

La industria forestal y los recursos naturales
en la Sierra Madre de Chihuahua:
impactos sociales, económicos y ecológicos



COMISIÓN DE SOLIDARIDAD Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.
Chihuahua, Chihuahua, México

TEXAS CENTER FOR POLICY STUDIES
Austin, Texas, U.S.A.

diciembre, 1999
versión preliminar

Reconocimientos

Las organizaciones responsables de este informe agradecen a la Fundación Charles Stewart Mott quien, además de apoyar el proyecto fronterizo de comercio y medio ambiente del Texas Center for Policy Studies (Centro de Estudios Políticos de Texas), hizo posible la elaboración y edición de este documento. Aparte, queremos también agradecer a la Comisión de Cooperación Ambiental de Norte América, que por medio de su Fondo de America del Norte para la Cooperación Ambiental (FANCA), apoyó el trabajo de la Comisión de Solidaridad y Defensa a los Derechos Humanos, A.C. (COSYDDHAC) en la Sierra Tarahumara.

Agradecemos al fotógrafo y traductor David Lauer por la revisión, edición y traducción del documento.

Damos un reconocimiento al Lic. Agustín Bravo del Centro de Derecho Ambiental del Noreste de México (CEDANEM) por su eficiente colaboración en la defensa jurídica de los recursos naturales; al Lic. Fausto Salgado por su apoyo en el litigio de asuntos agrarios; a José Luis Montes, Pedro Turuséachi y Mariano Quintana de la Consultoría Técnica Comunitaria A.C. (CONTEC) por su trabajo en los ejidos forestales de la Sierra Madre; al equipo de COSYDDHAC Chihuahua, Parral y Tarahumara por su apoyo y confianza.

Especialmente queremos reconocer el entusiasmo, dedicación y esmero en la defensa de los recursos naturales y los derechos de los pueblos indios y de los (las) mestizos(as); al Padre Gabriel Parga, Vicario de Pastoral Indígena de la Diócesis de la Tarahumara, Raúl Valle Pbro. Vicario de la Parroquia de Baborigame y a Ignacio Becerra Trigeros CSSR, Vicario de la Parroquia de Carichí, a María de los Angeles Chávez Barba, Graciela Valeriano, María del Rosario Cordoba y a María Rosa Martínez de la Congregación Siervas de los Pobres; a Leobigilda Pérez Camacho, Felicitas Cruz Salas, María de la Luz Guzmán Beas, hermanas Carmelitas del Sagrado Corazón. Ana María Trillo, Sanjuana Briones M.G.E.S., Hortensia Yáñez M.G.E.S. y Luz Rodríguez, Hija de la Caridad.

Agradecemos a Beatriz Azarcoya por su apoyo y acompañamiento. Al Lic. Rodolfo López y al equipo de la Asesoría Técnica a Comunidades Oaxaqueñas (ASETECO) por su solidaridad desde 1994 en el trabajo que hemos realizado en los ejidos forestales y por los comentarios a este reporte.

También damos las gracias a Sierra Madre Alliance por facilitarnos los estudios e información específicos sobre aspectos ambientales utilizados en el capítulo 7.7.1.

Por último, manifestamos que gran parte de los casos presentados en este trabajo, no hubiesen podido salir a la luz pública en este reporte si los campesinos de los ejidos forestales no hubiesen confiado en nosotros, a ellos un aliento de esperanza y nuestra solidaridad.

Lista de Autores

La Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos (COSYDDHAC) es una organización no gubernamental que trabaja en la Sierra Madre desde 1988, año en el que fue fundada por el Obispo José Llaguno. En 1998 Cosyddhac formó la Consultoría Técnica Comunitaria, A.C. para apoyar a los indígenas de la capacitación tecnológica y ambiental.

El Texas Center for Policy Studies es una organización no gubernamental fundada en 1983 para la asistencia técnica y la asesoría ambiental a los ciudadanos.

COSYDDHAC y el TCPS colaboran desde 1991 a la fecha.

María Teresa Guerrero, la autora principal, es responsable del área de derechos comunitarios de COSYDDHAC, una ONG con sede en Chihuahua, México. También es directora ejecutiva de CONTEC, una asociación de servicios técnicos para el manejo sustentable de los recursos naturales en la Sierra Madre de Chihuahua.

Cyrus Reed, Director del «Proyecto Fronterizo de Comercio y Medio Ambiente» del Texas Center for Policy Studies, una ONG con sede en Austin, es además candidato para doctorado en el Departamento de Geografía en la Universidad de Texas en Austin.

Brandon Vegter investigador del Texas Center for Policy Studies en Austin, Texas.

Para Mayor Información y Copias del Informe:

Texas Center for Policy Studies; PO Box 2618, Austin, Texas U.S.A. 78768. Tel. (512) 474-0811; fax (512) 474-7846;

Correo Electrónico: tcps@onr.com;

Página de web: <http://www.texascenter.org/btep/index.htm> (donde hay una versión del reporte también).

COSYDDHAC; Terrazas # 2408, Col. Pacífico, Chihuahua, Chihuahua, México. C P 31030. Tel. (14) 10-77-55; fax (14) 15-04-86;

Correo Electrónico: kwira@infoSEL.net.mx

CAPÍTULO 1

Visión panorámica de la Sierra Tarahumara

1.1 Población y tenencia de la tierra	5
1.2 Geografía	7
1.3 Hidrología	7
1.4 Biodiversidad	8
1.5 Fauna Silvestre	8
1.6 Economía	9
1.7 Economía campesina y recursos naturales.....	11
1.8 La pesadilla del narcotráfico	11
1.9 La panacea del turismo.....	12
1.10 Conclusiones	12

CAPITULO 2

Los cambios legislativos al 27 Constitucional: Llave para la reorganización de la industria forestal

2.1 Estructura agraria	15
2.2 Programa de certificación de derechos ejidales y titulación de solares urbanos.	16

CAPÍTULO 3

El sector forestal de México: Del control limitado

al renacimiento del *laissez faire*

3.1 Bosquejo histórico y cambios legislativos en la Ley Forestal	19
3.2 Desregulación arancelaria y no arancelaria:	
El derecho a saber	24
3.3 PRODEFOR y PRODEPLAN	25
3.4 PRODEPLAN: Escenario de empresas trasnacionales	25
3.5 Cambios a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medioambiente (LGEEPM)	27

CAPITULO 4

Modelos de explotación forestal

4.1 El modelo rentista	31
------------------------------	----

4.2 Modelo industrial	31
4.3 Modelo transformador	34
4.4. Reconversión del capital en la planta industrial	35

CAPÍTULO 5

Devastación o desarrollo sostenible

5.1 Control administrativo del ejido. Esquema: ciclo del conflicto:	40
5.2 Sobre-explotación de recursos naturales: Tala clandestina y materiales pétreos	40
5.2.1 Caso: Ejido de San Alonso, Municipio de Urique	41
5.2.2 Caso: Ejido Ciénaga de Guacayvo, Municipio de Bocoyna	41
5.2.3. Caso: Ejido de Llano Grande, Municipio de Guadalupe y Calvo	42
5.2.4 Caso: Ejido Rochéachi, extracción de materiales pétreos	42
5.3 Intensificar los derribos de pinos, legalidad cuestionada	43
5.3.1 Caso Ejido de San Alonso, Municipio de Urique.	44
5.3.2 Caso: Ejido Churo, Municipio de Urique	44
5.3.3 Caso: Llano Grande, Municipio de Guadalupe y Calvo	44
5.3.4 Caso: Ejido Pino Gordo, Municipio Guadalupe y Calvo	45

CAPITULO 6

De región forestal a turismo de cinco estrellas: La lucha por la tierra

6.1 Megaproyecto turístico y movimientos campesinos	49
6.2 El caso de San Alonso	50

CAPÍTULO 7

Impactos ecológicos y sociales de la industria forestal

7.1. Opiniones científicas	51
7.2 Estudios realizados desde el sector público	53
7.2.1 Proyecto Forestal Banco Mundial 1989-1993	53
7.3 Los impactos en la cultura indígena	54
7.4 Consideraciones sobre el manejo de los recursos naturales	56

CAPÍTULO 8

Conclusiones	59
--------------------	----

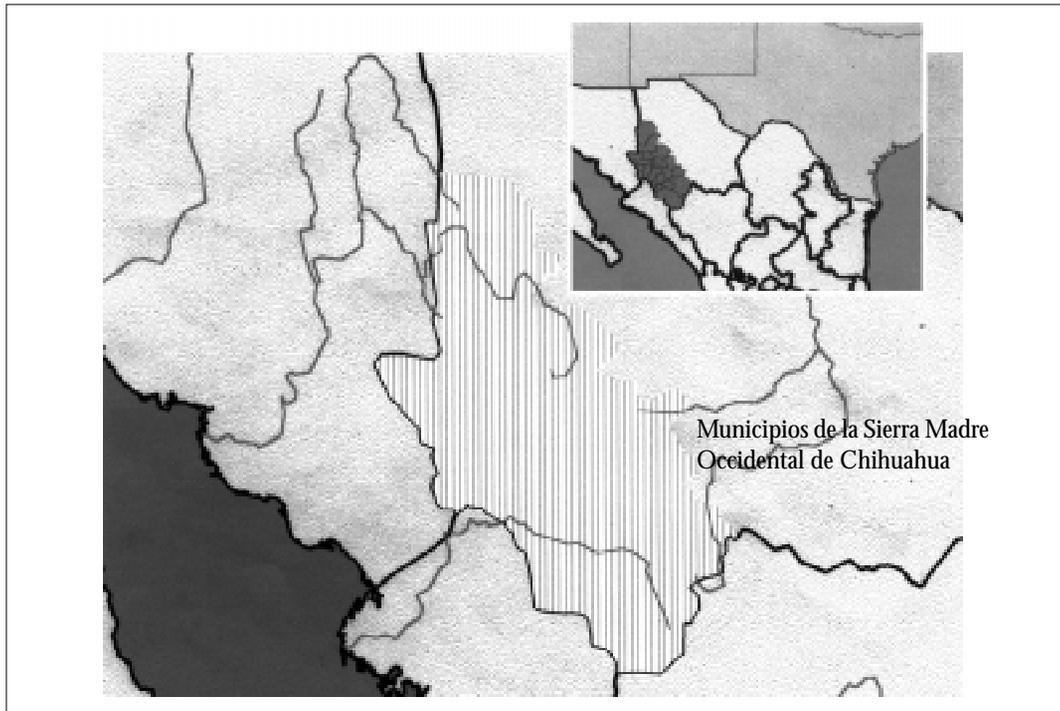
Visión panorámica de la Sierra Tarahumara

A manera de introducción al tema del reporte dedicaremos este capítulo a una presentación general de la región forestal de Chihuahua, refiriéndonos a sus habitantes, la tenencia de la tierra, su geografía, hidrología, biodiversidad, fauna silvestre y economía.

Como se le conoce comúnmente la Sierra Tarahumara, es la Sierra Madre Occidental, la continuidad hacia el sur de las montañas Rocallosas, dentro del estado fronterizo de Chihuahua. El estado de Chihuahua

representa el 12.6% de la superficie de México y está ubicado en el extremo norte de la República Mexicana, el cual colinda al norte con los estados de Nuevo México y Texas, al este con Coahuila y Durango, al oeste con Sonora y Sinaloa y al sur con Sinaloa y Durango. La Sierra Tarahumara abarca 19 municipios con una extensión que corresponde a un poco más de la quinta parte del territorio chihuahuense¹.

Ubicación de la Sierra Madre Occidental de Chihuahua (Sierra Tarahumara)



1.1 Población y tenencia de la tierra

La Sierra Tarahumara recibe su nombre por el más numeroso de los cuatro pueblos indígenas que la habitan. Los tarahumares de la Alta Tarahumara se denominan a sí mismos *rarámuri* y los de la región Baja *rarámari*. En la Sierra también viven los tepehuanes, quienes se nombran a sí mismos *ódami*; los pimas, autonombrados *o'óba* y los guarojíos que se llaman a sí mismos *warijíos*, *warijío* o *varijío*.²

Los pueblos indígenas que habitan la Sierra, coexisten con los mestizos. A diferencia de los indígenas que viven dispersos en rancherías, los mestizos se concentran en los principales centros de población de la región: Guachochi, Cerocahui, Batopilas, Creel o San Juanito entre los más conocidos.

La población mestiza es mayor que la indígena. Según datos del Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática (INEGI), en 1990 la población total de 19 municipios de la región serrana era de 280,000 habitantes de los cuales 55,000 (el 19.6%) eran indígenas. De este grupo, el 92% eran tarahumaras y el 8% restante eran tepehuanos (ódami), guarojío, y pima.³ Según estimaciones del Instituto Nacional Indigenista (INI) para 1993 la población indígena era de 88, 240 habitantes.⁴

La sobrevivencia cultural de los pueblos indígenas en la región depende de su coexistencia con la tierra, el bosque, los aguajes y la flora y fauna silvestre. Por esto, no es de extrañar que su visión del manejo de los recursos naturales sea muy diferente a las percepciones de los mestizos, lo cual causa conflictos entre los dos grupos.

Para los pueblos indígenas *“la tierra y todo lo que hay en ella”*⁵ es fuente de vida, por ello, les afecta de manera directa el manejo que se hace de los recursos naturales. La expresión de un tarahumar de la Alta Tarahumara muestra la visión tradicional que tienen sobre los recursos naturales: *“El rarámari tiene ante el árbol una relación distinta a la del mestizo. No se vende lo que es de la Madre Tierra y del Padre Dios.”*⁶

En la actualidad se percibe un cambio en algunos sectores indígenas de los pueblos tarahumar y tepehuán, porque están recurriendo a los recursos legales contenidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Medio Ambiente y del

Código Penal para defender el bosque de los taladores ilegales, de los abusos de caciques y representantes ejidales y de las arbitrariedades de las autoridades. Aunado a esto, ellos están mostrando mayor interés en aprender sobre la actividad forestal con el fin de manejar por sí mismos los recursos naturales y la administración del ejido.

En México, la mayor parte de la población indígena habita regiones boscosas y selváticas que están bajo el régimen de tenencia de la tierra ejidal o comunal, - formas colectivas de propiedad de la tierra-, a la que también se denomina propiedad social. (ver: Cuadro 1.1. Distribución de los tipos de tenencia de la tierra en México).

Cuadro 1.1. Distribución de los tipos de tenencia de la tierra en áreas forestales de México en 1996

Tipo	Porcentaje
Propiedad Social	80%
Propiedad Privada	15%
Territorio Nacional (Áreas Protegidas)	5%

Fuente: Leticia Merino, et al., *El Manejo forestal comunitario en México y sus perspectivas de sustentabilidad* (México, DF: UNAM, 1997)

El sistema de propiedad social tiene su inspiración original en los usos y costumbres de las culturas mesoamericanas. Sin embargo el ejido y la comunidad como los conocemos actualmente fueron productos de la Revolución Mexicana de 1910 que, a través de la Reforma Agraria, restituyó la tierra a los campesinos del sur, principalmente bajo el régimen de comunidad y a los del norte la distribuyó bajo el régimen de ejidos.

Los asuntos relacionados con la tierra y los bosques están contenidos en el Artículo 27 Constitucional, emblemático de las luchas campesinas por la tierra. Por otra parte, la Ley Agraria y la Ley Forestal son leyes reglamentarias del 27 Constitucional. A principios de la década de los noventa, el Presidente Carlos Salinas de Gortari presentó la iniciativa de modificaciones al Artículo 27, mismas que fueron aprobadas por el Congreso de la Unión en noviembre de 1992. Estas modificaciones se hicieron bajo la perspectiva de modernizar el campo, atraer la inversión privada y preparar al país para la integración económica comercial a través del Tratado de Libre Comercio (TLC).

1.2 Geografía

La Sierra Madre es una cordillera que cuenta con 1,250 kilómetros de longitud y corre en dirección noroeste-sureste desde 50 kilómetros al sur de la frontera México-E.U. por los estados de Sonora, Chihuahua, Durango luego hacia Nayarit y Jalisco.⁷

La cuenca continental de la Tarahumara corre entre los 2000 y 3300 metros SNM de norte a sur, los cerros más altos tienen entre 2000 y 2800 metros en la región norte y centro. Hacia el sur del estado el Cerro del Mohinora en Guadalupe y Calvo, que asciende a una altura 3,300 metros, es la cumbre más alta de la Tarahumara.⁸

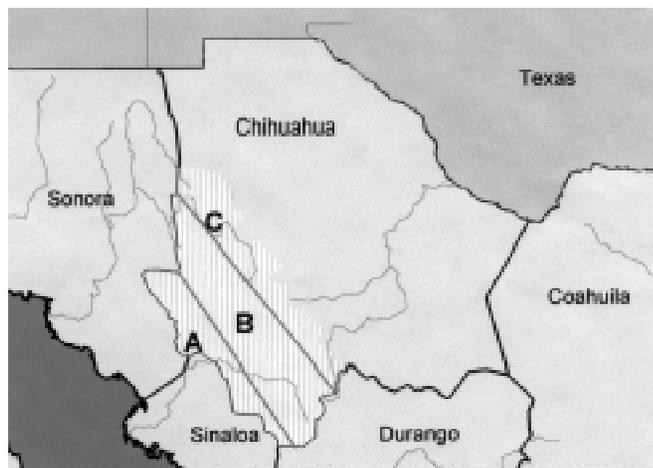
La Sierra Tarahumara comprende 53,398.4 kilómetros cuadrados, y cuenta con dos regiones topográficas bien definidas,⁹ cada una de las cuales tiene su propio clima, su propia vida silvestre, y su propia distribución demográfica.

La Alta Tarahumara, con clima frío, tiene un promedio anual de 16 grados de temperatura. Su extensión es de unos 448 kilómetros de largo y mide unos 192 kms. en su punto más ancho. En general, se le puede describir como un altiplano con valles angostos y algunas barrancas profundas y difíciles de atravesar.

La Alta tarahumara tiene un habitat de bosques de clima templado frío, donde las especies más importantes son coníferas o pinos y quercus o encinos. De las especies de pino más comerciales que se encuentran en la Alta Tarahumara tenemos las especies *arizónica*, *ayacahuite*, *reflexa*, *chihuahuana*, y *ponderosa*.¹⁰

La región de la Baja Tarahumara, cuya topografía se caracteriza por profundas barrancas se encuentra hacia el occidente, donde el clima es cálido, considerado tropical seco. La temperatura promedio es de 40 grados y la altitud promedio va de 500 metros a 1200 metros SNM. La Baja Tarahumara cuenta con una vegetación xerófila o cactácea y vegetación sub-tropical incluyendo cítricos y frutales de clima cálido. La vida silvestre incluye entre otras especies: agavacea, sicomoro, guamuchiles, nutinas, pericos, tejones y limacoas.¹¹ Algunas de las ba-

Regiones de la Sierra Tarahumara

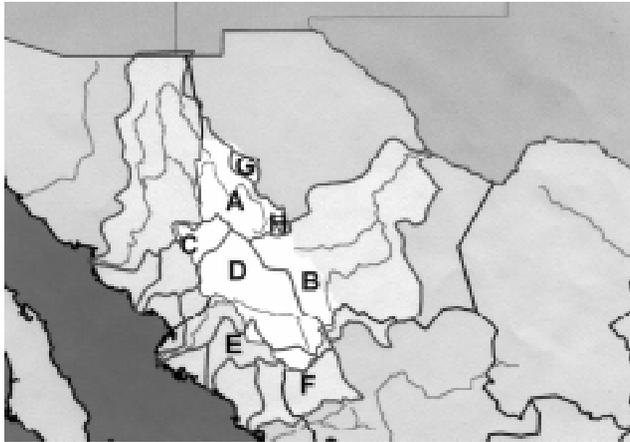


rrencas principales son: la del Cobre, la de Urique, la de Batopilas, la Candameña y la Sinfrosa.¹²

1.3 Hidrología

Como espacio físico y geográfico, la Sierra Tarahumara y sus bosques son un eslabón vital en la cadena hidrológica porque captan las aguas pluviales, resguardan y reciclan los nutrientes del suelo y forman cauces estables en beneficio de grandes cuencas. La sombra que propician es un factor importante de regulación de la temperatura que beneficia especies únicas de flora y fomenta el ciclo de la lluvia. El agua que nace de esta región da origen a cinco grandes cuencas, la del Río Papigochi que desemboca en el Río Yaqui y el Río Chínipas que se convierte en el Río Mayo, ambos alimentan las zonas de riego más importantes del Estado de Sonora.¹³

Los Ríos Urique, Batopilas y Verde desembocan en el Río Fuerte, cuya cuenca abarca 35 mil kilómetros cuadrados. A su vez el Río Fuerte desemboca en el Río San Blas de Sinaloa; y los Ríos San José y Basonopita del Municipio de Guadalupe y Calvo al sur del estado alimentan el Río Sinaloa. Los Ríos San Blas y el Sinaloa posibilitan el riego en extensas regiones de litoral del Estado de Sinaloa, antes de desembocar en el Océano Pacífico.



Hacia el Golfo de México, el Río Conchos junta todas las aguas de la región oriental. Su cuenca es de 77 mil kilómetros cuadrados y, a la altura de Ojinaga en la frontera de México con Estados Unidos, desemboca en el Río Bravo o Grande. Hacia el sur, el Río Conchos ha sido de vital importancia para el Estado de Texas y los estados mexicanos de Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas porque entre 1969 y 1989, contribuía con el 20% de las aguas del Río Bravo entre Texas y México¹⁴. En los últimos 10 años, la sequía prolongada, el uso y explotación del río, ha reducido el flujo del Río Conchos considerablemente, cuasando tensión en las relaciones entre México y los Estados Unidos y los estados fronterizos. (Ver: Mapa C Cuencas hidrológicas de la Sierra Tarahumara)

1.4 Biodiversidad

Desde el punto de vista biológico la Sierra es conocida como una región importante de biodiversidad única. Los tipos de vegetación según la elevación en la que se encuentran son: el bosque de coníferas o pinos, el bosque de encinos, el de encino-pino, el bosque tropical caducifolio y los pastizales.

En relación a la flora de la Sierra Tarahumara, el geógrafo alemán, George Mayer, cita a Conservation International 1989: *“El ecosistema de la Sierra Madre Occidental reúne transiciones extremas del relieve y el cli-*

ma, que forman la biodiversidad más grande del continente americano. En la región se encuentran 7,000 especies de plantas, o un cuarto de todas las especies botánicas de México”.¹⁵

Otros estudios calculan que: *“la flora es de 4,000 especies, en comparación con la Sierra Madre de Durango que es de 3,740 especies*.¹⁶ Aunque los datos de los dos estudios no concuerdan, sí reconocen que un gran número de estas especies endémicas son consideradas extinguidas, amenazadas o en o en peligro de extinción.

Sin embargo para Felger and Wilson 1995 el endemismo¹⁷ en la Sierra Madre no es particularmente alto, -una lista parcial de plantas endémicas llega a más de 250 especies-, lo que la distingue es, la insólita he-

terogeneidad de sus habitats¹⁸. Por otra parte considera que la Sierra Madre Occidental actúa como corredor de muchas especies.

La biodiversidad es fundamental para la economía tradicional de los indígenas que habitan la región. La Sierra Madre de Chihuahua alberga de 700 a 1000 plantas silvestres útiles. A la fecha han sido documentadas 350 plantas comestibles y 600 medicinales. El biólogo Robert Bye (1985) afirma que: *“la medicina tradicional de los rarámuri incluye 300 especies de plantas y gracias a las prácticas agroecológicas de estos se ha mantenido el flujo genético entre plantas silvestres y plantas cultivadas, que pueden ser responsables del desarrollo del frijol rojo que se adapta a las alturas y a los ciclos cortos”*.¹⁹

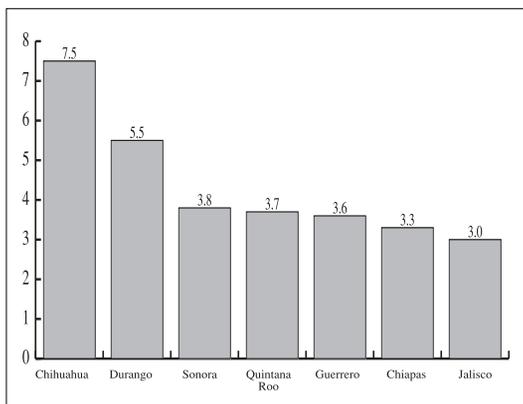
1.5 Fauna Silvestre

En algunos estudios se asienta que: *se han registrado 219 especies de vertebrados (sin incluir los insectos): 74 mamíferos, 64 reptiles, 46 aves, 18 peces y 17 anfibios*.²⁰ Otros afirman que la Tarahumara cuenta con: *63 especies de mamíferos, 268 especies de aves, 87 especies de reptiles y 20 de anfibios*.²¹ Y otros opinan que hay 104 especies de mamíferos²². Pese a la discrepancia, los dos estudios coinciden en el hecho de que se han extinguido un número considerable de especies de fauna, mientras que otras se encuentran amenazadas y en peligro de extinción.

1.6 Economía

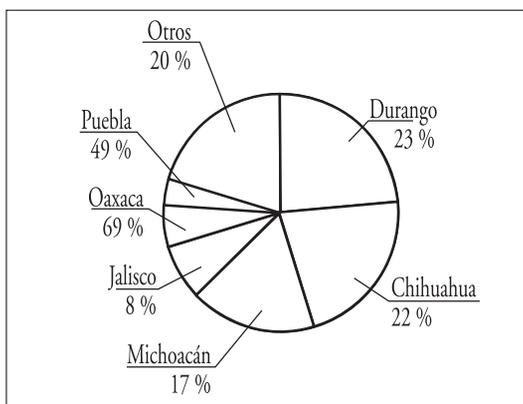
Actualmente, Chihuahua es el estado de la república que tiene más hectáreas de bosque, de ahí que la actividad forestal sea una de las actividades económicas más importantes.²³

Cuadro 1.1 Principales estados con superficie arbolada en millones de hectáreas



Nota: Total de 56.9 millones de hectáreas de superficie arbolada en México.
Fuente: SARH, Inventario Nacional Forestal Periódico, 1992-1994, México, D.F. 1994

Cuadro 1.2 Principales estados productores de madera, 1997 (porcentaje de volumen total de producción)



Nota: producción total de 7.7 metros cúbicos en rollo
Fuente: SEMARNAP, *Anuario Estadístico de Producción Forestal 1997*.

Tradicionalmente la región serrana ha sido un en-

clave económico para la extracción de materias primas. En los siglos XVIII y XIX se desarrolló la minería, actividad que duró hasta antes de la primera mitad del XX. Esta actividad se reactivó a partir 1994 en la región de la Baja Tarahumara, después de la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC)²⁴. Durante el desarrollo de la actividad minera, los bosques de la Tarahumara fueron un insumo necesario, pero éstos no se desarrollaron como una industria autónoma.

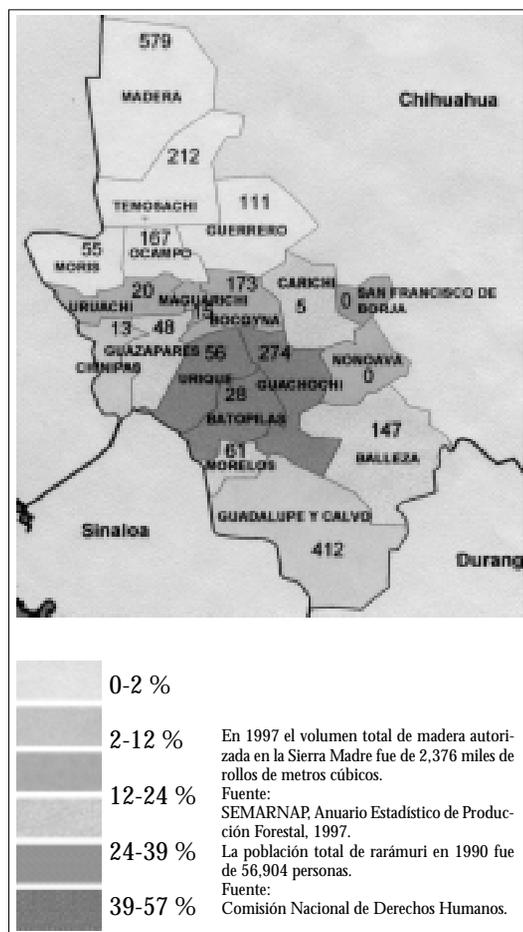
A finales del siglo XIX y principios del XX, el bosque de la Sierra Madre fue un banco de material para la industria estadounidense y para el uso del ferrocarril del noroeste que se movía con vapor. No fue sino hasta finales de la primera mitad del siglo XX que se desarrolló la industria forestal que se fue modificando hasta llegar a ser la industria como la conocemos actualmente.

En términos económicos, el bosque ha sido fuente de vida para los pueblos indígenas que la habitan, ya que ellos lo han utilizado para sus necesidades domésticas: la construcción de sus casas y la elaboración de objetos de uso cotidiano: bateas, tambores, violines, y la recolección de plantas medicinales y comestibles. En la actualidad, en algunas regiones se les prohíbe por cuestiones de normatividad forestal hacer uso doméstico del bosque, lo que los pone en conflicto con los mestizos, y los lleva a denunciar, resistir o adaptarse a las restricciones.

Para los mestizos e indígenas que trabajan en la actividad forestal, el bosque es una fuente de ingresos de subsistencia, mientras que para los empresarios madereros ha generado grandes sumas de dinero. Históricamente, la acumulación de capital fue posible gracias a la extracción de madera y a las enormes ganancias que les dejó la industria maderera de transformación. Esto permitió que un sector de empresarios pasara de la actividad industrial a la actividad financiera. Este fue el caso del Grupo Chihuahua, que fuera uno de los grupos económicos más fuertes del Estado, principal accionistas del consorcio maderero Ponderosa Industrial S.A. de C.V.²⁵. Con la venta de acciones en 1993 de las principales empresas del consorcio PISA del grupo Chihuahua al grupo regiomontano Corporación Papelera Mexicana COPAMEX se inició la reconversión del capital en la industria forestal del Estado, y su reorganización.

En 1997 se otorgaron más de 720 permisos de manejo en el estado, y unos 680 se dieron para las 19 municipios que componen la Sierra Tarahumara. Más del 90% de la madera para la industria maderera en Chihuahua proviene de tierras ejidales. Es de notar que en el año 1991, más del 81% de la madera producida en el estado vino de cinco municipios de la Sierra Madre: Guachochi, Madera, Batopilas, Bocoyna, y Guadalupe y Calvo.²⁶ Como se observa en el Cuadro 1.3, todos los municipios tienen una población indígena importante, salvo Madera.

Porcentaje de la población Rarámuri y el volumen de madera autorizado



Cuadro 1.3. Comparación de población (1990), número de permisos forestales y volumen de madera autorizada (1997) por municipio de la Sierra Madre

Nombre de Municipio	Población total, 1990	Población Rarámuri 1990	Porcentaje	No. de Permisos Forestales	Volumen de Madera autorizada (RTA)
Balleza	14,757	5,306	36%	25	147,354
Batopilas	9,751	4,293	44%	11	27,856
Bocoyna	22,417	4,329	19%	56	173,337
Carichí	9,527	3,735	39%	3	5,220
Chinipas	7,116	557	8%	2	12,631
Guachochi	34,255	19,537	57%	285	273,905
Guadalupe y Calvo	34,955	4,086	12%	101	411,600
Guazapares	10,082	3,379	34%	8	48,319
Guerrero	41,564	534	1%	39	110,571
Madera	35,837	54	0.15%	35	578,815
Maguarichí	1,690	337	20%	11	14,860
Morelos	6,547	1,587	24%	27	61,422
Moris	4,965	101	2%	8	55,493
Nonoava	3,516	624	18%	0	0
Ocampo	7,211	49	1%	29	166,843
San Francisco de Borja	3,220	185	6%	0	0
Temósachi	9,021	59	1%	15	212,499
Urique	15,848	6,848	43%	21	56,005
Uruachi	7,314	1,304	18%	4	19,757
Total, Sierra Madre	279,593	56,904	20%	680	2,376,487
TOTAL, Chihuahua	1,916,014	60,348	3%	726	2,453,439

Fuente de columnas 1, 2 and 3: Comisión Nacional de Derechos Humanos, Informe sobre el programa de atención a comunidades indígenas de la Sierra Tarahumara (MEXICO, 1993), 16; Fuente de columnas 3 and 4: SEMARNAP, Anuario estadístico de producción forestal, 1997

No es de sorprenderse que en la década de los noventa, los recursos forestales de la Sierra Tarahumara hayan atraído el interés de actores internacionales como el Banco Mundial, el Gobierno de Canadá, empresas transnacionales como International Paper Company, y de consorcios mexicanos apoyados por capital internacional como el Grupo Durango.

En 1989, el Banco Mundial acordó un proyecto de manejo de recursos forestales en la Sierra Madre con un recurso de 93 millones de dólares. La propuesta elaborada por autoridades del Gobierno Federal y del Banco Mundial entre 1989 y 1993 proyectaba una producción de 4 mil millones de pies Doyle en 8,000,000 hectáreas de los bosques de Chihuahua y Durango con el fin de apoyar la industria doméstica de celulosa y papel. Debido a que el proyecto forestal no cumplía con las normas ambientales mexicanas, ni

incluía la participación de los pueblos indígenas, grupos de derechos humanos y ambientales de México y del sur de los Estados Unidos realizaron una campaña en contra de este proyecto. La presión pública ejercida por los grupos mencionados, aunado a motivos de tipo burocrático y de organización del proyecto, llevaron a su suspensión definitiva en 1993²⁷.

En 1993, Canadá incluyó a México, junto con otros dos países, en su Programa Internacional del Bosque Modelo. México ubicó uno de estos proyectos en la Sierra Tarahumara -Bosque Modelo Chihuahua- cerca de Creel en el pueblo de San Juanito, Municipio de Bocoyna. La idea del programa fue que representantes gubernamentales, empresariales, comunitarios, y Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) manejaran de manera conjunta el programa con el fin de promover la producción de madera, la conservación del bosque, y el ecoturismo.²⁸ El programa de Bosque Modelo en el Municipio de Bocoyna, fue manejado principalmente por ingenieros forestales a través de la Asociación Civil constituida exprofeso para desarrollar del programa. La experiencia del Bosque Modelo ha sido criticada por el mal manejo de los fondos canadienses y por no involucrar suficientemente a la comunidad, ni a otras ONGs. en su proyecto.

1.7 Economía campesina y recursos naturales

Los campesinos indígenas de los ejidos forestales viven en una región de enormes riquezas naturales: bosques, minas y paisaje; ellos por cultura son agricultores de maíz, frijol, y de algunas legumbres, además son pequeños ganaderos, de rebaños de chivas. La agricultura les da de comer en promedio 9 meses al año y la ganadería les permite contar con recursos para las necesidades extraordinarias, además, la chiva, cuya carne es parte importante de su dieta, es utilizada en *el Yú-mare*, -ceremonia tradicional para pedir y dar gracias-, en cuyo ritual se sacrifica una o varias chivas, que sirven para alimento de la comunidad. Por otra parte, el campesino que es ejidatario recibe una utilidad anual por la venta de la madera. En el mejor de los casos la utilidad anual promedio por campesino en la Sierra Madre es de 1000.00 pesos, lo que representa 83.00 pesos (\$8.92 dólares) al mes.

Para completar su ingreso algunos campesinos se involucran en la siembra de marihuana y amapola; otros van trabajar como jornaleros agrícolas temporales en los campos de Cuauhtémoc, Sinaloa y Sonora, otros le apuestan al trabajo en las ciudades vendiendo artesanías, plantas medicinales, trabajando en la obra o la maquiladora. En este horizonte de oportunidades se mueven los campesinos de los ejidos forestales la Sierra Madre. En las circunstancias de vida actuales es entendible que los jóvenes campesinos se incorporan masivamente al trabajo en actividades "*ilícitas*" como la narcosiembra.

La pobreza y marginación del campesino se acentúan cuando la política agrícola está desprovista de toda intención de hacer productivo el campo y al campesino. El rezago escolar en la región es notorio, remarcado, entre otras cosas, por lo ajeno que es el proceso de educación escolarizado a la vida y necesidades rurales.

Esta situación económica de los campesinos ha generado un doble proceso que pasará a la historia como la *diáspora de los desplazados económicos*: en particular, la migración constante de la Sierra Madre a los centros urbanos del estado: Cuauhtémoc, Parral, Chihuahua y Cd. Juárez, y en general del campo chihuahuense a la frontera y a Estados Unidos, donde la gente busca una mejor calidad de vida.

1.8 La pesadilla del narcotráfico

Por la gravedad de sus efectos sociales, económicos y políticos que tiene en la región, hay que señalar que, desde hace dos décadas, la siembra y el cultivo de la marihuana y amapola se han convertido en cosechas masivas en algunas regiones de la Baja Tarahumara. Aunque la siembra de enervantes es una actividad penalizada por la ley, miles de campesinos que están al margen de las actividades económicas legales, se arriesgan porque da empleo temporal y relativamente bien remunerado.

Por otra parte, es probable que el cultivo masivo de la marihuana y amapola tenga un impacto ecológico por los métodos y sustancias químicas utilizadas tanto para su cultivo, como para erradicar los plantíos. Hasta la fecha no hay ningún estudio sobre este problema, a pesar de un aumento drástico en ciertos tipos de cáncer en las regiones de cultivo.

La respuesta gubernamental a la siembra y comercialización de estupefacientes es la lucha contra el narcotráfico. Promovido desde los Estados Unidos, el Gobierno Mexicano ha utilizado esta campaña para militarizar la Sierra Tarahumara y otros estados de la República, generando violaciones a los derechos humanos y constitucionales de los pobladores que viven en la región. Además, se ha visto un acentuado incremento en la violencia intracomunitaria y en el consumo de drogas²⁹.

1.9 La panacea del turismo

Durante el gobierno de Fernando Baeza Meléndez (1986-1992), empezó a florecer una naciente industria turística, bajo el nombre de Proyecto Turístico Barrancas del Cobre. Con el impulso del proyecto carretero, Gran Visión, que tuvo como una de sus fuentes financieras al Banco Mundial, este proyecto empezó a despuntar, y actualmente la red de caminos ya casi ha sido concluida.

El proyecto turístico Barrancas del Cobre, ha sido el gran "proyecto" estatal de los últimos dos sexenios, primero con el gobierno de Francisco Barrio Terrazas (1992-1998) y ahora con el gobierno de Patricio Martínez (1998-2004). El proyecto Barrancas del Cobre además, ha sido, fuertemente respaldado por la federación, especialmente por el Presidente Ernesto Zedillo a través de organismos federales y de la banca privada, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Convertido en una actividad estratégica de desarrollo regional, el turismo ha generado serios problemas para los habitantes locales, ya que el concepto turístico promovido desde las instituciones públicas y del sector privado -aunque siempre se habla del turismo

ecológico o de aventura- está basado en hoteles de cinco estrellas. El turismo así entendido requiere de *folklore*, tierra, agua, y paisaje, lo que genera conflictos y presión en los habitantes locales, dueños de la tierra que corren el riesgo de ser desplazados a favor de inversionistas privados, que quieren comprar tierra para construir hoteles de lujo con excusados que utilizan 25 litros de agua, en una tierra donde el vital líquido es escaso. Cabe mencionar que no hubo ningún estudio de impacto ambiental relacionado a este megaproyecto, ni tampoco para las obras diseñadas para llevar el agua a las zonas hoteleras. Esta situación también es fuente de conflicto, sobre todo cuando se propone utilizar reservas de las comunidades indígenas para suministrar el poblado de Creel, como es el caso de Reguata en el Ejido de San Ignacio Arareco.

1.10 Conclusiones

La Sierra Tarahumara es una región de enormes contrastes donde coexisten varias culturas, y se cruzan actividades industriales: la minería, la extracción forestal, el turismo y el narcotráfico. La liberalización de las leyes mexicanas para alentar y proteger la inversión en la región, ha dado nuevos impulsos a la extracción de los recursos naturales, especialmente los forestales. Autoridades gubernamentales e industriales han sugerido que los recursos forestales de la Sierra durarán unos diez años más, pero ¿qué quedará en pie después de que termine esta fiebre?

Con sus matices regionales, lo que acontece en la Sierra Tarahumara es un reflejo de lo que pasa en otras regiones de bosques y selvas del país. Por lo tanto el recuento que este reporte contiene de las políticas y prácticas forestales, además de las conclusiones que de aquí se derivan, son de gran importancia.

Notas

¹ Instituto Nacional de Geografía y estadística (INEGI), Anuario estadístico del estado de Chihuahua. 1998.

² *Suplemento especial: Iniciativa de ley reglamentaria de los derechos de los Pueblos Indígenas del estado de Chihuahua*. En: Kwira. Revista de pastoral Indígena. Marzo, 1998

³ Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Informe sobre el*

Programa de Atención a Comunidades Indígenas de la Sierra Tarahumara (México, DF: Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1993), p. 15 a 18.

⁴ Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática (INEGI). *XI Censo General de Población y Vivienda. 1990*. Instituto Nacional Indigenista (INI) Sub-dirección de Investigación. 1993.

⁵ La expresión: «la tierra y todo lo que hay en ella» es la manera

- indígena de referirse al derecho a la tierra y a los recursos naturales. Consulta sobre los cambios al Artículo 27 Constitucional. *Archivo COSYDDHAC*, noviembre.1992.
- ⁶ «Bosque sobre ruedas en la Tarahumara.» *La Jornada*, 8 de julio de 1996.
- ⁷ Mayer, George. *Informe para la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos: Sobre los conflictos sociales, económicos, ecológicos e interétnicos en la Sierra Tarahumara*. Chihuahua, Chih. 1996.
- ⁸ Mayer, Op.Cit.
- ⁹ Ver Pennington (1963) También: Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Informe sobre el Programa de Atención a Comunidades Indígenas de la Sierra Tarahumara* (México, DF: Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1993), 15.
- ¹⁰ Pennington, 34-35.
- ¹¹ Luis González, Susana Gutiérrez, Paola Stefani, Margarita Urías, Augusto Urteaga, *Derechos Culturales y Derechos Indígenas en la Sierra Tarahumara* (Ciudad Juárez, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1994), 17.
- ¹² *Comisión Nacional de Derechos Humanos*, 15.
- ¹³ Mayer, Op. Cit.
- ¹⁴ Comisión Internacional de Límites y Agua.
- ¹⁵ *Conservation International*. México's Living Endowment: An Overview for Biological Diversity. En: Mayer, Op.Cit.
- ¹⁶ Centro de Ecología de la UNAM, *Evaluación y recuperación de especies amenazadas y en peligro de extinción en Chihuahua y Durango. 1992. Informe final*.
- ¹⁷ Endemismo se refiere a aquellas especies que existe solamente en un lugar.
- ¹⁸ Felger S. R y Wilson, Michael, *Northern Sierra Madre Occidental and Its Apachian Outliers: A Neglected Center of Biodiversity*. p 36
- ¹⁹ Felger y Wilson, Op. Cit. p. 40
- ²⁰ Mayer, Op. Cit.
- ²¹ UNAM, Op.Cit.
- ²² Felger y Wilson, Op. Cit. p.41
- ²³ SEMARNAP, *Anuario Estadístico de Producción Forestal, 1997*.
- ²⁴ Para mayor información sobre la industria minera actualmente en Chihuahua y Sonora. Recomendamos los trabajos realizados por Border Ecology Project. P.O. Drawer CP Bisbee Az 85603. FAX: (520) 432-7473, Tel. (520) 432 7456.
- ²⁵ El Grupo Chihuahua fue el grupo de mayor importancia económica, controlaba todo el proceso productivo forestal que se desarrollaba en el Estado. Asimismo, estaba vinculado con los grupos Monterrey, Guadiana y Rincón del Estado de Durango. A partir de dirigir los sectores financieros, inmobiliarias y de seguros: Multibanco Comermex S.A., Hoteles Palmar y Seguros la Comercial S.A.en el sector forestal tenía las siguientes empresas: Bosques de Chihuahua S.A., Celulosa de Chihuahua S.A., Industrias de Madera S.A., Paneles Ponderosa S.A., Plywood Ponderosa S.A., Ponderosa de Chihuahua S.A., Provedora Industrial de Chihuahua S.A., Provedora Industrial S:A:, Provedora Industrial Forestal S.A., y Papeleras Ponderosa S.A. En: Enriquez, Jorge. Analisis geoeconómico del sistema regional de la Sierra Tarahumara. UNAM. MÉXICO 1988 P. 173
- ²⁶ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Chihuahua: *Panorama Agropecuario VII Censo Agropecuario 1991* (INEGI 1992), 37.
- ²⁷ En diciembre de 1996, México recibió un préstamo de 35 millones de dólares del Banco Mundial. Las críticas hacia el proyecto anterior le obligaron al Banco Mundial a replantear el enfoque de este préstamo, y de otros que estaba haciendo a países en desarrollo. A diferencia del proyecto anterior, éste estaba diseñado para fomentar el manejo sustentable de recursos forestales por comunidades y ejidos en el estado de Oaxaca, México.
- ²⁸ Comisión Nacional Forestal, Página Web <http://www.semarnap.gob.mx/ssrn/conaf/ic.htm>
- ²⁹ Informes anuales de la Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos A.C. Chihuahua, Chih. 1989-1998.

Los cambios legislativos al 27 Constitucional: Llave para la reorganización de la industria forestal

Con el fin de abrir paso a la privatización de la propiedad social de la tierra para su disposición mercantil, los políticos mexicanos modificaron la naturaleza de la propiedad social del ejido y de la comunidad agraria con las reformas de 1992 al Artículo 27 de la Constitución y a la Ley Agraria. Hasta entonces la propiedad social de la tierra, a través del ejido y comunidad, había sido un bien patrimonial, el cual no estaba sujeto a enajenación alguna, por considerarse inalienable, imprescriptible e inembargable.

Los cambios más importantes efectuados en el periodo del salinismo (1988-1994) fueron, incluir en la Ley formas de asociación mercantil para la explotación de los recursos naturales. Con esta nueva figura se abrió la puerta a la inversión privada en ejidos y comunidades, a través de sociedades en participación en renta o mediería. Estos cambios permiten garantizar las inversiones de capital a largo plazo, en periodos de tiempo renovables cada 30 años.

La pequeña propiedad forestal fue transformada a un tamaño de 800 has. y se reglamentó su reagrupación, en un total no mayor de 25 veces su tamaño. Bajo este esquema es posible integrar extensiones hasta 20,000 has. de tierra. Ahora, con la posibilidad de formar asociaciones mercantiles en los ejidos y en las pequeñas propiedades forestales, los grandes capitales podrán disponer de tierra suficiente, hasta donde su capacidad financiera lo permita.

2.1 Estructura agraria

A continuación presentamos una visión panorámica de la estructura agraria en Estado de Chihuahua y el proceso para adecuarla al nuevo marco legislativo.

Cuadro 2.1: Estructura agraria en el estado de Chihuahua

Tipos tenencia de la tierra ¹	Núcleos	Beneficiarios	Predios	Superficie (Has.)	%
Ejidal	887	116,991		9,223,779.044831	36.9
Comunal	72	4,997		578,676.353200	2.3
Colonia	55		6,252.	1,132,949.254500	4.5
Privada			15,954	12,208,946.655025	48.8
Terrenos nacionales			1,088	665,795.019772	2.6
TOTAL	1,004	121,988	24,277	24,998,643.327328	100

Fuente: Registro Agrario Nacional. Dirección General de Catastro Rural. Agosto 1998. El estado de Chihuahua cuenta con una superficie total de 24992,474.74313 Has. 1,140 m.s.n.m. 67 municipios y 2,792,989 habitantes. (Sic.)

Como podemos observar en el cuadro, sumando la propiedad ejidal y la comunal, el 39.2 % de la propiedad de la tierra en el campo chihuahuense se inscribe bajo el regimen de propiedad social, del cual el 17.5% está en la región de la Sierra Tarahumara, que cuenta con áreas boscosas importantes. A los ejidos que cuentan con superficies de bosques en la región serrana se les denomina ejidos forestales.

Como resultado de las reformas legislativas al 27 Constitucional, en el estado aún no se han presentado casos de concentración de tierras ejidales o pequeñas propiedades forestales. Esto ocurre más bien, en el sureste del país donde han empezado a operar plantaciones comerciales auspiciadas por las compañías Simpson, Kraft, PULSAR e International Paper Co. (véase descripción sobre PRODEPLAN).

2.2 Programa de certificación de derechos ejidales y titulación de solares urbanos.

Para hacer efectivos los cambios al Art. 27 Constitucional y a la Ley Agraria se creó el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos. (PROCEDE). Además de ser requisito indispensable para obtener el *pleno dominio* sobre la tierra, el objetivo de este programa fue regularizar la tierra ejidal y comunal conforme al nuevo marco jurídico, o sea, crear las condiciones necesarias para disponer de las tierras en operaciones de tipo mercantil.

Por ley, la organización ejidal deposita el poder de decisión sobre los asuntos relacionados con la tierra y los recursos naturales en la Asamblea de Ejidatarios. En teoría, esto permite que los campesinos decidan y elaboren las normas internas de convivencia y trabajo en sus asambleas ejidales. Sin embargo, los ejidos forestales están estructurados de facto sobre una compleja red de relaciones de poder llamada cacicazgo². Así pues, el poder que otorga la Ley Agraria a la asamblea de ejidatarios es utilizado de una manera generalizada por los caciques para obtener beneficios de las actividades forestales que se realizan en los ejidos. La estructura del cacicazgo es posible, ya que, entre otras cosas, el concepto de la asamblea ejidal utilizado por la Ley Agraria no existe como tal dentro de las culturas indígenas de la región. Para que la asamblea ejidal funcionara de manera más democrática, requeriría de ciertas condiciones inherentes a la democracia: información adecuada, veraz y oportuna, debate y el uso de las lenguas indígenas en asamblea cuando se trata de ejidos con población mayoritariamente indígena.

Al dar inicio en 1993 el PROCEDE, se presentaron en la Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos A.C. (COSYDDHAC) la queja de los campesinos de Chinéachi, Bacaburiachi, Wacaréachi y Bakeachi del Municipio de Carichí, por la falta de información que tenían sobre el PROCEDE, razón por la cual no podían tomar decisiones en relación ca este programa. Asimismo, los campesinos del Ejido Tajírachi del mismo municipio se quejaron porque el PROCEDE promovió la medición de parcelas de 20 has., legalizando con ello el acaparamiento de tierra por dos familias.

A raíz de estas quejas, COSYDDHAC presentó ante el Consejo Consultivo Agrario del Estado y la delegación de Procuraduría Agraria la iniciativa de no promover la medición de las parcelas agrícolas de los ejidos forestales (ver el recuadro: Argumentos para evitar la medición parcelaria en los ejidos forestales).

La promoción realizada por COSYDDHAC ante el Consejo Agrario valió para que la implementación del PROCEDE en la Sierra Madre, se hiciera poniendo más énfasis en la delimitación de los linderos que en la parcelación de solares y parcelas ejidales.

Argumentos para evitar la medición parcelaria en los ejidos forestales de la Sierra Tarahumara.

Las bases legales en que COSYDDHAC sustentó su argumentación para detener la medición de parcelas fue, el artículo 59 de la Ley Agraria que señala: *“que será nula de pleno derecho la asignación de parcelas en bosques y selvas...”* *“La fracción VII del Art. 27 Constitucional que dice: “La Ley protegerá la integridad de la tierra de los pueblos indígenas”.* También consignó en sus argumentos que: *“según la determinación del potencial productivo de especies vegetales para el estado de Chihuahua, los municipios de la Sierra no tienen potencial productivo para el maíz y el frijol. Los ejidos de la Sierra por vocación son forestales...”* Así como que : *“Las parcelas agrícolas de los ejidos forestales indígenas tienen las siguientes características: 1. el tamaño de la parcela en promedio es inferior a media hectárea. 2. la calidad de suelo es mala con un promedio actual en la producción de maíz de 0.771 ton/ha. y 3. Las parcelas y las casas de los indígenas se encuentran dispersas en el monte.”*³

La implementación del PROCEDE en la región Tarahumara se inició en 1993, y a la fecha queda pendiente la regularización de la tenencia de la tierra en el municipio de Guadalupe y Calvo al sur del Estado, donde aún quedan algunos lugares de bosques vírgenes, representativos de la biodiversidad de la región, como en Colorada de la Virgen, Pino Gordo, Llano Grande y Mala Noche.

Hasta abril de 1999, de los 162 ejidos medidos en la Sierra, solamente en 33 ejidos se incluyó la medición parcelaria y de solares urbanos.

Cuadro 2.2 Distribución de ejidos que optaron por el control social de la tierra hasta abril de 1999

Número total de ejidos/núcleos agrarios en el estado	Número total de ejidos medidos	Número que solicitó medición parcelaria	Número de ejidos que optaron por el control social de la tierra
1,004	162	33	129

Fuente: INEGI, Informe 1992-1999, julio 1999 y Registro Nacional Agrario, agosto de 1998.

Los 33 ejidos en los que se incluyó la medición parcelaria se encuentran en los Municipios de Madera, Guerrero, Chínipas y Guazapares donde la población es predominantemente mestiza y no indígena. De este modo, para el 79.6% de los ejidos forestales el PROCEDURE resultó ser una forma de declarar la voluntad de los indígenas de la Sierra Madre de Chihuahua por la propiedad colectiva de la tierra, misma que los indígenas sustentan en un principio cultural generalizado en la región indo-americana de no comerciar la tierra. Ellos consideran que: *“la tierra es nuestra madre, ella nos da de comer y ella nos va a recibir el día que nos muramos”*.⁴

Una vez terminado el proceso de certificación de tierras de uso común, parcelas y derechos agrarios, el ejido está en condiciones de obtener el *pleno dominio* sobre la tierra, lo que significa, que los ejidatarios pueden disponer de la tierra como un bien susceptible de enajenarse a través de la venta o la renta, lo que representa en última instancia la separación del régimen ejidal.

Para abril de 1999, de los 1,004 núcleos agrarios en el Estado de Chihuahua, 34 solicitaron el dominio pleno y sólo a 4 se les autorizó la separación del régimen ejidal.⁵ Los 34 ejidos a los que hacemos referencia están fuera de la región serrana: 3 de los que se les otorgó el pleno dominio son ejidos conurbados a Cd. Juárez y uno es del Municipio de San Buenaventura. A los 30 restantes no se dio la autorización porque no habían cubierto los trámites y en algunos de ellos los campesinos no llegaron a formar consensos o mayorías en las asambleas ejidales para aprobar la desincorporación del régimen ejidal.

Estos hechos nos muestran, que estamos ante una situación jurídica que aún no ha tenido impacto en la

estructura agraria del Estado, pues será necesario esperar unos años para llegar a conclusiones más definitivas. Sin embargo, la amenaza al régimen social de tenencia de la tierra estará presente mientras exista el marco jurídico vigente y la presión externa sobre la misma, como veremos más adelante en el caso del megaproyecto turístico Barrancas del Cobre.

El efecto más sensible relacionado con los cambios legislativos es el cambio en la política agrícola, caracterizada por la falta de estímulos económicos a los productores rurales. Esta política agrícola se consolidó con el ingreso de México al Tratado de Libre Comercio en 1994 y fue, de alguna manera, el factor principal para impulsar la inversión privada en el campo, lo cual hasta la fecha no ha sido significativa.

Paralelo a la política agrícola de falta de estímulos económicos al sector rural, se implementó el programa el Programa de Apoyo al Campo (PROCAMPO). La idea de este programa fue, entre otras, impulsar las prácticas de cultivo en terrenos marginales con vocación silvícola para inducir su restauración y mejoramiento, siendo elegibles las parcelas agrícolas no mayores de cinco has. Para 1999 el apoyo que otorga PROCAMPO a los campesinos a manera de capital de trabajo fue de 700.00 pesos por ha. cultivada. Generalmente este recurso llega después de la cosecha y se aplica para pagar fertilizantes, comprar maíz o para solucionar cualquier otra necesidad de las familias campesinas. También es común encontrar situaciones en las que el Programa beneficia a quienes más tierra usufructúan. Por la manera que opera PROCAMPO, más que ser un estímulo a la producción es un subsidio a la pobreza. Por otra parte, en el sexenio de Ernesto Zedillo se han promovido otros programas para la generación de empleo temporal en las áreas más marginales y de extrema pobreza como la Tarahumara.

Como quiera que se vea, ya sea por diseño o por ineptitud, el saldo de la política económica en el sector rural ha sido negativo, porque promueve el despoblamiento del campo y socava la producción agrícola en pequeño o de subsistencia, que ha sido históricamente el soporte de la economía y la cultura campesina del país.

Notas

¹ En la Sierra tarahumara existen 208 predios de los cuales el 80% son ejidos y comunidades, el resto son propiedades privadas. INI, 1998

² El cacicazgo es una institución de control muy arraigada en la Sierra Tarahumara, a través de la cual se controla a la población campesina y, principalmente, a los indígenas. Por lo general los cacicazgos están en manos de gente mestiza, quienes pueden ser presidentes del comisariado ejidal, prestadores de servicios técnicos forestales, o contratistas. Sin embargo, cada vez es más común que los indígenas se involucren en la red social del cacicazgo. Algunas de las personas que participan en esta estructura, o red de relaciones, juegan un papel hacia el interior del ejido y otros hacia el exterior. Aquéllas ocupan puestos de representa-

ción en el ejido, y son aptos para ser parte activa del cacicazgo interno, ya sea por voluntad propia o porque los obligan o manipulan. Hacia el exterior los contratistas, prestadores de servicios y hasta representantes de las instituciones públicas involucradas en los asuntos ejidales participan en el cacicazgo. El cacicazgo como tal, actúa para mantener un control de la población campesina y para lograr la contratación de la madera o recursos naturales en beneficio propio y de quienes compran la madera.

³ Archivo COSYDDHAC. Asunto: Certificación parcelaria en la Sierra Tarahumara. Chihuahua. Chih. noviembre 3, 1993.

⁴ Expresión recopilada en la consulta sobre las modificaciones al Artículo 27 Constitucional realizada por COSYDDHAC en ocho ejidos forestales de la Sierra Tarahumara en noviembre de 1992.

⁵ Procuraduría Agraria. Informe 1992-1999. Julio 1999.

El sector forestal de México: Del control limitado al renacimiento del *laissez faire*.

3.1 Bosquejo histórico y Cambios legislativos en la Ley Forestal

El marco jurídico, las políticas forestales y las prácticas silvícolas en nuestro país, están íntimamente ligadas a la industria maderera y especialmente a la producción de pulpa para papel. En su libro "El Papel del Sur" Carrere y Lohman hacen un profundo análisis sobre la producción de papel en el mundo, partiendo de una visión histórica en la cual se anotan cuándo y cómo se inició el uso de árboles para la producción de fibra destinada a la elaboración del papel: *"No fue sino hasta 1860 que la producción de pulpa para papel a partir de la madera se hizo económicamente viable, particularmente en Norteamérica y los países nórdicos, por lo que, los bosques se convirtieron en "minas" relativamente compactas, contiguas y a gran escala de materia prima, posibilitando, el verdadero despegue de la moderna industria papelera occidental. (...) El uso de la madera ha reforzado aún más la necesidad de apelar a plantas de pulpa grandes y altamente mecanizadas. (...) Además cuanto más se orienta la tecnología papelera hacia la madera, menos inclinada se muestra la industria a adaptarse a otras materias primas. En la actualidad (1996) alrededor del 90% de la producción mundial de pulpa para papel (más de 170 millones de toneladas anuales) se basa en la madera. En este proceso se consumen anualmente unos 640 millones de metros cúbicos, que significa el 13% del total mundial de madera utilizada, lo que equivale aproximadamente a un bosque maduro que cubriera más de dos millones de hectáreas."*¹ Esto equivale a un territorio cuarenta veces el tamaño de la Sierra Madre.

Estos datos son importantes porque el común de la gente no puede imaginar que la explotación de los bosques para la producción del papel sólo existe desde

hace 140 años. Tampoco se nos ocurre pensar que el papel se puede producir con otras fibras y materiales más renovables que la madera. Asimismo, se pasa por alto que el uso de los bosques naturales para producir celulosa está ligado a ciertas patentes tecnológicas -y ahora genéticas- lo cual relaciona el monopolio tecnológico con el control y transformación de las áreas boscosas.

En Chihuahua la explotación forestal se inició en el siglo XVII para apoyar a la industria minera. Sin embargo en su libro, *Indios y bosques*, el antropólogo François Lartigue comenta que esta explotación no fue significativa. Realmente los bosques de la Sierra Tarahumara comenzaron a ser considerados útiles como banco de materiales para la industria estadounidense, a finales del Siglo XIX. Según Lartigue (1983): *"En los Estados Unidos, durante la segunda mitad del siglo XIX las altas ganancias y la ignorancia de los colonos causaron una desastrosa sobreexplotación de grandes bosques de los Apalaches, en las Rocosas y en la costa del Pacífico; en 1876 se formó la primera asociación para la defensa del bosque en Minnesota; el departamento de Agricultura se inquietó por la magnitud de las talas y decidió controlarlas. Durante las décadas siguientes el bosque de la sierra chihuahuense se constituyó en zona de extracción forestal para el mercado estadounidense."*² Uno de los aspectos más importantes para la extracción de madera fue la transportación hasta su destino final, lo cual se hizo posible con la construcción del ferrocarril, o sea que el sistema de transporte fue diseñado casi exclusivamente para la exportación de madera. *"De norte a sur, las vías del ferrocarril en construcción convergen hacia las zonas de los bosques. La Compañía del Ferrocarril, Río Grande, Sierra Madre y Pacífico organizada en New York, hacen llegar la vía en 1905 de Cd. Juárez a Nuevo Casas*

*Grandes. La Compañía del ferrocarril Chihuahua al Pacífico organizada en New Jersey en 1892 por Enrique Creel y Alfred S. Splendove termina en 1905 el tramo de Chihuahua a Tomochi. El Coronel William C. Green, por cuenta del Ferrocarril Río Grande, Sierra Madre y Pacífico, emprende en 1905 la construcción del ramal de Tomochi hacia el norte y en 1907 llega a Madera.*³ ”

El gobernador del Estado, Enrique Creel, otorgó las primeras concesiones en Chihuahua, a finales del porfiriato⁴. Uno de los casos más relevantes fue el del latifundio Hearst y *Sierra Madre and Lumber Company* a este respecto nos comenta Lartigue: “*En terrenos de la Hacienda de Nahuérachi, perteneciente al latifundio Hearst, se compraron unas hectáreas de tierra de los predios la Sierra y la Ciénega de San Pedro para fundar un pueblo maderero. El nuevo pueblo fue llamado San Pedro Madera y se formó alrededor de las instalaciones de la Sierra Madre and Lumber Company, titular desde finales de 1904 de una concesión forestal que le autorizó instalar aserraderos en los distritos de Galeana y Guerrero*”. La concesión en ese entonces implicaba también “*la exención de impuestos estatales y municipales y la autorización para establecer tiendas de raya*”⁵

Con el advenimiento de la Revolución de 1910 se hicieron cambios en la estructura agraria que terminaron con las haciendas y se inició la institucionalización de la Revolución a partir de la promulgación de Constitución de 1917. El Artículo 27 Constitucional, además de reglamentar la tenencia de la tierra, expresa la necesidad de establecer “*adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques (...) para preservar y restaurar el equilibrio ecológico (...)*”. Sin embargo, debido a la mala administración, la corrupción, el diseño de políticas e instituciones que favorecieron de facto la producción a gran escala, los postulados constitucionales y la Ley Forestal reglamentaria en la materia se han aplicado a lo largo del siglo a discreción de las autoridades correspondientes, lo que ha tenido resultados poco satisfactorios en el respeto a la normatividad para regular la explotación y conservación de los recursos naturales, así como, para brindar un mayor bienestar y calidad de vida a los habitantes de los bosques y selvas.

Para comprender los cambios legislativos en la Ley Forestal en el presente siglo debemos tener presentes dos premisas: La primera hace referencia a la relación

entre los cambios en el sector forestal y la convergencia de fuerzas económicas y políticas, fuertemente influidas por la relación comercial de México con Estados Unidos, país que desarrolló la industria de la construcción en base a la madera y la industria del papel basada en enormes plantas de producción centralizada. La segunda premisa se refiere a que la industria forestal en la actualidad ha sido moldeada por los cambios en tres áreas de la política pública: tenencia de la tierra, las políticas agrícolas y las políticas forestales, aspectos estrictamente políticos que fueron negociados a través del tiempo entre el Gobierno Mexicano y las grandes empresas madereras transnacionales, y cuya culminación fueron los cambios a la Ley Forestal de 1992 y 1997 como lo veremos a continuación.

Basándonos en estas premisas presentamos un bosquejo de la historia del sector forestal en México en el cuadro 3.1 *Desarrollo histórico: legislación y silvicultura en México* mismo que divide el proceso histórico en cinco períodos distintos de cambio político y económico que reflejan los cambios en los métodos silvícolas empleados, las formas de acceso de las empresas a la tierra y al bosque, y el mercado para los productos maderables.

Observamos en el cuadro: 6 leyes forestales, dos reformas con un promedio de 11 años de vigencia cada una, la relación entre: los métodos silvícolas impulsados en cada período; las formas de acceso al recurso forestal, la producción y su relación con el mercado internacional.

Como hemos dicho, en México los cambios a la legislación han correspondido a coyunturas económicas y políticas. En el caso de los recursos forestales no hay excepción, la regla se confirma. Pero, ¿cómo ha ido cambiando a lo largo de su breve historia? y ¿cuáles impactos sociales y ambientales ha causado? Siguiendo el cuadro vamos a hacer un recorrido por los diferentes períodos, destacando los hechos relevantes.

Período 1917- 1948. Como producto de la Revolución Mexicana la tierra que estaba concesionada a las compañías extranjeras pasó a manos de empresarios nacionales. Asociado con Carlos Truyet, el grupo Vallina compró las propiedades del ferrocarril del Noroeste en 1946, con lo cual se inició el emporio industrial del Grupo Chihuahua. En 1952 se fundó Celulosa de Chihuahua S.A. de C.V en Cd. Anáhuac,

Cuadro 3.1. Desarrollo histórico: legislación y silvicultura en México.

1917-1948 1	1948-1977 2	1977-1986 3	1986-1994 4	1994-1999 5
Legislación 1. Leyes Forestales 1926 y 1943 y la reforma de 1934	1. Leyes forestales 1948 y 1960	1. Ley forestal 1986	1. Ley forestal de 1992	1. Reformas en 1997 a la Ley
Método silvícola 2. Silvicultura: escuela francesa de Nancy.	2. Escuelas americana,* finlandesa y alemana	2. Sistema de manejo para bosque regular	2. Sistemas de Manejo Silvícola Integrado	2. Plantaciones comerciales
Acceso al recurso 3. Concesiones forestales	3. Concesiones de largo plazo	3. Despegue de la socioproducción, disminuyen las concesiones	3. socio-producción	3. Se incrementa la participación social
Producción 4. Se inicia período intensivo de desmontes	4. Proceso más intensivo de desmontes	4. Máximo histórico de la producción maderable: 10 millones de M3 RTA.	4. Disminución gradual de la producción	4. Aumento considerable del aprovechamiento forestal
Mercado 5. _____	5. _____	5. _____	5. Eliminación y reducción de aranceles. Aumento de importaciones	5. Apoyos directos incentivos fiscales-subsidios.

*Método Mexicano de Ordenación de Montes (1958) y Método de desarrollo Silvícola (1975)
Fuente: Afa Agramexico 1998

Municipio de Cuauhtémoc y ese mismo año, por decreto presidencial, se otorgó una concesión por 613,445 has., a la empresa Bosques de Chihuahua para proveer de madera a la planta de Anáhuac, Industrias de Madera S.A. de C.V. y Maderas de Pino Industrializado S.A. de C.V.⁸ la cual, correspondió a una parte de lo que fuera el latifundio Hearst y el área de influencia de la *Sierra Madre and Lumber Company*, en los municipios de Madera, Ocampo y Guerrero.

Bajo la forma de Unidades Industriales de Explotación Forestal, la concesión otorgaba la tierra por un período de 30 años, durante el cual las empresas madereras podían disponer a discreción no sólo del bosque sino de todos los recursos naturales. En este mismo periodo se dieron concesiones a otro grupo maderero conocido como el grupo Parral, que empezó

a operar en la zona del Municipio de Bocoyna, donde José Gonzalez Ugarte estableció los primeros aserraderos, de los cuales nació Industrias González Ugarte S.A. Posteriormente se trasladó al Municipio de Guachochi y, en 1969, la empresa Río Verde de José y Mario Gonzalez Múzquiz (hijos de González Ugarte) entra a explotar los bosques de la región del sur en el Municipio de Guadalupe y Calvo⁹.

Período 1948-1977. En este período las concesiones de áreas boscosas pasaron a ser Unidades de Explotación Forestal. A diferencia del período anterior, las empresas sólo tenían la concesión sobre el usufructo de la tierra, es decir de los árboles. En este período el Ejecutivo Federal otorgó concesión por 30 años a las empresas: Ponderosa de Chihuahua que operó en la Baja Tarahumara; Chihuahua Industrial en la zona de

Morelos; Industrial González Ugarte en el Vergel y Guadalupe y Calvo; Comercial e Industrial Pacífico en la región de Uruachi hasta el límite con Sinaloa y continuó la de Bosques de Chihuahua en la región de Madera.

En esta etapa de concesiones a empresas nacionales la producción también fue ilimitada. Se reporta que se utilizó la silvicultura francesa, luego la americana y, finalmente, la finlandesa, pero en realidad, el manejo de los recursos forestales estaba sujeto a *desmontes intensivos* o matarrasa sin ningún tipo de reglamentación. Parte de la producción en este período se destinó como combustible para el Ferrocarril del Noroeste, para los aserraderos que operaban con vapor, y grandes volúmenes siguieron exportándose a los Estados Unidos y otros a las industrias locales.

Poco a poco las concesiones forestales fueron dando paso a la Reforma Agraria, derivada del Artículo 27 Constitucional para dotar a los campesinos sin tierra y organizarlos bajo el régimen ejidal o comunal. En un proceso lento de dotación de la tierra que duró 60 años, nacieron los ejidos forestales de la Sierra Madre.

Período 1977-1986. Un hecho relevante de este período fue la afectación de la concesión forestal de Bosques de Chihuahua por la Resolución Presidencial del 16 de abril de 1971, ejecutada en 1976 a favor de 1,455 campesinos, para formar el ejido forestal más grande de la república, el Ejido El Largo, del Municipio de Madera. Con este hecho el presidente en turno, Luis Echeverría Álvarez, terminó con el sistema de concesiones a las empresas madereras nacionales para dar paso a la formación de las empresas bajo el control del Estado, conocidas como empresas para-estatales u organismos públicos descentralizados.

En agosto de 1972, por decreto presidencial, se crearon los organismos públicos descentralizados o *empresas para-estatales*. En Chihuahua la empresa Productores Forestales de la Tarahumara¹⁰ (PROFORTARAH) fue la para-estatal forestal que operó hasta 1989. A éste período le correspondió el máximo de producción maderable.

El método silvícola aplicado fue el de selección y se empezó a impulsar la aplicación amplia del Método de Desarrollo Silvícola (MDS) o de bosque regular. Según información de funcionarios de la época, *“En este período hubo permisos masivos de aprovechamiento*

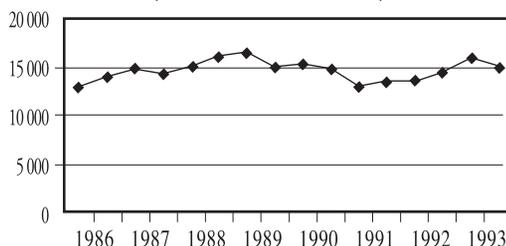
*forestal, mismos que fueron otorgados sin estudios dasonómicos, que en otras palabras quiere decir que, se cortó con cargo a posibilidades futuras, algunas veces sobrepasando los volúmenes anuales y consiguiendo hasta dos o tres anualidades más, hasta agotarlas.”*¹¹

Período 1986-1994 Después de 70 años de producción de madera con un control a discreción de los funcionarios del sector forestal, en el cuarto período se registró una disminución gradual de la producción maderable. Asimismo, en esta etapa se implantaron los estudios dasonómicos con el fin de *“regular”* las posibilidades anuales de los ejidos forestales y de llevar un control más cercano a la realidad del recurso forestal existente.

Por otra parte, se impulsó un manejo silvícola integrado, que, en la práctica, implicó la generalización del método de bosque regular, dejando atrás la práctica del método de selección. En este período de reducida producción, aumentaron las importaciones de madera, situación favorecida por la política de apertura comercial iniciada en 1986 después de que México firmó el Acuerdo General de Aranceles (GATT).

Para justificar la desregulación promovida por la Ley de 1992, algunos adictos al libre mercado criticaron los controles que existían en la Ley de 1986, argumentando que la baja de producción entre 1989 y 1994 se debía al exceso de regulación.

Cuadro 3.2 Producción forestal en México: 1983-1998
(Miles de toneladas métricas)



Fuente: Organización de Agricultura y Alimento, *FAOSTAT Database Results* (New York: United Nations, 1998) accesible a través de la página web de la FAO <http://www.fao.org>.

La Ley Forestal de 1992 desreguló los controles sobre la tala de árboles, dejando solamente el Programa de Manejo Forestal como único mecanismo de dirección normativa, pero como veremos, en la práctica

no ha servido para obtener una cosecha de madera sostenible. Con los cambios de 1992 las asociaciones de prestadoras de servicios técnicos forestales¹² encargadas de la elaboración de los Programas de Manejo Forestal, se fueron grande, dando prioridad a la detección de áreas comerciales y a los tratamientos intensivos. Asimismo, la nueva ley desreguló el traslado de madera, -una actividad controlada anteriormente a través de guías forestales que operaban a manera de facturas de la carga y permitían a su vez contabilizar los volúmenes extraídos-, dejando como único control la marca de un martillo en la trocería. Este cambio, tuvo graves consecuencias: Por una parte, se incrementó la tala clandestina, como se verá más adelante, y por otro, dificultó la documentación estadística de los volúmenes de madera ejercidos anualmente.

Con las reformas a la Ley Forestal del 92 y el ingreso de México al Tratado de Libre Comercio (TLC), se dio un paso más en la política de apertura comercial, y un regreso a la filosofía económica porfirista de *laissez faire*, Limantour y los científicos. Todos los instrumentos disponibles para regular la oferta fueron eliminados, dejando la sabiduría del mercado como única forma de regulación.

Período 1994-1999. Esta etapa reflejó el cambio definitivo en el paradigma económico del gobierno que favorecía la liberalización económica y la búsqueda de inversiones extranjeras. Esta tendencia también se refleja en el sector forestal, mientras México se recuperaba de un déficit en la producción maderera que se había ido acumulando a lo largo de la década. En esta etapa se va dependiendo cada vez más del mercado como el principal mecanismo de regulación y control del sector forestal.

Es posible entender la apertura de la industria forestal de México a los inversionistas extranjeros como un intento de resolver el déficit forestal a través de un aumento en la producción nacional. El 1 de enero de 1994, entró en vigor el TLC., el cual no menciona los recursos forestales, pero efectivamente anula los obstáculos no arancelarios para este sector: cuotas, permisos y prohibiciones, dejando impuestos y aranceles como instrumentos únicos para la protección de productores nacionales. Estos instrumentos también están programados a desaparecer, por ejemplo, cuando el TLC entró en vigencia, inmediatamente se eliminaron los arance-

les aplicados a las exportaciones mexicanas a Canadá y Estados Unidos, y se redujeron entre un 10% y un 20% la mayoría de los aranceles asignados a productos forestales canadienses y estadounidenses importados a México. Ya para 1999, la mayoría de éstos también se habían suprimido, obligando a los productores mexicanos a competir directamente con los productores más grandes de papel y madera del mundo¹³. Obviamente, los productores mexicanos tienen una desventaja significativa en cuanto al precio frente a sus colegas estadounidenses y canadienses, lo cual puede ser un factor para explicar el afán desatado de talar todos los pinos posibles: A falta de buen precio, mayor volumen.

Tanto el GATT como el TLC permiten de manera explícita la participación gubernamental en el sector forestal en cuestiones de infraestructura, investigación, capacitación, programas y estudios ecológicos, además de subsidios directos a los productores.

Este es el caso de las enmiendas legislativas de 1997 a la Ley Forestal, que dan un mayor estímulo a las fuerzas del mercado y a las plantaciones comerciales. Por otra parte, con el fin de enfrentar el problema de la tala clandestina, la Ley resucitó algunos reglamentos afectando el transporte de madera y el procesamiento como: avisos de aprovechamiento, remisiones forestales y registro de existencias, que habían sido cancelados en los cambios legislativos del 1992. Además se prohibió el establecimiento de plantaciones comerciales en zonas donde sustituirían la vegetación natural del bosque.

A este período le correspondió la incorporación de la *plantación comercial* como método silvícola que, más que estar orientado a la recuperación de áreas boscosas degradadas, va dirigido a la plantación comercial de especies de rápido crecimiento en zonas de condiciones óptimas de humedad y suelos, con el objeto de asegurar el abasto de materia prima a las empresas, especialmente a las papeleras. La plantación comercial de especies de rápido crecimiento es ya un tratamiento silvícola generalizado en algunas regiones del país, al mismo tiempo que los bosques naturales empiezan a agotarse, los monocultivos van reemplazando la biodiversidad. Ello significa que, algún día, las plantaciones sustituirán los bosques naturales. Otro aspecto de la plantación y su desarrollo es que, en una época en que la imagen publicitaria es tan importante como

el producto mismo, le permite que las transnacionales se presenten como los protectores del medioambiente, cuando en realidad son su verdugo.

Como hemos podido observar el desarrollo de las políticas económicas y las legislaciones forestales nos ponen frente a una cadena inducida, que ha sido un ciclo completo que inicia con las concesiones a empresas extranjeras, luego se entrega la tierra a los campesinos, posteriormente se tala el bosque en nombre de los campesinos, entonces se intensifica la tala por motivos de productividad del bosque y por último, regresan nuevos empresarios transnacionales a sembrar las plantaciones comerciales subsidiados por el gobierno federal, para asegurar el abasto de materia prima.

3.2 Desregulación arancelaria y no arancelaria: El derecho a saber

Además de ser miembro del GATT, México también lo es de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Formada en 1995, la OMC es un foro donde se discuten las diferentes formas de incrementar el libre comercio mediante la eliminación de restricciones arancelarias. En materia forestal, aunque la mayoría de los aranceles y restricciones ya se han eliminado, o están programados a desaparecer con el TLC y los recientes acuerdos entre México y la Unión Europea, las discusiones en la OMC podrían tener algunos impactos para la industria forestal mexicana.

A finales de 1999, en la reciente reunión de la OMC en Seattle, como parte de su propuesta global, se discutía una propuesta para anular todos los obstáculos al comercio de productos forestales, incluyendo la propuesta del bloque asiático, APEC, de eliminar otras leyes y prácticas que representan obstáculos no arancelarios.

Un informe actual señala que la eliminación de aranceles tendrá pocos efectos para la mayoría de los países, ya que éstos son bastante bajos en este momento.¹⁴ Sin embargo, la eliminación de todos los obstáculos al comercio es problemático porque los productos del bosque no son como muñequitos Barbie o coches, pues su origen representa hábitat biológico y cultural, además de albergar un vasto almacén de carbón, vital para la humanidad. Por esto, varios grupos

ambientalistas convencieron al representante estadounidense a llevar a cabo un análisis ambiental sobre el probable impacto de liberalizar los productos forestales.¹⁵ La preocupación central de los ambientalistas es que en países donde la reglamentación y el cumplimiento de la sustentabilidad ambiental es débil, el comercio libre promoverá la rapiña del bosque, lo que está sucediendo en la Sierra Tarahumara en este momento.

Pero más preocupante aún, es la propuesta de eliminar los obstáculos no arancelarios, porque de ser así, se podría acabar con el derecho de los consumidores a saber cómo se produce los productos que consumen, derecho que en México aún no se desarrolla entre los consumidores debido a que no acabamos de pasar el *boom* del consumismo primer mundista en *Wal Mart* y *el Club SAMS*. Actualmente, muchos programas voluntarios, como el que maneja el *Forest Stewardship Council*, junto con otros programas regulatorios permiten que las empresas etiqueten productos forestales elaborados de una manera sustentable, permitiendo que los consumidores y países importadores elijan productos de acuerdo a su conciencia. Bajo una de las propuestas, la posibilidad de que cualquier país regule el proceso productivo, y aun la posibilidad de poner etiquetas, sería ilegal.¹⁶

Otras propuestas de eliminar los obstáculos no arancelarios al comercio pondrían en peligro la capacidad para que un país controlara sus importaciones debido a razones de salud pública, como pudiera ocurrir en el caso del uso de agroquímicos peligrosos. O eliminar la posibilidad de exigir prácticas ambientales responsables. Acabar con estos "obstáculos" podría afectar la posibilidad de proteger los bosques, sobre todo en países como México donde el monitoreo es débil y el cumplimiento de leyes ambientales y sociales es arbitrario.¹⁷

No obstante la exhortación del TLC de hacer valer los códigos ambientales en los tres países, hay serias limitaciones. Bajo el Artículo 14 del acuerdo ambiental del TLC, un ciudadano u organización privada puede denunciar un gobierno ante la Comisión Norte Americana de Cooperación Ambiental por no hacer cumplir sus leyes ambientales. Sin embargo, el acuerdo ha excluido de manera específica leyes relacionadas con la extracción de materias primas y el manejo de

recursos naturales de este recurso legal, o sea actividades mineras, forestales y pesqueras. En materia forestal, cualquier denuncia sometida a esta tribuna bajo las provisiones del Artículo 14, tendría que limitarse a la protección de hábitat, a especies en peligro de extinción, o a la protección de la calidad de agua.

3.3 PRODEFOR y PRODEPLAN

A través de la Ley forestal de 1997, el Programa para el Desarrollo Forestal (PRODEFOR) y el Programa para el Desarrollo de Plantaciones (PRODEPLAN), el gobierno mexicano pretendió subsidiar tanto la producción en los bosques naturales como las plantaciones comerciales de especies de rápido crecimiento, orientados principalmente a garantizar el suministro de materias primas industriales.

El PRODEFOR¹⁸ pretende estimular la producción, y eficientar las cadenas productivas y las unidades de producción del sector social forestal. Según la SEMARNAP, durante 1997, se canalizaron unos 22 millones de pesos a subsidios directos a los ejidos, comunidades y pequeñas propiedades forestales, con el objeto de incorporar unos 316,000 hectáreas de bosque a la producción de madera¹⁹. Asimismo, más de 3,000 productores (ejidatarios) recibieron capacitación en este programa.²⁰

Por otra parte, PRODEPLAN fue diseñado para financiar a las empresas plantadoras a través de una combinación de subsidios directos e incentivos fiscales, cubriendo así un 65% del costo, con el fin establecer y mantener la plantación durante un período de 7 años. Efectivamente, el gobierno está animando al sector privado a convertir las tierras marginales y agrícolas en zonas de producción de materia prima forestal. En este clima tan favorable a esta actividad, grandes consorcios se han incorporado al establecimiento de plantaciones comerciales en México.

Según la SEMARNAP, en 1970 sólo 15,000 hectáreas se destinaron a las plantaciones comerciales, en 1996 y 1997 se presentaron 57 proyectos de plantaciones para una superficie de 54,000 hectáreas, gracias a PRODEPLAN (ver cuadro 3.3) Para 1998, la SEMARNAP calculó que se canalizarían unos 250 millones de pesos en subsidios directos para ayudar a

establecer 68,000 hectáreas más de plantaciones comerciales, además de reforestar otras 10,000 con vegetación nativa.²¹

Algunas empresas que han recibido apoyos e incentivos fiscales a través de este programa son: Smurfit Cartón y Papel, subsidiaria de una gigante papelera irlandesa llamada Jefferson Smurfit, y la Kimberley Clark de México, que apenas está iniciando plantaciones experimentales de eucaliptos a pequeña escala en el sudeste²². Estas empresas han realizado proyectos experimentales en extensiones relativamente pequeñas, otros proyectos más ambiciosos manejan mayores extensiones, pero todos están plantando especies de rápido crecimiento, entre las más conocidas están los eucaliptos.

Cuadro 3.3. Proyectos aprobados por PRODEPLAN, 1997

Tipo de madera	Menos de 100	100 a 1,000 Hectáreas	Mayor de 1,000	Número total de proyectos
Pino/árbol navideño	8	9	1	18 9,155
Eucaliptos	0	1	3	4 11,609
Cedro, caoba y tropicales	10	6	2	18 7,101
Total	18	16	6	40 27,865

Fuente: SEMARNAP, *Anuario Estadístico de Producción Forestal, 1997*, p/ 101.

3.4 PRODEPLAN: Escenario de empresas transnacionales

En el espejismo de la abundancia, el climax de la privatización del campo fue la sociedad mercantil, recurso asociativo para dar seguridad a las empresas y promover la inversión de capital a través de estímulos fiscales. Hasta ahora, no hemos tenido noticias que en la Sierra Tarahumara se hayan concertado proyectos de esta naturaleza para la explotación de bosques naturales, para la implantación de plantaciones comerciales, ni para desarrollos turísticos o mineros, pero debido a las tendencias en el resto del país, parece que pronto llegará el momento.

Las plantaciones comerciales que se han instalado en las regiones de clima cálido y tropical como en el norte de Nayarit y el sur de Sinaloa, se han establecido mediante convenios entre empresas y productores agrícolas privados. También, en el sureste del país se iniciaron plantaciones comerciales en gran escala auspi-

ciadas por las compañías: PLANFOSUR-Simpson (Tabasco y Veracruz), PULSAR Internacional de Monterrey N.L. (Tabasco, Campeche, Chiapas)²³ e Internacional Papel Co. (Tabasco, Chiapas, Veracruz y Campeche).

En una nota de prensa, PULSAR anunció que, tan solo su empresa, sembraría cerca de 1 millón de has. en Tabasco y Veracruz para producir celulosa los próximos 25 años²⁴. En los estados del sureste, la mayoría de la tierra que ha sido convenida para plantaciones es de propiedad comunal o ejidal. Para acceder a dicha tierra se tiene que promover previamente la concertación y el esquema asociativo entre las empresas y los dueños de la tierra, a través de contratos que garanticen la duración y la rentabilidad económica de la plantación.

Las críticas reiteradas a este nuevo modelo de producción forestal destacan los siguientes aspectos: 1. que gran parte de la tierra destinada para plantaciones comerciales con especies de rápido crecimiento es tierra con un uso agrícola para la producción de alimentos en pequeña escala; 2. que el uso de agroquímicos en la *“revolución verde de la silvicultura”* tiene impactos negativos en el suelo y el agua; y 3. que la economía campesina se ve afectada por la desarticulación de la producción rural, aumentando la dependencia de los campesinos en la importación del maíz y frijol, además de la imposición de semillas híbridas “mejoradas” y transgénicos que les obligan a consumir y aplicar todo un “paquete tecnológico”. Actualmente, México depende de la importación de maíz de Estados Unidos, algo sin precedentes en la historia nacional.

En este sentido, Luisa Paré, investigadora de economía agraria de la UNAM y miembro del Consejo Nacional Civil por la Silvicultura Sustentable, dice que: *“la renta de tierras productivas a los plantadores es un mal negocio (para los campesinos). Quinientos quilos de maíz por ha. regresan 131 dólares cada año. Un campesino que coloca su hectárea con frutos tropicales, como mamey puede ganar 500, pero la desesperación y las restricciones del mercado no permiten a los campesinos mexicanos decidir entre hacer una inversión a largo plazo o aceptar el dinero de los plantadores”*²⁵.

En la Sierra Tarahumara de Chihuahua, a finales de los años setenta, PROFORTARAH realizó las primeras plantaciones experimentales de pino y en 1984

y 1985 llegó el Consorcio Ponderosa Industrial S.A. (PISA)²⁶. A principios de los años noventa PISA²⁷ realizó un estudio en el Municipio de Bocoyna a través de la empresa canadiense Reid Collins con el objeto de analizar las condiciones para el establecimiento de plantaciones comerciales. Por los resultados de este estudio, se determinó que las zonas de transición podían ser áreas aptas para plantaciones a gran escala siempre y cuando se sembraran árboles nativos de alta calidad, después de aplicar matarrasa o remoción de la vegetación existente.

Otro estudio se realizó en 1990²⁸ en el Ejido de Panalachi, Bocoyna y se propuso al ejido emplear 2,000 has. para una plantación experimental. Sin embargo, los ejidatarios se opusieron terminantemente al proyecto y la autoridad forestal no dio su visto bueno.

Fuera de la región montañosa de la Sierra Madre, PISA inició un proyecto de plantaciones de Pino-Eucalipto en 1991 en la zona de riego del desierto de Ojinaga en Chihuahua, aprovechando las aguas del Río Conchos y otro en el predio el Carrizo ubicado en el sur del estado vecino de Sinaloa²⁹. En Ojinaga el proyecto no tuvo los resultados esperados debido a una sequía de siete años, lo que provocó bajo rendimiento de la plantación, razón por la cual se desechó el proyecto.

En una nota periodística del 8 de noviembre de 1999, la empresa Plantaciones Industriales Forestales del consorcio COPAMEX informó que: *“ya logró producir árboles tropicales en Nayarit y Sinaloa, que traerán el año próximo a industrializar en el estado de Chihuahua. A la fecha, se gastaron dos millones de dólares de los 20 millones que fueron autorizados para este proyecto a realizarse hasta el año 2007 para llevar a cabo plantaciones, lográndose la primera etapa, en la cual se sembraron 1,000 has. de eucalipto, Melina Arborea (peca) y Camambulencias (eucalipto azul).”* (sic.)

Continúa la nota diciendo: *“De las especies que se plantaron en la costa del Pacífico, en especial en el norte de Nayarit y el sur de Sinaloa, ya se logró pasar la etapa de prueba, y los eucaliptos que lograron producir en estos lugares se trasladarán al estado de Chihuahua donde se venderán a la industria para producir papeles finos.”*³⁰

El megaproyecto de plantaciones comerciales está en marcha, sin embargo la experimentación con especies de rápido crecimiento como el eucalipto se hizo a cuentagotas en la última década de Siglo XX. Esta ex-

perimentación no se dio solamente a través de plantaciones experimentales expofeso como las que hemos mencionado, sino que curiosamente especies como el eucalipto fueron inducidas en campañas de reforestación y ornato promovidas por los municipios con árboles donados. En la Cd. de Chihuahua el eucalipto pasó a ser una planta ornamental a través de una campaña realizada por el municipio en 1995, con una donación de árboles que hizo la empresa Chemical Waste Management³¹. A finales de 1999 en un viaje que realizamos a la Sierra de Xichú en Guanajato, nos impresionó encontrar en las poblaciones a lo largo de la carretera panamericana, el eucalipto, árbol que ha pasado a ser parte del paisaje, compitiendo por la humedad con las enormes palmas y nopales del desierto chihuahuense del Estado de San Luis Potosí.

3.5 Cambios a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medioambiente (LGEEPM)

A los cambios legislativos que hemos señalado se le sumaron en 1994 las reformas a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente (LGEEyPA). De las reformas que sufrió esta Ley queremos comentar en este reporte los cambios a nivel administrativo.

Con las funciones de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH) en materia de recursos naturales y las responsabilidades de protección ambiental de la secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) se creó un nuevo ministerio centralizado y una nueva burocracia ampliada en sus funciones: La Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP). Entre todas las funciones de esta Secretaría se incluyeron: el manejo y protección de los recursos naturales, incluidos los bosques y selvas, el mantenimiento de la masa boscosa, y la protección de la biodiversidad.

Los instrumentos para la formulación de políticas y el manejo ecológico reflejan el interés creciente por la productividad y la eficiencia. La LGEEyPA define las herramientas de la SEMARNAP: planificación, ordenamiento, incentivos de mercado, fomento de políticas ambientales, estudios de impacto ambiental, crea-

ción de normas oficiales³². La Ley General de Equilibrio Ecológico también dota a la SEMARNAP de facultades para establecer áreas naturales protegidas y asegurar que se utilicen de manera sustentable.

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) actúa como un asesor para generar y aconsejar a la SEMARNAP sobre la creación y manejo de reservas. A su vez, los gobiernos municipales pueden establecer zonas de conservación ecológicas a través de la legislación local. La creación de estas zonas puede usarse para conservar los bosques de México, como es el caso de la Reserva Biósfera de la Mariposa Monarca en Michoacán. Sin embargo, siguen existiendo problemas con la vigilancia y cumplimiento de normas en estas áreas protegidas³³.

Además se creó la Procuraduría Federal de Protección del Ambiente (PROFEPA), dependiente de la SEMARNAP, como el organismo que procura justicia en relación a las faltas a la normatividad derivadas de los conflictos provocados por daños al medioambiente. La creación de la SEMARNAP y de la PROFEPA coincidió con los cambios en el giro del sector forestal y del ingreso de México al TLC. Como es sabido, los aspectos ambientales pasaron a formar parte de los acuerdos paralelos del TLC, convirtiéndose en un asunto político de primer orden.

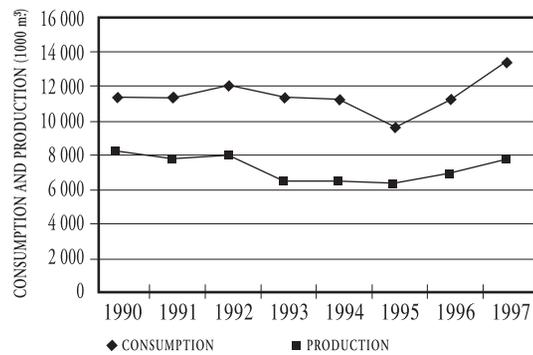
Durante esta etapa, México comenzó a recuperarse de un déficit en la producción de madera y celulosa para la producción del papel que había quintuplicado entre 1989 y 1994, llegando a sumar 1.742 mil millones de dólares. En un 80%, este déficit correspondía a la importación de papel y celulosa.

Cuadro 3.4. Producción y Consumo Productos Forestales 1990-1997

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Consumo (1000 m3)	11364	11357	12223	11291	11174	9603	11159	13338
Producción (1000 m3)	8157	7688	7862	9349	6407	6302	6844	7712
Relación prod/cons. (%)	72	68	63	56	57	66	61	58

Fuente:SEMARNAP.

Cuadro 3.5 Déficit Forestal Mexicano: 1990-1997



Fuente: SEMARNAP, Reglamento Interior y *El Programa Forestal y de Suelo 1995-2000*.

Notas

- Ricardo Carrere y Larry Lohmann, *El Papel del Sur. Plantaciones forestales en la estrategia papelera internacional*. Publicado por: La Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio y el Instituto del Tercer Mundo. México, D.F. 1996. p. 15 y 16.
- Lartigue, Francois. *Indios y bosques. Políticas forestales y comunales en la Sierra Tarahumara*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Ediciones de la Casa Chata. No. 19. México D.F. 1983. p.13
- Lartigue, Op. Cit. p. 20
- El porfiriato se le denomina al período de la dictadura del General Porfirio Díaz que gobernó México durante 30 años hasta la Revolución de 1910.
- Lartigue, Op. Cit. p. 20. William C. Green, gerente general de Sierra Madre and Lumber Company que crea Madera, gerente de la Canaea Consolidated Copper Co., gerente de la Green Gold and Silver Co. Lartigue cita en esta parte al historiador chihuahuense Francisco R. Almada: *Apuntes Históricos del Municipio de Madera*. Chihuahua, 1949; *El Ferrocarril Chihuahua al Pacífico*. Libro-Mex. México D.F. 1971.
- Lartigue, Op. Cit. Tienda de raya, era la tienda que suministraba a los jornaleros o peones de las haciendas porfiristas de los productos básicos y se basaban en un sistema de endeudamiento constante de los trabajadores con el patrón. Las tiendas de raya mantenían en una situación de esclavitud a los peones, ya que, debido a sus deudas tenían que permanecer en la hacienda.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Edición Comentada. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. México. D.F. 1993. p 117. y *Environmental Law Institute, Legal Aspects of Forest Management in Mexico*. (Washington, D.C.: Environmental Law Institute, Project No. 921214, April 1998 p. 45.
- INI, Pueblos Indígenas y Microdesarrollo Regional en la Tarahumara. Programa de Desarrollo Forestal Chihuahua-Durango. Delegación Chihuahua. Seminario permanente sobre indigenismo. Chihuahua, Chih. 7 y 8 de diciembre 1999. p.22

La nueva burocracia ambientalista se proyectó hacia la sociedad, en el escenario de la apertura comercial y la globalización económica, con un horizonte y un discurso orientado a la sustentabilidad, la conservación de los recursos naturales y la aplicación normativa, aspectos todos ellos, que nos parecen muy adecuados, siempre y cuando se cumplan desde una posición ética y de servicio, y no desde una posición parcial y discrecional, como suele suceder en México.

⁹ INI, Op. Cit. p.23

¹⁰ INI, Op. Cit. p.28 La empresa Productos Forestales de la Tarahumara tenía al iniciarse una área de influencia de 20 municipios, controlados por siete centros industriales. Su finalidad era funcionar como capitalizador e intermediario entre la iniciativa privada y los ejidos forestales, y posteriormente intervino en la comercialización de la madera.

¹¹ Entrevista con un funcionario de la época. A solicitud del entrevistado se mantiene la confidencialidad. Chihuahua, Chih. octubre 1998.

¹² Antes de los cambios de la Ley Forestal en 1992, los servicios técnicos forestales estaban en manos de las Unidades de Conservación y Desarrollo Forestal (UCODEFO), coordinadas por la cabeza del sector forestal, en ese tiempo la Subdelegación de Desarrollo Forestal de la Secretaría de Recursos Hidráulicos SARH. Consejo Técnico Consultivo Forestal y de Suelos del Estado de Chihuahua, El bosque de Chihuahua, Una oportunidad de desarrollo. marzo 1998. Después de las modificaciones a la Ley Forestal se registraron 10 asociaciones de prestadores de servicio para dar servicio en 10 regiones que abarcan todos los municipios de la región serrana. estas asociaciones son: Unidad Forestal Casas Grandes Babicora, UCDF No 2 El Largo-Madera, UDCF No. 10 Socorro Rivera, Silvicultores de Tutuaca Oeste, Servicios Regionalizados de la Unión, Asociación de Productores de la Baja Tarahumara, Silvicultores Unidos de Guachochi, Región de Desarrollo Sustentable Aboreachi-Yoquivo, Productores y Responsables técnicos forestales del sur del estado, Región de Desarrollo Sustentable San Junito-Creel.

¹³ Gonzalo Chapela y Mendoza, «Panorama del sector forestal en México.» *Gaceta Ecológica*, No. 38, SEMARNAP, 1996.

¹⁴ Nigel Sizer, David Downes and David Kaimowitz, *Tree Trade: Liberalization of International Commerce in Forest Products: Risks and Opportunities* (World Resources Institute and Center for International Environmental Law).

¹⁵ National Wildlife Federation, «NWF Welcomes Green Assessment of Plans to Liberalize Trade in Forest Products.» November 2, 1999.

- ¹⁶ National Wildlife Federation, «What's Trade Got to do With it?» (Washington: NWF, 1999), 10.
- ¹⁷ Nigel Sizer, David Downes and David Kaimowitz, *Tree Trade: Liberalization of International Commerce in Forest Products: Risks and Opportunities* (World Resources Institute and Center for International Environmental Law), 3.
- ¹⁸ PRODEFOR. Diario Oficial, agosto 24 1997. Programa de subsidios para el desarrollo forestal y en beneficio de los productores, que tiene la finalidad de fomentar y promover el desarrollo del sector social forestal induciendo la integración y competitividad de las cadenas productivas y la formación de unidades de producción eficientes.
- ¹⁹ PRODEFOR.- En Chihuahua los ejidos forestales no recibieron directamente los apoyos de PRODEFOR, estos recursos son canalizados por la asociaciones de servicios técnicos forestales quienes manejan los recursos. En el Artículo 23 del acuerdo que establece las reglas de operación para el otorgamiento de subsidios para el desarrollo forestal se asienta: Los subsidios de PRODEFOR tendrán la finalidad de impulsar la apropiación de los procesos productivos por parte de los productores...
- ²⁰ SEMARNAP, «El Sector Forestal de México: Situación Actual y Perspectivas,» 1999.
- ²¹ SEMARNAP, «Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales,» Web Page (<http://www.semarnap.gob.mx/programa98/capitulo2/sld002.htm>).
- ²² Kimberley Clark de México, Carta personal al autor fechada el 1 de diciembre, 1999.
- ²³ Proyectos de Plantaciones Forestales Comerciales del Grupo PULSAR Internacional. Secretaría de Recursos Hidráulicos (SARH), México, junio 1995. El Grupo Pulsar Internacional de Monterrey lo preside el Ing. Alfonso Romo Garza. Desde junio de 1992 este grupo ha promovido un proyecto para establecer plantaciones comerciales a gran escala en los estados de: Campeche, Tabasco y Chiapas basándose en el modelo "Aracruz Forestal" de Brasil. Para este proyecto PULSAR formó la empresa "Desarrollo Forestal S.A. de C.V. con sede en Villahermosa, Tabasco.
- ²⁴ Ross, Op.Cit.
- ²⁵ Ross, Op. Cit.
- ²⁶ Ponderosa Industrial S.A. de C.V. (PISA) fue el consorcio maderero del llamado Grupo Chihuahua que, bajo el mando del Sr. Eloy Vallina, integraba varias empresas: Celulosa y Papel Ponderosa, Pondercel, Proveedora Industrial de Chihuahua, Taloquimia y Plantaciones Industriales Mexicanas. PISA impulsó proyectos experimentales de plantaciones en 1991. En 1993 parte del consorcio PISA pasó a manos de COPAMEX de Monterrey. En agosto de 1994 la empresa Plantaciones Industriales Mexicanas presentó a la SARH el proyecto de plantaciones comerciales denominado: «Programa de Manejo Forestal y Reforestación en Bosques de Bajo rendimiento en la zona Centro Oeste del Estado de Chihuahua». Este programa experimental no se aplicó en la Sierra, sino en los distritos de riego de Ojinaga y el sur de Sinaloa.
- ²⁷ Guerrero, M. Teresa. De bosques naturales a plantaciones comerciales: Los proyectos para Bocoyna. Revista: Cuarto Poder. Chihuahua, marzo 1992.
- ²⁸ Guerrero, Op. Cit.
- ²⁹ Guerrero, Op. Cit.
- ³⁰ Diario de Chihuahua. Sección B, pag. 5. Chihuahua, noviembre 8, 1999.
- ³¹ Chemical Waste Management (WMX) apareció en la Cd. de Chihuahua, con el proyecto de establecer una planta incineradora de desechos sólidos municipales, los cuales se utilizarían como combustible para producir energía eléctrica. Uno de las «acciones verdes de la empresa» fue regalar eucaliptos al municipio canalizados a través del Movimiento Ecologista Mexicano que encabezó la plantación de árboles en la Cd. de Chihuahua.
- ³² Environmental Law Institute, *Legal Aspects of Forest Management in Mexico*, p. 52-53.
- ³³ Environmental Law Institute, *Legal Aspects of Forest Management in Mexico*, p. v.

Modelos de explotación forestal

Los recursos forestales en el Estado de Chihuahua se trabajan bajo tres modelos de producción coexistentes: 1) el rentista, 2) el industrial y 3.) el transformador. En los tres modelos la industria privada accede al recurso forestal a través de los contratos madereros realizados anualmente entre los ejidos y las empresas. Para contratar la madera es requisito contar con el permiso de aprovechamiento forestal que expide anualmente la SEMARNAP y la autorización de la asamblea de ejidatarios. En la contratación de la madera participan actores determinados, a través de procesos dirigidos por estructuras muy rígidas de control, formadas por la red de relaciones sociales llamado *cacicazgo*. Los comisariados ejidales, quienes por ley representan a los ejidatarios, son los que garantizan el cumplimiento de dichos contratos, y por tanto, el aseguramiento del abasto de madera a las empresas.

4.1 El modelo rentista

En la Sierra Madre de Chihuahua la producción de madera responde en lo general al *modelo rentista*. En este caso, la madera contratada es en condiciones primarias, esto es, en *pino parado* o en *trozo*. Cuando se contrata en pino parado la empresa compra el pino en el monte, y es responsable de realizar todas las actividades relacionadas con la cosecha forestal: corta, limpia y arrastre. El transporte suele estar en manos de particulares, quienes, de alguna manera, fueron apoyados por las empresas en la compra de sus camiones troceros. En el caso de los contratos en trocería, las actividades de cosecha quedan generalmente bajo la responsabilidad del ejido.

Obviamente en el modelo rentista las condiciones de contratación son desiguales para el ejido,

adecuándose a los intereses de las empresas madereras, a quienes les deja cuantiosas utilidades. Son las empresas las que fijan el precio de venta de la madera. Los costos sociales y ambientales de este modelo han sido muy altos: la pobreza crónica, la marginación de la población campesina, la destrucción de la cultura tradicional y el deterioro creciente del bosque y de la vida silvestre, costos que hasta ahora no han sido considerados como parte de los costos de producción.

4.2 Modelo industrial

La tendencia oficial desde 1977 fue impulsar el aserrío de madera en los ejidos forestales, sin embargo esta tendencia disminuyó a partir de 1994, año que coincidió con el ingreso de México al TLC. A partir de entonces los aserraderos privados empezaron a proliferar anárquicamente sobre las carreteras de acceso a la sierra y en las inmediaciones de algunos poblados conocidos en la región: San Juanito, La Junta, Cuauthémoc, Parral o Baborigame. En 1993 la industria de aserrío contaba con 43 aserraderos de propiedad social y 65 de propiedad privada¹; para 1998 aumentaron en un 142% y 215% respectivamente.

Cuadro 4.1. Planta industrial de aserrío en el estado de Chihuahua 1998

Localidades*	Propiedad social	Propiedad privada	total	Sierra banda	Sierra circular
	104	205	309	236	74

Fuente. SEMARNAP delegación Chihuahua 1998².

* Localidades incluye municipios serranos, poblados o ciudades que tienen aserraderos como Parral, Santa Bárbara y Janos. En total son 20 localidades de las cuales son 19 municipios de la Sierra y 8 están fuera de ella.

Los municipios que cuentan con mayor infraestructura ejidal para el aserrío son: Balleza 8, Guadalupe y Calvo 12, Guachochi 16 y Madera 15. Este panorama nos revela que una de las características del ejido forestal como abastecedor de madera aserrada se ha visto estancada, a favor del suministro de madera en rollo. (Ver anexo. Cuadro 1. Planta industrial de aserrío y tipo de equipo.)

Los 205 aserraderos de propiedad privada registrados en 1998 se distribuyen en 27 localidades, 19 son municipios que cuentan con recursos forestales, mientras que 8 son localidades fuera de la región. Los aserraderos se concentran en los municipios de: Balleza 19, Bocoyna 31, Cuauhtémoc 26, Guadalupe y Calvo 30, Guachochi 29, Guerrero 28, Parral 29, Madera 27 y Ocampo 23.³ (Ver anexo. Cuadro 1. Planta industrial de aserrío y tipo de equipo.)

236 de los 309 aserraderos registrados en 1998, cuentan con sierra banda, la cual está diseñada para trabajar con trocería de diámetros mayores de 30 cm., cuando es un hecho que cada vez son más escasos los pinos de estas dimensiones, a excepción del municipio de Guadalupe y Calvo, y en algunas regiones de Guachochi en la intrincada topografía de la Alta Tarahumara. El uso de la sierra banda en los aserraderos comprueba que hay una enorme presión sobre el arbolado de diámetros grandes.

Las estadísticas nos muestran también la proliferación de aserraderos de propiedad privada, los cuales superan a los de propiedad social en un 96%. En algunos ejidos existen hasta tres aserraderos, o se establecen sobre la carretera para recibir el suministro de trocería de varios ejidos.

El aumento de aserraderos tan acentuado en apenas cinco años, muestra su proliferación anárquica, lo que debería de incitar a la SEMARNAP como cabeza del sector forestal, a aplicar mecanismos de control y planeación con el fin de organizar la planta industrial de aserrío, y de proteger los recursos forestales. Otro de los efectos del aumento en la instalación de aserraderos es la competencia por el recurso forestal entre ejidos y particulares, y entre particulares, lo cual ejerce una enorme presión sobre el bosque. Consideramos que ésta es una de las causas principales de la tala clandestina que no ha sido tomada en cuenta por el sector público, con el fin de controlar este fenómeno que tanto daña los recursos naturales de la región.

En el *modelo industrial* los ejidos que producen madera aserrada, dejan el capote como desecho para incinerarse y tiran el aserrín a campo abierto. Hasta ahora, no se ha promovido su aprovechamiento.

Por otra parte, en este modelo los trabajos forestales de campo, los de administración y de conservación del bosque deberían quedar bajo la responsabilidad del ejido. Sin embargo, no sucede así con las actividades de contabilidad y administración, las cuales fueron expropiadas de la organización ejidal y depositadas en *administradores externos* por medio de las instituciones públicas relacionadas con los ejidos forestales. Primero el Instituto Nacional Indigenista (INI), luego la Secretaría de la Reforma Agraria y por último la Coordinación Estatal de la Tarahumara. Estas instituciones parten de la premisa que los ejidatarios *“no pueden aprender a manejar sus recursos”*, por lo que requieren el apoyo de contadores externos. Hay que enfatizar que el nivel de escolaridad en los ejidos es, en promedio, de tercero de primaria y que la educación escolar que se imparte en las escuelas de la Sierra no tiene nada que ver con la realidad de las actividades económicas de la región. Para que la educación funcione como tal, es fundamental que esté vinculada con las actividades económicas y culturales de la vida rural, pero esto no es el caso en la Tarahumara.

Más allá de la buena o mala fe de las políticas públicas de cada sexenio, los administradores externos de los ejidos forestales se convirtieron en un pilar más del cacicazgo, lo que llevó una vez más, a la exclusión de los ejidatarios indígenas y campesinos jóvenes del proceso de administración y control de sus recursos naturales y económicos.

En la última mitad de este siglo el Gobierno Mexicano intentó desarrollar procesos de industrialización en los ejidos forestales a través del Instituto Nacional Indigenista (INI)⁴ y PROFORTARAH.

En julio de 1957 el Gobierno Federal realizó un acuerdo con el Instituto Nacional Indigenista (INI) que dejó en manos de esta institución federal la organización y supervisión económica de los ejidos forestales. En relación a este acuerdo el antropólogo Luis Sariego comenta: *“La injerencia del INI en los asuntos forestales tuvo dos importantes consecuencias: Por una parte otorgó al Instituto un enorme poder para interferir en la administración, gestión y toma de decisiones de los ejidos*

madereros indígenas, lo que provocó, sin duda, un claro paternalismo. Segundo, sirvió para reducir la autonomía e influencia de las compañías madereras que, hasta la llegada del INI, explotaban las riquezas forestales sin establecer contratos con los ejidos o, en el mejor de los casos, limitándose a pagar a éstos, exiguos derechos de monte.” Sin embargo, continúa el autor: “aunque los funcionarios, indigenistas llegaron a pensar en la autogestión indígena de los aserraderos, en la práctica, la mayoría de los ejidos debieron contratar con las compañías madereras alguno o varios procesos implicados en la explotación maderera, en especial, las fases ligadas a la explotación y ventas.”

Por otra parte a PROFORTARAH se le asignó, como a todas las parastatales del sector forestal, la responsabilidad de regular las relaciones productivas y comerciales entre los ejidos y los empresarios privados. No obstante, en el caso de Chihuahua nunca se creó una organización ejidal autónoma de las estructuras caciquiles, con la capacidad de administrar y adiestrar a los jóvenes campesinos en actividades relacionadas con la producción de madera. Según el estudio del INI (1993) al referirse a la para-estatal PROFORTARA, dice: *“Contrario a lo esperado, PROFORTARAH realizó una extracción irracional de los recursos forestales y no cumplieron los objetivos planteados. Asimismo, los poseedores del bosque no cambiaron sus condiciones de vida y se incrementó la pobreza”* Lo que nos hace suponer que fueron los funcionarios públicos los que se enriquecieron de esta empresa.

Con la llegada de Carlos Salinas de Gortari a la Presidencia de México en 1988, se impulsó la transferencia de las empresas para-estatales a los propietarios de los recursos forestales, es decir, a los ejidos y a las comunidades. Esta política fue el prelude de la privatización y los cambios tratados en los capítulos 2 y 3. Pero, ¿cuál fue el objeto de la transferencia de los pasivos de PROFORTARAH a los ejidos?

Por una parte, la transferencia no se hizo directamente a los ejidos forestales, sino que se realizó a través de un complejo andamio de organizaciones de productores forestales integradas en un primer nivel por los ejidos, en un segundo nivel por las 7 Uniones de Ejidos Forestales y en un tercer nivel por la Asociación Rural de Interés Colectivo General Felipe Angeles (ARIC), aglutinadora de las segundas y éstas a su vez de los ejidos⁷.

Bajo esta compleja estructura administrativa se planeaba que los ejidos forestales suministrarían la materia prima a las Uniones de Ejidos; las Uniones de Ejidos, a su vez, harían el procesamiento industrial de la madera (aserrío, tableteras y durmientes); y la ARIC realizaría las funciones financieras, de comercialización y de servicios forestales.

En 1989 el Gobierno Federal liquidó PROFORTARAH y transfirió sus activos a la ARIC General Felipe Angeles, con ello, se creó una alianza entre el Gobierno Federal y los líderes campesinos locales integrados en la Confederación Nacional Campesina (CNC), filial del Partido Revolucionario Institucional (PRI), y la Unión de Obreros y Campesinos (UNORCA), central que en sus inicios fuera independiente del poder público y que para entonces, ya se había incorporado al carro modernizador. ¿Qué pretendió el Gobierno Federal con esta atracción de los líderes campesinos? Lo que motivó esta política no fue la reorganización de la producción e industrialización de los ejidos forestales, sino la subordinación incondicional de los líderes campesinos para acatar los cambios al Artículo 27 Constitucional que presentaría Salinas de Gortari al Congreso de la Unión en octubre de 1992. El precio de la subordinación de los líderes de las centrales campesinas fue el reparto del botín de PROFORTARAH que ascendía a más de 1,000,000.00 de pesos, (más de 340,000 dólares).

Para 1991, los representantes campesinos de las Uniones de Ejidos y de la ARIC General Felipe Angeles ya habían *“enseñado el cobre”*. Los recursos millonarios que les había entregado Salinas despertaron la ambición, generando conflictos en torno a su manejo y convirtiéndolos en botín antes de terminarse el sexenio. Una vez más, el ideal solamente sirvió de carnada, desvirtuado por la corrupción y los diferentes intereses que existen en el sector forestal. El costo fue muy alto: los ejidos quedaron más desorganizados y descapitalizados que nunca. El sueño del paraíso modernizador del sexenio salinista amaneció manchada de esta cruda realidad.

Los intentos gubernamentales para impulsar la industrialización de los ejidos dejaron un saldo negativo de paternalismo y corrupción, poniendo la administración y los servicios técnicos forestales en manos ajenas a los ejidatarios, dejando los recursos forestales, una

vez más, expuestos a la voracidad de los intermediarios y compradores de madera, e induciendo a los ejidatarios a entrar en los laberintos de la corrupción.

4.3 Modelo Transformador

En el modelo transformador se le da el mayor valor agregado al recurso forestal, a través de productos terminados para el mercado: cajas para empaque, pilotes, postes, durmientes, molduras, chapados, aglomerados, triplay y papel. En este modelo las actividades de transformación de la madera están principalmente en manos de empresas y grandes consorcios madereros, son muy pocos los ejidos forestales que cuentan con la organización, administración y capacidad instalada necesarias para realizar los trabajos de transformación de la madera.

Tomando en cuenta la capacidad instalada de las empresas tenemos la siguiente distribución según giro industrial: (más de 1,000,000 M3) las fábricas de Triplay; (más de 500,000 M3) la fábrica de celulosa; (más de 300,000 M3) fábrica de secantes; (más de 200,000 M3) fábricas de cajas y astilladoras; (más de 100,000 M3) fábrica de papel, molduras y aglomerados, el resto de empresas no son significativas.

Cuadro 4.2 Planta industrial de transformación en el estado de Chihuahua 1998

Giro Industrial	Total	Cap. instalada	Cap. Real pies
1.- Cajas	36	126 000	71744
2.- Muebles	7	5 898	4098
3.- Astilladora	8	242 500	195 000
4.- Moldurador	17	179 055	136 025
5.- Celulosa	1	600 000	480 000
6.- Papel	2*	144 000	133 674
7.- Triplay	9	6219 800	580 2080
8.- Secante	51	488 658	302 730
9. Tableros	1	65 000	31 000
10.- Aglomerados	2	187 500	179 250
TOTAL	132	8 175 911	7 405 351

Fuente: SEMARNAP. Subdelegación de Recursos Naturales. Relación de industrias establecidas en el Estado. Resumen elaborado por nosotros. *La información de la SEMARNAP no incluye la empresa: Papelera de Chihuahua S.A. de C.V. (COPAMEX) empresa que utiliza principalmente papel usado como materia prima, en la elaboración de papel reciclado.

Se han dado algunas modificaciones en la reordenación del sector forestal; en 1993 había 80 fábricas de cajas de las cuales 11 eran de propiedad social y 69 de propiedad privada, en 1998 se registraron 36 fabricas de cajas de las cuales todas son propiedad privada, lo que significa que esta actividad dejó de ser parte de la cadena productiva que integraban los ejidos forestales en el pasado.

De la industria instalada bajo el régimen de propiedad social en 1998 tenemos solamente: la Unión de Ejidos de Bocoyna 1 fábrica de muebles y una fabrica secante; la Unión de Ejidos de Guerrero, una fábrica secante; La Unión de Ejidos Sierra Madre de Parral una fábrica secante y el ejido el Largo en Madera 2 astilladoras, 2 descortezadoras y 2 secantes. Podríamos decir que esta planta es el remanente de los años de producción social promovidos por el sector público de 1977 a 1994.⁸

Por otra parte, han aumentado el número de fábricas de triplay y molduradoras, lo que creemos está relacionado con la apertura de nuevos mercados locales e internacionales. Una de las consecuencias visibles de esto ha sido la intensificación en la corta de arbolado de diámetros de 30 cm. en adelante y la apertura de las pocas regiones de bosque viejo en la región de Guadalupe y Calvo.

En relación a la industria de celulosa y papel, el cuadro nos muestra una capacidad instalada y real relativa, sin embargo estos giros industriales, junto con la producción de triplay son los más importantes en el estado

Hasta mediados de los noventa el suministro de materia prima para la industria de la celulosa en Chihuahua, se hacía de pino muerto y de los subproductos secundarios derivados de arbolado verde: copa y troza menor.

En 1986 y 87 hubo un proyecto en el Ejido Chocachi del Municipio de Guerrero para realizar aclareos intensivos como alternativa al suministro de material secundario para la fábrica de celulosa en Anáhuac. Sin embargo, este tratamiento silvícola no se generalizó porque el mercado de secundarios de la industria no sostuvo su demanda.

Primero COPAMEX en 1994, luego en 1995 la International Paper Co. (IPC) inauguraron el nuevo mercado para el arbolado de diámetros chicos de 8 y

15 cms. Esta demanda se justificó técnicamente y se impulsó masivamente la aplicación de *aclareos* -o desahije de arbolado que esta muy junto-, para evitar la competencia entre el arbolado y permitir un desarrollo adecuado para el renuevo. Este tratamiento que debería ser parte cotidiana del manejo forestal, no se había realizado hasta entonces, porque los prestadores de servicios no lo incluían como parte de los programas de Manejo Forestal. Así pues, con el TLC llegó la IPC y con ella el “boom” del mercado de la trocería de diámetros chicos vendidos por tonelada a las empresas papeleras, con un precio levemente superior si la trocería se entregaba descortezada.

Esto ocurrió en el nuevo contexto normativo carente de regulaciones y controles de la Ley del 92. Así que junto con la trocería de diámetros chicos destinados a la industria de la celulosa, se le “cargó la mano al bosque” como en “*otros tiempos*”, derribando árboles de diámetros mayores idóneos para otros usos.

La culminación de este boom fue la denuncia por tala inmoderada e ilegal que interpusieron 13 ejidatarios del Ejido de San Alonso en el Municipio de Urique en octubre de 1996 en contra de los intermediarios de los contratos con IPC. En la memoria de la reunión técnica realizada en San Rafael con representantes de las oficinas centrales y de la delegación de SEMARNAP, Forestales Asociados S.A., Miguel Fontes ejidatario, International Paper Co. y la Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos A.C. COSYDDHAC, se asienta que: “*el Ing. Harry Archer mencionó las características de su empresa, quien funge aquí como comprador de un producto resultante de una actividad silvícola que tradicionalmente en México no tiene adquirientes.*” Además comentó el Sr. Archer, después de sus explicaciones sobre la silvicultura: “*que se le puede sacar al bosque la proporción del volumen que queda en existencias.*”⁹. El resultado de esta práctica silvícola en algunos lugares de la Tarahumara es que se deja casi un bosque de renuevo, que para madurar en las condiciones de clima y suelo de la Sierra necesita de 80 a 120 años. Al aplicar el método de bosques regulares¹⁰ e intensificar la homogeneización del bosque, se están creando plantaciones con renuevo en bosque natural, mientras que en otros casos se ha dejado un bosque genéticamente inhabilitado. En ambos casos la vida sil-

vestre se ha modificado radicalmente y por tanto, algunos aspectos importantes de la vida de los pueblos indígenas.

4.4. Reconversión del capital en la planta industrial

En general los propietarios privados tanto de la planta de aserrío como de transformación están dispersos o se aglutinan en la Unión de Productores e Industriales Forestales del Estado de Chihuahua.

En los giros industriales triplay, aglomerados y secantes se ha dado una reorganización del capital local. Recientemente las empresas registradas bajo la razón social de Duraplay de Parral S.A. de S.V. (aglomerado, triplay); Ponderosa Industrial S.A. de C.V. (molduradora y secantes); Central Maderera de Parral (secante) DINTEK S.A. de C.V. (secantes); Manufacturas Ponderosa S.A. de C.V. (secantes); Triplay de Chihuahua S. de R.L. de C.V. han sufrido cambios en los accionistas que participan en las sociedades anónimas, lo que ha permitido integrar un nuevo grupo industrial ligado a estas empresas.

Como antecedente de este hecho fue la venta que hizo el Sr. Mario González Múzquiz de las acciones de la empresa Duraplay de Parral S.A. de C.V. al Sr. Ricardo Ayub empresario maderero, que a su vez es el accionista principal de las empresas referidas en el párrafo anterior, y al Sr. José Luis García Mayagoitia, maderero, ganadero, actual director de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado.

Otro hecho importante entre los madereros locales es que algunos ingenieros forestales que se desempeñaron como funcionarios del sector en la antigua Secretaría de Recursos Hidráulicos pasaron a ser empresarios, como es el caso del Ing. Jaime González¹¹, ex Subdelegado de Desarrollo Forestal de la Secretaría Agricultura y Recursos Hidráulicos SARH.

Asimismo, ha habido cambios importantes en las industrias de triplay, aglomerados, celulosa y papel, que bajo la razón social de Pondercel S.A. de C.V. (celulosa y papel); PONDERMEX de Chihuahua S.A. de C.V. (tableros y secante) y; Plywood Ponderosa (triplay) se aglutinaron en el consorcio Corporación Papelera Mexicana (COPAMEX).

A finales de 1993¹² el Consorcio COPAMEX de Monterrey compró parte de las acciones de lo que fue el consorcio de Ponderosa Industrial S.A. de C.V (PISA) del grupo Chihuahua, cuya cabeza era el Sr. Eloy Vallina la Guera. El consorcio PISA estaba integrado por varias empresas productoras de celulosa, papel, cartón, triplay y, a principios de los años noventa, incluyeron la empresa Plantaciones Forestales Mexicanas S.A. de C.V.

El Grupo COPAMEX está formado por tres divisiones: a). Industrias, b). Turismo, y c). Bienes Raíces. La división de industrias consta de una empresa Holding y Copamex Industrias, S.A. de C.V. (COINSA). COINSA se ubica actualmente dentro de los tres principales productores de papel en México. Los sectores de celulosa y papel de COINSA están integrados por una planta de celulosa, 2 plantas de fibra destintada y 5 plantas de papel ubicadas en los Estados de Chihuahua (2), Nuevo León (2) y Michoacán (1). Para llevar a cabo su comercialización cuenta con centros de distribución en: Cd. de México, Monterrey, Guadalajara, Culiacán y Veracruz, lo cual le permite cubrir el mercado doméstico.¹³

Por otra parte, ya es *vox populi* que en 1997, los señores Rincón Arredondo, empresarios madereros del conocido grupo Gidusa de Durango¹⁴, adquirieron las fábricas de celulosa y papel de Anahuac; Páneles Ponderosa y Ponderosa de México que producen aglomerados y triplay aglomerado respectivamente. Así como también la empresa Plantaciones Mexicanas todas estas empresas del consorcio COPAMEX.

El Grupo Durango tiene además cinco empresas en E.U. una de las cuales produce papel reciclado y se ubica en Pruitt, Nuevo México, en E.U. Las empresas del consorcio se orientan a la producción de papel reciclado y en México a la producción de papel de material secundario. El abastecimiento de material secundario o fibra en México se hace directamente con los ejidos forestales y de plantaciones comerciales.¹⁵

Notas

¹ Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Cuadros estadísticos de la planta de aserrio por tipo de propiedad y el tipo de sierra utilizada en el estado de Chihuahua. Octubre 1993. Citado por: Guerrero, María Teresa, Seguimiento estadístico de la industria forestal en Chihuahua 1992-1993.

Es un hecho que la industria de la transformación en el estado, sufrió una reordenación en la composición del capital, a partir del ingreso de México al TLC y de la implantación de la macroeconomía. Prueba de ello, fueron los cambios en las grandes empresas de antaño representadas por el Grupo Chihuahua, que cedió su lugar al grupo regiomontano, y éste a su vez al grupo Durango. Asimismo, la venta de Duraplay de Parral ha permitido consolidarse al grupo maderero parralense

La interrogante que nos queda es ¿qué pasó con International Paper Co., corporación que llegó a la Sierra Madre a finales de 1995 con un gran plan de cosechar pinos para sus empresas papeleras? ¿Es posible que después de la resolución de PROFEPA sobre la denuncia interpuesta por los trece ejidatarios del Ejido de San Alonso haya desaparecido este consorcio del panorama local? Recordamos que en ese entonces en los corredores de las oficinas estatales de SEMARNAP se hablaba del plan secreto de esta compañía camuflado como "*El Plan de la Baja Tarahumara*", en dicho plan se establecía la Sierra Tarahumara como el área puente para el suministro de material secundario, mientras crecían las plantaciones comerciales de eucalipto en el sureste del país.

Ante la imposibilidad de demostrar su paradero dejamos pendiente dos hipótesis: 1. La posibilidad de que IPC se haya asociado con los hermanos Rincón, y, bajo las siglas de COPAMEX, están abasteciendo sus industrias papeleras de pinos de la Sierra Madre. El Sr. Harry Archer fue muy contundente cuando dijo: "*No sólo nos interesa el ejido de San Alonso y la Sierra Tarahumara sino toda la Sierra Madre Occidental.*"¹⁶ De hecho, el Ejido de San Alonso se tomó como un plan piloto de un proyecto de gran envergadura. 2. Que efectivamente IPC se haya retirado a otra parte de México, porque los bosques de Chihuahua no cumplen con las necesidades de suministro que ellos requieren, además no les interesan los conflictos legales. El tiempo nos dirá.

Ambiente Fronterizo. Austin Tx., marzo 1995.

² SEMARNAP Subdelegación de recursos naturales, Relación de industrias establecidas en el estado de Chihuahua. Delegación, Chihuahua 1998. Esta información fue solicitada el 4 de noviembre de 1998 y fue entregada el 23 de febrero de 1999 por oficio No. SRN.08-99.Folio 448.

³ SEMARNAP, Op. Cit.

- ⁴ Sariego, Juan Luis. *Bosques y cultura indígena*. Ponencia presentada en el Encuentro Nacional Sobre Derechos Indígenas. Chihuahua, Chih. noviembre 23, 1998. En este trabajo el Antropólogo Sariego comenta la experiencia autogestiva piloto desarrollada por el INI en el Ejido de Cusárare durante cuatro años consecutivos a partir de 1954, así como los resultados y los motivos para modificar este tipo de desarrollo ejidal.
- ⁵ Sariego, Juan Luis. El indigenismo en Chihuahua. Antología de textos. Escuela Nacional de Antropología e Historia -Unidad Chihuahua-. Editorial. Fideicomiso para la Cultura México/USA. 1998. Capítulo V. Para mayores informes sobre el INI y los recursos forestales de la Tarahumara ver. INI, Pueblos Indígenas y microdesarrollo regional. 1993. p. 30 a 32.
- ⁶ INI, Op. Cit. p. 28 y 29
- ⁷ INI, Op. Cit. Las Uniones de ejidos que integraron el convenio firmado el 8 de febrero de 1989 por el cual se transfieren los activos de PROFORTARAH fueron: Unión de Ejidos Forestales zona Urique, Unión de Ejidos y Empresas Ejidales del Municipio de Guachochi, Unión de Ejidos del Noroeste del Municipio de Ignacio Zaragoza, Unión de Ejidos Norte y Centro de la Tarahumara del Municipio de Bocoyna, Unión de Ejidos y Comunidades zona Tomochi, Unión de Ejidos Sierra Madre de los Estados de Chihuahua y Durango y Unión de Ejidos Gral. Francisco Villa del Municipio de Guerrero. A estas siete uniones las conformaban 152 ejidos ubicados en 22 municipios los cuales en su conjunto conformaban la Asociación Rural de Interés Colectivo general Felipe Angeles. p.29
- ⁸ Para completar una visión general sobre la industria forestal basada en los ejidos y las uniones de ejidos, sería muy útil contar con una evaluación de estas empresas sociales: su funcionamiento, sus estados financieros, y la distribución de beneficios entre sus socios.
- ⁹ Minuta de trabajo de la visita al Ejido de San Alonso, Chihuahua efectuada el 26, 27 y 28 de noviembre de 1996 Archivo de COSYDDHAC. Reunión en San Rafael, Municipio de Urique, el 26 de noviembre. Estuvieron presentes: Ing. Francisco Javier Musalem López, oficina central de SEMARNAP; Ing- Oscar Estrada Murrieta, Subdelegación de Recursos Naturales; Ing. Harry Archer, Ing. Carlos González Vicente y Marina Cintron de International Paper Co.; Ing. Refugio Luna García, Forestales Asociados S.A. Miguel Frías Fontes ejidatario; M. Teresa Guerrero y Carlos Ochoa Pbro. por parte de COSYDDHAC. Uno de los conceptos vertidos por el Sr. Archer fue: "al bosque le puedes sacar un volumen igual al que dejas en existencias".
- ¹⁰ El método de bosque regular, es aquel por el cual se va homogeneizando la masa boscosa, en unidades de las mismas características: edad, diámetro, altura y especie. A este tipo de bosque se llega a través de un proceso, en el cual se va interviniendo el bosque: 1. primera intervención, 2. segunda intervención dejando solo árboles padre, corta de liberación (cortan árboles padre), pre-aclareos (se cortan árboles chicos que compiten por el crecimiento, aclareo -entresaca de árboles dejándolos a una distancia aproximada de tres metros.
- ¹¹ La empresa del Ing. Jaime González es CIMBRAPLAY S.A. de C.V. (triplay). SEMARNAP. Relación de Industrias establecidas en el Estado de Chihuahua.
- ¹² De la venta de acciones del consorcio PISA dio cuenta la prensa local, misma que fue fuente para integrar el reporte: Seguimiento estadístico de la industria forestal en el Estado de Chihuahua. Guerrero, Op. Cit.
- ¹³ Copamex. <http://www.uilmac.com.mx/copa.htm>.
- ¹⁴ Carlos Acosta Córdoba, Roberto Gallardo Gómez, *Labastida y Gurria seran investigados sobre la venta de PIPSA*. y Vargas, Medina Agustín, *Fue buena ganga reconoció el presidente de GIDUSA*. Revista: Proceso. México D.F. enero 16, 2000. En el artículo se consigna el escándalo de la venta de la empresa paraestatal PIPSA (distribuidora del papel para todos los periódicos del país) el 15 de diciembre de 1998. El comprador fue la empresa PIPSAMEX del grupo Gidusa, cuyo nombre era hasta el 27 de octubre, Celulosa y Derivados de Durango. GIDUSA, se constituyó en 1976, como empresa maderera y de transportes forestales, con ventas de dos millones de dólares anuales. En 1988 le compró a NAFINSA las empresas del paraestatal Grupo Industrias Atenquique, que actualmente se denomina Envases y Empaques. Adquirió posteriormente papeles Monterrey, Industrias Centauro, Compañía Papelera de Guadalajara y Papelera Texcoco. En 1994 compró Empresas de Cartón Titán del grupo Alfa; en 1997 al grupo Chihuahua, Cartones Ponderosa y en 1998 además de PIPSA adquirió varias empresas en EUA.
- ¹⁵ Según un informante quien solicitó confidencialidad. El Grupo Durango además tiene cinco empresas en E.U. una de las cuales produce papel reciclado y se ubica en Pruitt, Nuevo México. El Consorcio de Durango, también, está en proceso de adquirir en Estados Unidos las empresas: Boxes U.S.A. y Sweetheart que producen productos de papel desechable como platos y vasos, y cuyas oficinas corporativas están en Dallas y Houston. Chihuahua, diciembre 1999.
- ¹⁶ Minuta de trabajo de la visita al Ejido de San Alonso, Chihuahua efectuada el 26, 27 y 28 de noviembre de 1996 Archivo de COSYDDHAC. Reunión en San Rafael, Municipio de Urique, noviembre 26. Op. Cit.

Devastación o desarrollo sostenible

En la década de los noventa la defensa de los recursos naturales, principalmente los forestales, generó movimientos con una base social preponderantemente indígena, como respuesta a los cacicazgos y a la indiferencia de las instituciones gubernamentales ante los delitos relacionados con el saqueo de recursos naturales. Los tipos de problemas que estos movimientos sociales busca resolver son: 1. la mala administración de los recursos económicos y forestales de los ejidos, 2. las talas clandestinas y 3. las talas intensivas justificadas legalmente. La lógica de los movimientos sociales en los ejidos forestales surge de una problemática concreta que afecta los recursos naturales, la economía del ejido, a los ejidatarios y sus familias. Vale señalar, que parece que esta lógica se repite a través del tiempo, ya que las soluciones a los conflictos no afectan la estructura interna del ejido. Aunque la estructura del cacicazgo pueda debilitarse temporalmente (como en el caso de Cusárare¹) siguen reproduciéndose cíclicamente los cacicazgos y los problemas al interior de los ejidos. En otras palabras *siempre hay un vivo que quiere aprovecharse de los otros*.

Esto ocurre porque la estructura ejidal responde a una estructura occidental de organización en un mundo indígena que tiene otros usos y costumbres, en donde las diferentes políticas del Estado incluyendo la escuela, han sido excluyentes e impositivas. Por otro lado, la marginación económica, política, y cultural de los campesinos en los ejidos forestales, los convierte en el eslabón más débil de una cadena que comienza en las transnacionales, pasa por los gobiernos, fortalece el cacicazgo, y finalmente desemboca en los más débiles, los campesinos indígenas. En esta cadena se mueven grandes sumas de dinero y despierta las ambiciones de gente del exterior, a quienes no les importa ni la salud del bosque, ni mucho menos el bienestar de las cultu-

ras indígenas. Como siempre, la pobreza, la ignorancia, y la impotencia son los mejores aliados de las fuerzas de la destrucción. De esta dura realidad tampoco se escapan los mestizos pobres de la sierra.

5.1 Control administrativo del ejido

Los movimientos más importantes a nivel de la opinión pública relacionados con el control administrativo del ejido, han surgido en el seno de algunos ejidos con una riqueza forestal considerable. A manera de referencia mencionamos estos movimientos con el nombre del ejido: Chinatú 1994, Cusárare 1997, Monterde 1997 y Ocóviachi 1998. Estos movimientos tuvieron desarrollos y desenlaces que no trataremos aquí, solamente queremos señalar las constantes en estos cuatro movimientos². El robo o como se dice en la sierra, *la mala administración* es una de las causas que dan origen al movimiento social en los ejidos forestales. En este contexto los actores que participan son: por un lado, los caciques (o la red de relaciones llamada cacicazgo: administradores externos y/o autoridades ejidales, los contratistas de las empresas madereras y por lo general en contubernio de las instituciones encargadas de la atención a los ejidos forestales), por el otro, la mayoría de los ejidatarios y líderes naturales que encabezan el movimiento. Es común que a estas mayorías inconformes y sobre todo a los líderes se les hostiga y estereotipa como los *inconforme o revoltosos* a los que se les adjudican “algunas malas intensiones” como, querer dejar al ejido sin empleos.

Los hechos acumulados que dan inicio al movimiento social se manifiesta, por el enriquecimiento de unos cuantos, al mismo tiempo que se suspende la información financiera a la asamblea ejidal y los repartos

de utilidades a los ejidatarios. Frente a esto, las acciones de los ejidatarios inconformes se dirigen por la lógica siguiente: 1. Auditorías. Los ejidatarios recurren a la auditoría cuando ya el robo está consumado. La auditoría es el recurso para clarificar el comportamiento del administrador y/o comisariado ejidal, la cual se realiza a través de consultores privados o las propias instituciones responsables de los ejidos forestales. 2. Acción penal. Con la auditoría como prueba se recurre a la demanda penal contra quien resulte responsable. En general la actuación de los Ministerios Públicos para integrar las pruebas, consignar y sancionar a los responsables es ineficiente. Por otra parte, los presuntos responsables tienen acceso a fianzas y salen sin mayor problema, lo cual genera impunidad. 3. Acciones de presión pública. Si las autoridades competentes no actúan en función de las acciones legales promovidas, los campesinos recurren a la presión pública como último recurso: las marchas, los plantones, los cabildos al Congreso del Estado y las instituciones públicas, la solidaridad con grupos de apoyo³ y declaraciones a los medios de comunicación.

Las respuestas de las autoridades se encauzan por la vía legal y la negociación, con más o menos eficacia y en otros casos más o menos apegado a derecho. Mencionamos un caso: un plantón-manifestación realizado por los campesinos del Ejido Monterde (1998) ante las oficinas de la PGR fue reprimido con violencia por la policía municipal de la Cd. de Chihuahua.

Los resultados de estos movimientos⁴ han sido diferentes según cada caso. Lo que sí es cierto, es que derivado de estos conflictos ningún responsable ha sido encarcelado, lo cual nos muestra que el robo en los ejidos forestales no se castiga conforme a derecho, más bien, se negocian los problemas, los responsables quedan impunes y las deudas del ejido se pagan con pinos.

Esquema: ciclo del conflicto:

Cíclicamente se repiten estos movimientos sociales, porque las soluciones dadas no afectan la estructura administrativa de los ejidos, aunque se afecte temporalmente el cacicazgo. Un caso especial fue el caso del Ejido Cusárrare, donde los caciques al interior del ejido perdieron sus derechos ejidales⁵ sin embargo, el cacicazgo volvió a

reproducirse y desde el exterior ejercían el poder. Otro caso fue el del Ejido de San Alonso donde el cacicazgo se afectó en 1996. La solución del conflicto fue una multa negociada y se sacrificó al prestador de servicios técnicos forestales un eslabón del cacicazgo, pero se mantuvieron a otros actores del cacicazgo interno.

5.2 Sobre-explotación de recursos naturales: Tala clandestina y materiales pétreos

Al eliminar los pocos controles que existían para los productos forestales y cancelar toda obligación para el establecimiento de aserraderos e industrias, la Ley forestal de 1992 fomentó la extracción ilegal de madera y la proliferación anárquica de aserraderos (ver 3.1 Período 1986-1994).

De 1994 a la fecha la extracción ilegal de madera o tala clandestina en México y Chihuahua ha aumentado considerablemente, prueba de ello fue que las autoridades ambientales tuvieron que dar marcha atrás y volver a reglamentar en las reformas a la ley Forestal en 1997⁶. Sin embargo, en Chihuahua empezaron a implementar las guías forestales apenas hasta enero de 2000, gracias en parte a la presión que los campesinos han ejercido con las denuncias presentadas por tala ilegal en sus ejidos. Sabemos que el regreso a las guías forestales no es garantía para frenar la tala clandestina, si esta medida no se acompaña con otras como: la restricción en la instalación de aserraderos, y la necesaria planeación de los recursos para adecuar las plantas de aserrío y transformación a la capacidad del bosque⁷ y no el bosque a la capacidad de las empresas.

Por otra parte, es imperativo reforzar los Ministerios Públicos, tanto del fuero común como el federal para integrar las averiguaciones y lograr un eficiente ejercicio de la acción penal en contra de quienes resulten responsables. Mientras no se ejerza la justicia ni se sancione a los responsables intelectuales, ni a quienes compran madera robada, habrá recurrencia en la comisión del delito. Asimismo, es necesario depurar la PROFEPA de ingenieros forestales vinculados con el negocio de la madera y darle un carácter autónomo de la SEMARNAP. En otras palabras urge hacer eficiente el sistema de administración de justicia ambiental y penal para combatir adecuadamente la tala ilegal y proteger los recursos forestales.

Con el interés de tener la opinión de un experto hemos entrevistado al Lic. Agustín Bravo del Centro de Derecho Ambiental del Noreste de México⁸ quien ha asesorado legalmente algunos de los casos presentados en este capítulo. ¿Cómo ha sido la actuación de las autoridades ambientales en el estado de Chihuahua en relación a las denuncias populares? El Lic. Bravo opinó que: *“En materia de administración de justicia ambiental en la Sierra Tarahumara, el ideal de un estado de derecho brilla por su ausencia. En lo que hace a la atención de denuncias populares, recursos de revisión, o peticiones de información ambiental, no hay un cumplimiento de plazos y términos, falta de motivación y fundamentación de los actos administrativos, y la omisión de turnar al Ministerio Público Federal los asuntos que involucran tala ilegal. Quizá aun más grave resulte la necesidad de acudir a expedientes de presión social o internacional, para forzar actuaciones de las autoridades ambientales, que de suyo, y aun considerando su margen de discrecionalidad establecido en ley, deben actuar⁹.”*

5.2.1 Caso: Ejido de San Alonso, Municipio de Urique

En enero de 1996 visitaron el Ejido de San Alonso funcionarios de la SEMARNAP, Harry Archer, representante de la International Paper Co. (IPC), el Ing. Refugio Luna García, prestador de servicios técnicos forestales del ejido, y otros funcionarios, con el objeto de conocer el bosque de la región y hablar con las autoridades ejidales para establecer algún acuerdo comercial¹⁰, mismo que fue ratificado por la Asamblea Ejidal el 7 de junio de 1996.

Los contratos de madera del Ejido San Alonso de enero a septiembre de 1996 se hicieron a nombre de Forestales Asociados S.A. de C.V., del cual el Ing. Refugio Luna era representante; de agosto a octubre con Plywood Ponderosa y de junio a diciembre con la IPC.

El 13 de septiembre de 1996, trece ejidatarios del Ejido de San Alonso, interpusieron una denuncia popular ante la PROFEPA en contra de los intermediarios de la International Paper Co. (IPC) por el derribo ilegal de pino (sin marca y fuera de área de corta) y de táscate sabino (especie en estatus). Esta denuncia fue un parteaguas en la lucha por la defensa de los recursos naturales porque, a partir de ella, se generó un movimien-

to de opinión nacional e internacional que logró: 1. la suspensión del permiso de aprovechamiento forestal del ejido, 2. la suspensión de la licencia profesional del prestador de servicios técnicos forestales durante un año, y 3. se gravó al ejido con una multa de 205,000 pesos.

Después que PROFEPA anunció la resolución de la denuncia popular, los caciques y representantes de la IPC en el ejido, acompañados por un grupo de campesinos-indígenas y el comisariado ejidal, realizaron un plantón de cuatro días frente al Palacio de Gobierno de Chihuahua, con el objeto de negociar con SEMARNAP la multa de 205,000 pesos y pedir que COSYDDHAC, quien asesoró a los trece ejidatarios, saliera del ejido. Finalmente se negoció la multa, según dijeron, se redujo a 60,000.00 pesos, pero de ello, nunca tuvimos pruebas. ¿Qué clase de justicia ambiental se ejerció en este caso? Por un lado PROFEPA dictaminó la resolución de la denuncia popular y por el otro SEMARNAP no ejecutó la sanción, sino que la negoció. Esto es grave porque, nos muestra que la complicidad de los funcionarios que estuvieron entonces en la delegación y subdelegación de recursos naturales con los caciques, e intermediarios de la IPC y la IPC era absoluta. ¿Cómo es posible que los funcionarios públicos sean juez y parte? ¿Con que palabras pueden impugnar la impunidad cuando ellos mismos la promueven?

5.2.2 Caso: Ejido Ciénaga de Guacayvo, Municipio de Bocoyna

Apoiados por las autoridades ejidales, los campesinos de este ejido denunciaron ante la PROFEPA y el Ministerio Público Federal la tala ilegal de pinos, primero en 1998 y luego en julio de 1999. A la fecha las autoridades no han consignado a los presuntos responsables.

Los ejidatarios de Ciénaga de Guacayvo tomaron un papel muy activo en las denuncias, formaron brigadas para detener camiones (sin placas) cargados con trocería ilegal, o sorprender a los talamontes cuando realizan los derribos de pinos, para detenerlos en flagrancia.

Debido a la participación de los campesinos en contra de los talamontes, en los meses de septiembre y octubre se logró poner bajo resguardo la cantidad de 7,000 troncos, mismos que están bajo custodia del eji-

do. Sin embargo, los afectados se quejan de que: *“los presuntos responsables detenidos por el Ministerio Público, salieron bajo fianza y que los autores intelectuales de estos hechos siguen impunes”*¹¹.

En una carta dirigida al Congreso del Estado de Chihuahua firmada por los presidentes de los comisariados ejidales de los ejidos: Ciénega de Guacayvo, Retiro y Guméachi, y los Volcanes afirman:

*“Queremos que se haga extensiva nuestra inconformidad, y que es el sentir de una gran cantidad de gente que vivimos en la montaña y estamos padeciendo, junto con nuestros bosques, el crimen de los taladores clandestinos con la tolerancia de PROFEPA, SEMARNAP, Policía Judicial del Estado y algunos Ministerios Públicos financiados por los transportistas y compradores de madera robada”*¹².

Asimismo, el movimiento de los ejidatarios de Ciénega de Guacayvo está demandando que la PROFEPA evalúe el daño ecológico sufrido por la tala ilegal, para fincar responsabilidades más cercanas a la realidad de los daños cometidos en perjuicio del bosque y de los campesinos.

A raíz de este caso y de las acciones de presión que realizaron los campesinos, la SEMARNAP, la PROFEPA, Desarrollo Rural del Estado y la Coordinación Estatal de la Tarahumara, iniciaron una serie de foros locales para buscar soluciones al problema de la tala ilegal. A partir de estos se han manejado “posibles soluciones”, que hay que reiterar, no tienen nada que ver con el ejercicio de la acción penal en contra de quienes resulten responsables. De estos foros, la prensa ha publicitado, algunas soluciones para resolver el problema de la tala ilegal: el aumento a las penalidades para el delito de tala ilegal; integrar policías forestales con los campesinos en cada ejido. Estas son superficiales e insuficientes para resolver el problema. ¿Para qué aumentar las penalidades si no se cumple la Ley? ¿Por qué anteponer las “soluciones policíacas” a las legales?

3.2.3. Caso: Ejido de Llano Grande, Municipio de Guadalupe y Calvo

El Ejido Llano Grande, ubicado en el Municipio de Guadalupe y Calvo, está enclavado en una región de bosques de primera intervención. El ejido está constituido por ejidatarios indígenas pertenecientes al pue-

blo odami o tepehuán. Los ejidatarios encabezados por el gobernador indígena Félix Baiza interpusieron ante la PROFEPA tres denuncias populares el 15 de octubre, el 4 de diciembre de 1998, y el 26 de marzo de 1999¹³.

Los ejidatarios expusieron en su primera denuncia el siguiente hecho: *“Las autoridades tradicionales indígenas y una comisión de gentes odami nos organizamos para ir al lugar de los hechos. Fuimos al lugar y pudimos confirmar que había cortes de pino y empezamos a contar los tocones, los cuales no tenían ninguna marca de martillo. Estábamos contando los tocones cuando una persona de nombre Arturo Trueba Chaparro, como de unos 20 años traía un rifle cuerno de chivo y pronto nos preguntó: ¿Qué andábamos haciendo?, le contestamos que: andábamos viendo los tocones (...) luego él contestó que, ahí en ese terreno nadie le podía prohibir (...) luego nos amenazó diciendo: así como están cayendo los pinos, así también van a caer los viejos (refiriéndose a nosotros) (...)”*¹⁴

La tala clandestina en Llano Grande fue: *“por 184 pinos de diámetros entre 35 y 119 cm. con un volumen promedio de 155,608 pies doyle”*. *“En el paraje de San Miguel se encontraron restos de incendio y pinos secos a consecuencia de la tala, ya que los talamontes suelen prender fuego antes de derribarlos”*. En el paraje los Tarros los derribos *“fueron intensivos en una cañada con pendiente”*¹⁵.

A un año de la primera denuncia la PROFEPA hizo una inspección de campo, pero hasta la fecha no ha emitido ninguna resolución y casi han pasado dos años. ¿Cuál es el mensaje que van a recibir los talamontes?

5.2.4 Caso: Ejido Rochéachi, extracción de materiales pétreos

La sobreexplotación de otros recursos naturales se ejemplifica con el caso de la extracción de arena de los cauces de los arroyos Guauichi, Frijolar y Rochéachi del ejido del mismo nombre. La extracción de materiales pétreos en estos arroyos se realizaba por particulares avecindados en el ejido, durante más de 20 años amparados con permisos y concesiones otorgados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

El 4 de septiembre de 1998, dos indígenas raramuri de la ranchería de Ramuchéachi del Ejido Rochéachi denunciaron ante la PROFEPA la extracción de arena de los arroyos Guaguichi y Frijolar por

los impactos ambientales en la fauna ribereña, la erosión de las parcelas limítrofes al cauce del arroyo y por la pérdida de agua de los pozos y aguajes cuya recarga depende del nivel de arena y del agua permanente del arroyo.

Cuando se levantó la denuncia los campesinos rarámuri explicaron que Rochéachi quiere decir, *el lugar de los peces* pero ahora ya no hay peces, el agua se ha ido, sólo queda un pequeño flujo como un hilo delgado que se pierde en un manto ribereño destruido por los trascabos.

Posterior a esta denuncia, se presentaron otras seis, en los meses de octubre y diciembre de 1998 unas u otras en marzo, julio y agosto de 1999, que involucraron a la población mestiza e indígena del ejido. De esta manera, fueron sumándose todos los sectores de la comunidad: autoridades ejidales, seccionales y religiosas, generándose una amplia participación ciudadana. Con el apoyo de las autoridades y los pobladores de la localidad, se formó el Comité Pro-defensa del Arroyo Rochéachi integrado por mujeres, el cual se convirtió en el interlocutor ante las autoridades competentes.

En 1998 fuimos testigos de un “ping pong” burocrático en el que la PROFEPA, delegación Chihuahua, se declaró incompetente, misma que turnó las denuncias a CONAGUA. En relación a las denuncias presentadas, la PROFEPA en México estableció su competencia. También se interpusieron dos recursos de revisión en agosto y septiembre del año en curso y dos peticiones de información.

Mientras iban y venían los papeles, el Comité Pro-defensa del Arroyo hizo visitas a las autoridades, emitió declaraciones en la prensa y presentó el caso en el foro de América del Norte realizado en el poblado de Creel en septiembre de 1999 convocado por la Coalición Rural¹⁶, en el cual se incorporó como resolutorio el envío de una carta a la Maestra Julia Carabias Lilo, titular de SEMARNAP, sobre el caso de Rochéachi y la ineficiencia del proceso administrativo. Además el Comité realizó otras actividades de presión, entre las cuales destacó un plantón de 24 horas en el manto del arroyo que movilizó a más de 300 personas de la localidad, sus alrededores, y de la Ciudad de Chihuahua.

Después de un año de activismo en torno a la defensa de los arroyos de Rochéachi, el 13 de octubre el sub-gerente de administración del agua, a nombre de

CONAGUA, levantó un acta que firmaron de conformidad los vecinos del lugar. En el acta se asienta *“el compromiso de la Comisión Nacional del Agua para la prohibición total de la extracción de materiales pétreos de los cauces de los arroyos Rochéachi, Guaguichi y Frijolar a partir del día de hoy hasta fecha indefinida.”*¹⁷

Señalamos que en este caso la suspensión de la concesión para la extracción de arena se realizó, sin que, CONAGUA y PROFEPA admitiesen que hubo daños al ambiente. La decisión de suspender los permisos de manera indefinida declara PROFEPA se debió *“a reiteradas solicitudes de los vecinos, se suspendió definitivamente la concesión que estaba vigente”*¹⁸. A pesar de que no admitieron que hubiera habido impactos ambientales, la SEMARNAP *“actualmente elabora un proyecto para restauración de la cuenca del Río Rochéachi”*¹⁹. ¿Quién puede entender estas contradicciones?

Sin embargo, en este caso tampoco hubo sanciones para los responsables. Claro está, que hubiesen tenido que sancionarse a sí mismos, es decir a la CONAGUA, además de las personas beneficiadas por la concesión. Como sabemos, la impunidad genera la reincidencia del ilícito, en los primeros días de febrero del 2000 el Comité Pro-defensa del Arroyo Rochéachi avisó a COSYDDHAC que nuevamente estaban sacando arena del arroyo el Frijolar. Con este hecho, los pobladores volvieron a levantar una denuncia a la PROFEPA. Como decimos comunmente por aquí, *“va de nuev...”*²⁰

5.3 Intensificar los derribos de pinos, legalidad cuestionada

El Programa de Manejo Forestal (PMF) es uno de los requisitos que marca la Ley para otorgar los permisos de aprovechamiento forestal²¹. Una vez otorgado el permiso, el Programa de Manejo se convierte en la última palabra sobre lo que se debe hacer o no en los rodales incluidos en las áreas de corta. Sin embargo, ¿cuál es el enfoque con que se elaboran los planes de manejo forestal ?

Por otra parte, a través de los casos que presentamos en este inciso, nos preguntamos ¿si la SEMARNAP considera los impactos globales de la tala o los ve caso por caso, a través de los Programas de Manejo Forestal?

5.3.1 Caso Ejido de San Alonso, Municipio de Urique.

El 7 de junio de 1996 la asamblea ejidal ratificó el contrato de compraventa con la IPC por el 75% del material secundario de la anualidad 1995-1996 última de seis que contemplaba el PMF por un total de 6,890 M3 RTA²². A esta anualidad se le adicionó un permiso complementario por un volumen de 7,420 M3 RTA de pino y 8,000 M3 RTA de encino. De esta manera se duplicó el volumen de madera por razones de tipo comercial. Las razones que normalmente se aducen en estos casos es que estos permisos complementarios son de anualidades no ejercidas en años anteriores, y bajo este concepto le dan una peinada a los parajes intervenidos en otros años.

La denuncia popular de los campesinos de San Alonso del 96 fue un éxito legal en el ámbito administrativo, pues se logró la sanción. Sin embargo, por una parte la sanción fue negociada y por otra los niveles de corta y aclareos siguieron igualmente intensivos desde entonces hasta la fecha. Sabemos que en el Ejido San Alonso, las posibilidades anuales para los últimos cuatro años aumentaron hasta 10,000 M3 RTA. Lo que es más grave, según quienes estuvieron cerca de la administración de ese ejido, es que parece que el Plan de Manejo justifica estas posibilidades con base en información de fotografías aéreas obsoletas, por lo menos, esa fue la duda.

5.3.2 Caso: Ejido Churo, Municipio de Urique

Este ejido cuenta con una superficie total de 7,528 has., incluyendo aproximadamente 1,605 que actualmente están en litigio con el Ejido de San Alonso. El PMF contempla 5 anualidades de 1998 al 2002 con ciclos de corta de 15 años. Algunas observaciones generales al PMF son las siguientes: 1. Fue entregado a los campesinos ocho meses después de terminarse y nunca hubo por parte del prestador de servicios explicación alguna. 2. Se determinó una área comercial de 3,417 has. y una área de conservación de 3,309 has. por otra parte, el PMF no contempla la restauración ni la reforestación. La superficie incluida para conservación es una área de arbustos y encinos, en otras palabras es una área ya degradada ¿Qué se busca

conservar a través de este enfoque? 3). El PMF se orienta a ubicar áreas de bosque comercial. La información del Programa sobre la biodiversidad viene de *machote*, y no da elementos para hacer un tratamiento integral de los recursos naturales específicos al ecosistema de este ejido. 4). Las zonas planas del ejido están dedicadas básicamente a la agricultura, el PMF establece las áreas de corta en zonas de pendientes que van de poco a muy pronunciadas. Lo que quiere decir que las áreas de corta están principalmente en las cañadas.

En relación a que el estudio no fue realizado con trabajo de campo, los campesinos observaron en septiembre de 1999 que: *“en el primer marqueo que se haga se va a juzgar si el estudio está indicando más posibilidad de la que realmente se puede cortar o está en lo correcto.”* En relación con los ciclos de corta comentaron que *“quince años es muy poco para que el bosque se recupere, ese tiempo no es suficiente para que el árbol crezca, por eso hay que darle 20 años”²³.*

La situación hizo crisis en este ejido más rápido de lo que pensábamos y para febrero del 2000, los gobernadores indígenas con apoyo de un grupo de ejidatarios enviaron una carta al delegado de SEMARNAP donde le solicitan que: *“se suspenda definitivamente el aprovechamiento forestal, por la razón de que se está derribando madera sin marca y a través de un contrato amañado”* Además, solicitan: *“se haga auditoría al comisariado ejidal y al consejo de vigilancia por todo el piasaje²⁴ de material secundario y trocería que han sacado”²⁵.*

5.3.3 Caso: Llano Grande, Municipio de Guadalupe y Calvo

El ejido tiene una superficie total de 15, 736 has., cuenta con permiso de aprovechamiento forestal y su PMF se venció el 31 de diciembre de 1999. La contratación se negoció entre el representante de la empresa Duraplay de Parral y el presidente del comisariado ejidal y se ratificó en una asamblea ejidal donde no dejaron hablar a los ejidatarios.

En este ejido, la contratación en 1998 y 1999 fue en pino parado y por lo *que resulte de la posibilidad*, dejando las manos libres a la empresa para la extracción de madera. Según el estado financiero que la em-

presa Duraplay de Parral entregó al ejido dice que: “la empresa recibió del ejido la cantidad de 1,667,458 (un millón seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho) pies doyle de madera²⁶”.

Durante 1999 un grupo de 40 ejidatarios manifiesta su inconformidad por la forma intensiva en que estaban cortando los pinos en el predio la *Ciénaga*, en el que se encuentran los aguajes que suministran el líquido al albergue y al centro de salud. Los campesinos habían acordado cambiar este rodal para proteger esa área, sin embargo, el comisariado ejidal y los prestadores de servicios procedieron al derribo de pino de diámetros de 30 cm. para arriba. Por otra parte, los ejidatarios solicitaron una multa para la empresa por no limpiar las áreas de corta. Después de una denuncia directa a la Maestra Julia Carabias Lilo, titular de la SEMARNAP se realizó una visita de campo al rodal en conflicto. Ahí el prestador de servicios técnicos forestales, documentó con base en el PMF que el área de corta del rodal en cuestión no afecta la recarga de los aguajes, y por tanto el aprovechamiento no estaba fuera de la norma. Asimismo, argumentó que el área de recarga de estos aguajes está dentro del Ejido la Reforma y el PMF de ese ejido es responsabilidad de otro prestador de servicios técnicos. Con esto, se *lavarón las manos de cualquier* responsabilidad.

Esta situación particular nos arroja otro dato más ¿Quién es responsable de tener una visión regional para vigilar que los PMF de los ejidos no entren en contradicción unos con otros? ¿Cómo se va a garantizar la confiabilidad de esa institución?

5.3.4 Caso: Ejido Pino Gordo, Municipio Guadalupe y Calvo

Este ejido se encuentra enclavado al sur de la Sierra Madre, donde existen todavía aproximadamente 6,000 has. de bosque viejo. Pino Gordo²⁷, está integrado por población rarámuri (tarahumar) considerados gentiles²⁸. Pino Gordo, además de tener problemas agrarios (falta de reconocimiento de los derechos agrarios de los campesinos) como en otros ejidos del Municipio de Guadalupe y Calvo, tiene conflictos de linderos con la comunidad de Colorada de los Chávez (mestiza) y el Ejido de Chinatú (indígena y mestizo).

La tala intensiva que fue denunciada ocurrió en el límite entre el Ejido Pino Gordo y la comunidad de Colorada de los Chávez, área en conflicto. La tala intensiva afectó aproximadamente 11,000 pinos, por lo que, los campesinos de Pino Gordo exigieron la cancelación del permiso de aprovechamiento forestal, el castigo a los responsables de los derribos forestales intensivos, y la aplicación de sanciones a los funcionarios que autorizaron esta explotación.

Gracias a la presión internacional, se logró que la PROFEPA, con personal de las oficinas centrales (Cd. de México) y de la delegación Chihuahua, practicara una auditoría forestal a 7 rodales de la Comunidad de Colorada de los Chávez. La auditoría encontró las siguientes irregularidades: 1). no se concluyó la limpia del monte, 2). existen áreas forestales desmontadas y quemadas sin aprovechamiento de los productores forestales, 3). la deficiente construcción de caminos forestales origina erosión del suelo y dificultades de acceso, 4). el tratamiento silvícola se dirigió al arbolado de pino, dejando en pie el encino y otras hojosas, 5). sólo se aprovecharon los productos primarios del arbolado de pino, 6). no se extrajeron los productos forestales secundarios del arbolado de pino, 7). sin contar con la autorización de SEMARNAP se intervinieron silvícolamente 20 has. del rodal 201, 8). solamente se aprovechó el arbolado de pino de 30 centímetros y mayores, sin remover las categorías inferiores como lo establece el Programa de Manejo autorizado. 9). se aprovechó arbolado del género *pinus spp.* sobre la franja de protección de caminos, 10). sin realizar ninguna medida para prevenir la erosión del suelo, se encontraron brechas para sacar productos forestales con longitud de 2,800 metros por 3 metros de ancho equivalente a una superficie de 8,400 metros cuadrados de cambio de uso de suelo, 11). durante la inspección se cuantificaron 64 tocones sin marca de pino verde con diámetro de 40 a 70 cms. y cubicados arrojaron un volumen de 128.200 M3 RTA (Rollo Total Arbol), 12) se observó el arbolado senil, dominado y defectuoso que no fue marcado para su derribo y aprovechamiento, 13) no se respetó la franja de protección en arroyos, ya que se encontró en la misma, arbolado marcado para su derribo en el rodal 132, y 14). En 7 rodales existe incumplimiento al programa de manejo, al dejar un volumen residual menor al propuesto en dicho programa.²⁹

Por las irregularidades señaladas por la auditoría forestal la PROFEPA concluyó que había que suspender total y temporalmente el aprovechamiento de recursos forestales de la comunidad de Colorada de los Chávez. Sin embargo no se sancionó a ninguna persona por los ilícitos.

Los casos reseñados nos plantean varias interrogantes que nos mueven a buscar las respuestas más allá de este reporte, ya que es justamente la falta de datos lo que nos movió a sistematizar la información de que disponemos. ¿Cuál es el verdadero estado de los bosques de la Sierra Madre de Chihuahua? Esta pregunta va de la mano con las palabras de un indígena que nos confirma que: *“ya se han ido las plantas que no les gusta el sol”*⁶⁰

Con base en los problemas planteados en este capítulo, se llevó a la mesa Salud, Tierra y Medioambiente de la asamblea de la Coalición Rural de septiembre de 1999, la problemática de los ejidos forestales. Ahí se tomó el resolutive de enviar a la Maestra Julia Carabias Lillo, Secretaria de la SEMARNAP un escrito con las siguientes peticiones: *1. Dar trámite a las denuncias ambientales que se han interpuesto ante la PROFEPA por tala ilegal, sancionando con el peso de la Ley a los que resulten respon-*

sables. 2. Investigar a los funcionarios estatales de la PROFEPA con el fin de aseverar si ellos están cumpliendo con sus funciones en la procuración de justicia ambiental, y destituir a aquellos que la obstaculicen. 3. Realizar una auditoría sobre los Programas de Manejo Forestal y los permisos de aprovechamiento forestal otorgados en Chihuahua durante 1998 y 1999 para establecer si cumplen con la normatividad y el control ambiental. y 4. Iniciar una evaluación de impacto ambiental de la actividad forestal en los ecosistemas de la Sierra Tarahumara con el fin de contar con una información verídica y replantear el futuro inmediato de esta rama económica en la región.

La respuesta a las demandas planteadas por organizaciones de América del Norte miembros de la Coalición Rural fue aceptar esta solicitud como una denuncia popular, hecho que nos parece relevante por que no es común que se acepte una denuncia popular efectuada por personas de otros países. (Anexo 3. Oficio de respuesta.) y el 2 de febrero del año 2000 se entregó un nuevo oficio dirigido al Sr. John Zippert, presidente de la Coalición Rural en donde se da respuesta a las cuatro demandas hechas a la Maestra Carabias, de las cuales hacemos una síntesis:

Demanda	Respuesta
1. Dar trámite efectivo a las denuncias ambientales que se han interpuesto ante la PROFEPA por tala ilegal,	“La delegación ha recibido y atendido de 1996 a la fecha 411 denuncias en materia forestal correspondientes a la Sierra Tarahumara.” Obteniéndose como resultado: (...) la imposición de sanciones administrativas, medidas correctivas, sanción y/o clausura de aprovechamientos...
2. Investigación a funcionarios estatales de la PROFEPA	La delegación manifestó que: “a la fecha no tiene evidencias del incumplimiento de sus personal en la procuración de justicia ambiental” (...) por lo que solicita se informe (...) adjuntando las pruebas correspondientes”
3. Auditoría sobre los programas de manejo y permisos de aprovechamiento forestal otorgados de 1998-1999.	..La delegación señala que dentro del programa normal de trabajo (inspección y vigilancia forestal), durante los 4 años referidos se han inspeccionado 393 centros de almacenamiento y/o transformación de materia primas forestales y 520 predios donde se realiza aprovechamiento forestal (...) A partir del mes de junio pasado, la Delegación ha revisado 15000 vehículos que transportaban materias primas (...) y 4 operativos carreteros coordinados con la Policía Judicial del Estado, Judicial Federal y Federal de Caminos...
4. Evaluación de impacto ambiental en los ecosistemas de la Sierra Tarahumara.	“... el programa de manejo forestal que fundamenta los aprovechamientos, contempla las medidas para proteger y contemplar el habitat...”

Fuente: Oficio: DG/003/RN/0150/2000. Expediente: 911/119/08

Como podemos observar la respuesta que han dado las autoridades de SEMARNAP a través de la PROFEPA es inadmisibles, ya que no dice nada que permita formarse un juicio sobre la situación de los recursos naturales de la Sierra Madre de Chihuahua.

Notas

- ¹ Para mayor información, además de los trabajos ya mencionados en este reporte de Lartigue y Sariego, ver a: Heras, Margot. Nawésari: Espacio de resistencia. (el caso de Cusarare) Revista: MURKA. Bimestral. Año II Núm. 2 . Instituto Nacional Indigenista. Chihuahua, diciembre 1999.
- ² Hasta ahora estos movimientos no han trascendido al ámbito internacional. Es probable que la naturaleza del conflicto que los origina no tiene el mismo impacto internacional, que por ejemplo los conflictos generados por problemas ambientales o de aplicación de la legislación ambiental, como fue el caso de San Alonso 1996 y Pino Gordo 1999.
- ³ Otros grupos de apoyo se refiere a organismos de derechos humanos, organizaciones campesinas o sociales de apoyo.
- ⁴ Es necesario profundizar en los efectos que estos movimientos tuvieron al interior de los ejidos forestales.
- ⁵ Para profundizar sobre el tema, además de Lartigue y Sariego ver: Heras, Margot. Nawesari, espacio de resistencia. (el caso de Cusarare) Revista: MURKA. Bimestral. Año II Núm. 2 . Instituto Nacional Indigenista. Chihuahua, diciembre 1999.
- ⁶ Ley Forestal y su Reglamento. Publicada en el Diario Oficial del 20 de mayo de 1997. Capítulo V. Arts. 20, 21 y 22.
- ⁷ Cuando hablamos de capacidad real del bosque, nos referimos al bosque con las funciones múltiples que tiene además de la productiva, la ecológica y la de hábitat de los pueblos indios y flora y fauna silvestre.
- ⁸ Centro de Derecho Ambiental del Noreste de México. (CEDANEM) es una ONG abocada al litigio ambiental. Carbonel 2715 Altos C. Colonia San Felipe. Chihuahua, Chih. México. E-Mail: cedanem@megalink.net.mx
- ⁹ Agustín Bravo es responsable del Centro de Derecho Ambiental del Noreste de México en la Cd. de Chihuahua. Entrevista realizada para los fines de este reporte. Chihuahua, Chih. noviembre 1999.
- ¹⁰ Archivo de COSYDDHAC Documentos: 1. **El Plan forestal de manejo sustentable para San Alonso** donde se incluye objetivos y principios básicos y la **Nota Informativa** para el Ing. José Luis Genel, Coordinador Sectorial de la Oficialía mayor de SEMARNAP con fecha 15 de mayo 1996. En el primero se asientan los principios del Plan Sustentable para el Ejido de San Alonso y en el segundo algunos comentarios positivos y a considerar del mismo.
- ¹¹ Archivo COSYDDHAC. Ciénega de Guacayvo. Oficio dirigido: Comisión de Ecología del Congreso del Estado. Chihuahua, Chih. agosto 7, 1999.
- ¹² Archivo de COSYDDHAC. Ciénegas de Guacayvo. Oficio dirigido: Comisión de Ecología, Op. Cit.
- ¹³ Centro de Derecho Ambiental del Noreste de México (CEDANEM). Relación de denuncias ambientales presentadas en colaboración con COSYDDHAC. 1999.
- ¹⁴ Archivo COSYDDHAC. Parte del texto de la denuncia presentada el 11 de noviembre de 1998.
- ¹⁵ Taller para documentar una tala ilegal. Ejido Llano Grande, Municipio Guadalupe y Calvo. Editado por: Consultoría Técnica Comunitaria A.C., marzo 1999.
- ¹⁶ Coalición Rural. Organización trinacional de productores y trabajadores agrícolas. La Coalición Rural realizó su última asamblea en Creel, Chihuahua 14 al 19 de 1999. 1411 K Street NW Suite 901 Washington, D.C. 20005 tel. 202/628-7160. E mail: Ruralco@ruralco.org
- ¹⁷ Comisión Nacional del Agua. Gerencia Estatal de Chihuahua. Acta levantada en el Ejido Rochéachi. Guachochi. 13 de octubre de 1999.
- ¹⁸ PROFEPA. Oficio No. B22PROFEPPA.07.C/ Chihuahua, 19 enero, 2000.
- ¹⁹ PROFEPA Op. Cit.
- ²⁰ La expresión "*va de nuev ...*" Significa: volver a empezar.
- ²¹ Ley Forestal. Capítulo II. pag. 54
- ²² RTA. Rollo Total Árbol. En la sierra los programas de manejo forestal determinan la posibilidad anual en m³; sin embargo, en la mayoría de las regiones de la sierra la madera se vende en pies doyle y el material secundario por tonelada. Ha sido una demanda que se esandarice la medida en m³ como en otras regiones del país.
- ²³ Folleto: Asesoría para los Proyectos PRODEFOR y el Programa de manejo Forestal. Colección Aprendiendo Juntos. No. 13. Chihuahua. Chih. septiembre 1999.
- ²⁴ "Piesaje" es una expresión que se refiere a pies doyle de madera que están sacando del ejido.
- ²⁵ Archivo de COSYDDHAC. Ejido Churo. Oficio: solicitud de suspensión del aprovechamiento forestal y auditoría al Comisariado Ejidal. Chihuahua, Chih. 7 de febrero, 2000.
- ²⁶ Archivo COSYDDHAC. Ejido Llano Grande. Finiquito entregado a COSYDDHAC para la asamblea del martes 16 de noviembre de 1999.
- ²⁷ Archivo COSYDDHAC. Pino Gordo, 1999. Parte de esta información fue proporcionada por: Sierra Madre Aliance 11650 Sioux Dr. CH44119. El Paso Tx. 79925 E-mail: sierrama@infosel.net.mx
- ²⁸ Se le llama gentil a los indígenas que han rechazado el bautismo de la Iglesia Católica.
- ²⁹ PROFEPA. Informe de la Auditoría Técnica Forestal realizada en la comunidad de Colorada de los Chávez, Municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua. Septiembre 1999. Resumen de los datos encontrados en el Ejido Pino Gordo (zona en litigio con la comunidad de Colorada de los Chavez). 1 de junio, 1999.
- ³⁰ Expresión recabada en el taller de PROFECTAR. Sisoguichi, Bocoyna, marzo 1998.

De región forestal a turismo de cinco estrellas: La lucha por la tierra.

La actividad forestal fue hasta hace poco la actividad preponderante en la región de la Sierra Madre. Sin embargo a partir de la década de los noventas, relacionado también con el deterioro del bosque, el *turismo* ha pasado a ser una actividad económica prioritaria para el sector privado, la banca nacional e internacional. La industria del turismo se inauguró con el megaproyecto turístico Barrancas del Cobre iniciado en 1992-1998¹.

En los primeros años de la década de los noventas el Estado fue escenario de movimientos sociales nacidos en el seno de los ejidos forestales, cuyos actores principales fueron los indígenas. Estos movimientos surgieron porque los campesinos vieron las iniciativas de decretos de expropiación promovidas por el Ejecutivo del Estado como una amenaza a la propiedad colectiva de sus tierras.

Las citadas iniciativas de expropiación fueron sustentadas en el principio de *utilidad pública*, para favorecer el proyecto turístico Barrancas del Cobre dando paso a la regularización de lotes urbanos y a la definición de reservas para desarrollo urbano del poblado de Creel, con lo cual, se impulsó la industria inmobiliaria y se dio auge de la industria hotelera y de servicios.

6.1 Megaproyecto turístico y movimientos campesinos

En este contexto los movimientos en defensa de la tierra surgieron en el Ejido de San Ignacio Arareko de 1992 a 1996 y en el Ejido de Creel de 1996 a 1998. En el primer caso, se suscitó un movimiento indígena que, a través de la movilización y la generación de una propuesta alternativa, logró que se suspendiera la iniciativa de expropiación del ejecutivo estatal. Sin lugar a dudas los

campesinos de San Ignacio Arareko sentaron un precedente de lo que es un movimiento indígena y un desarrollo turístico a partir de la propia comunidad.

En el segundo caso, los campesinos de Creel aceptaron la expropiación, y, a través de un difícil proceso de negociación, se concertó una indemnización por la tierra expropiada, la cual, no dejó conformes a la mayoría de los campesinos. El caso del Ejido de Creel establece otro precedente de lo que puede suceder en aquellos ejidos cercanos a poblados con potencial turístico.

En relación a los proyectos turísticos en tierras ejidales de la Tarahumara se han impulsado las sociedades entre ejidatarios contempladas en la legislación anterior a las reformas legislativas del 27 Constitucional. Estas figuras asociativas son: las Sociedades de Solidaridad Social, Sociedades de Producción Rural y Sociedad Rural de Interés Limitado, y tienen más un carácter cooperativo que de sociedad anónima.

En la actualidad el crecimiento del poblado de Creel avanza aceleradamente sobre los antiguos terrenos ejidales. El desarrollo urbano del poblado es anárquico, presentando problemas relacionados con: 1.- el abasto de agua -que no fue previsto por las autoridades, además de que, los proyectos existentes para obtenerla no cuentan con estudio de impacto ambiental-; 2. el drenaje que desemboca en el río. 3.- los desechos sólidos municipales que han aumentado considerablemente sin una alternativa efectiva para su confinamiento y/o reciclaje, y 4. la contaminación producida por la empresa Maquiladora de Madera S.A. de C.V. que confina el aserrín en campo abierto; aplica el proceso creosotado que se utiliza para preservar los durmientes de ferrocarril y cuyos residuos salen en forma de vapores y cenizas de la chimenea de las calderas; y los residuos del permatox (substancia peligrosa se utiliza para el bañado de madera en épocas de lluvia) que también van al parar al río.

El desarrollo turístico de San Ignacio, bajo el modelo comunitario implementado en la primera etapa 1992 a 1996, está en “*standby*”. La actual administración de la Comisión de Turismo del ejido dejó de lado el modelo administrativo creado a partir del movimiento indígena de 1992 para sustituirlo por una administración convencional que ha propiciado la desorganización administrativa. Esta lamentable situación, tiene su origen en una “*guerra sordida*” entre las instituciones públicas y privadas que apoyan a las actuales autoridades ejidales en contra de los organizadores indígenas del proyecto turístico y a la ONG que les ha brindado asesoría durante muchos años². Esta situación, no ha favorecido la consolidación del único desarrollo turístico comunitario de la Sierra Tarahumara. Lo único que promueve es la implantación de un modelo privado de promotores externos a las comunidades y de grandes inversionistas, donde los indígenas sólo pueden integrarse a la pantalla del escenario folklórico.

6.2 El caso de San Alonso

Otro caso relacionado con el turismo fue el Ejido de

San Alonso, Municipio de Urique. El Ejido de San Alonso fue sobreexplotado en su recurso forestal desde hace cincuenta años, hasta casi dejarlo agotado. En la época en que apareció la Interational Paper Co. en San Alonso 1995 (ver. 5.2.1) era *vox populi* que había: “*que tupirle al bosque ya que en tres años más el recurso se va acabar y viene el turismo.*”

En la Mesa de Guitayvo del Ejido de San Alonso surgió la iniciativa de un grupo de ejidatarios³ apoyados por la oficina de Turismo del Gobierno del Estado, con el fin de formar una Sociedad de Producción Rural para desarrollar un proyecto turístico. A través de sus representantes, dicha asociación solicitó al ejido la donación de 18 km² de tierra, con el objeto de iniciar la construcción de la infraestructura del desarrollo turístico. Hasta ahora, la asamblea de ejidatarios no ha dado su consentimiento para realizar esta operación, sin embargo, el proyecto está en marcha, con la construcción de los hostales en los terrenos del ejido. De ser donada la tierra solicitada, pasará a ser propiedad de la sociedad turística y quedará desincorporada del régimen ejidal. En este ejido sobrevive *la sombra del caudillo*⁴. La mayoría de los indígenas han sido marginados y utilizados para en su nombre realizar las ventajosas negociaciones para beneficio de una camarilla.

Notas

¹ Plan Barrancas del Cobre. Estrategia de desarrollo turístico. Subdirección de planeación, Gobierno del Estado de Chihuahua, SECTUR, FONATUR. Chihuahua, Chih., noviembre 1995.

² Alternativas de Capacitación y Desarrollo Comunitario A.C.

Calle Chapultepec No. 257-B Apdo Postal 46 C.P. 33200 Creel, Chihuahua. Tel y Fax: (145) 600 78

³ Los ejidatarios a que hacemos referencia son los mismos caciques que hasta la fecha han manipulado la actividad forestal en ese ejido.

⁴ La expresión *la sombra del caudillo*, hace referencia al título de una novela del escritor chihuahuense, Martín Luis Guzmán, editada en 1929.

Impactos ecológicos y sociales de la industria forestal

No es objeto del reporte hacer una evaluación de los impactos ambientales en el Tarahumara, sino llamar la atención para que se realice una evaluación ambiental con el fin de hacer una ordenación territorial y planear el futuro de la industria forestal en la región. Por lo tanto, abordaremos las opiniones de científicos que han trabajado en la región de la Sierra Madre; mencionaremos algunos estudios relacionados con los impactos ambientales promovidos desde la esfera oficial y por último comentaremos algunos impactos importantes en la cultura indígena.

Queremos hacer énfasis que cuando se habla de especies desaparecidas, amenazadas o en peligro de extinción, lo estamos tomando como indicador de la salud general del medioambiente. Por ejemplo, un mamífero en la cúspide de la pirámide alimenticia depende de una compleja cadena de especies para su sobrevivencia. Su desaparición implica la fracturación de toda la cadena, lo que puede ser provocado por la desaparición de una planta en la base de la pirámide alimenticia.

Asimismo, hacemos constar que existen muchos estudios sobre las condiciones medioambientales de la Sierra Madre Occidental de Chihuahua, realizados por universidades y organizaciones conservacionistas. También desde la esfera pública existen estudios de impacto ambiental. Sin embargo, no se han sistematizado a través de un sistema de información que permita disponer de la información necesaria para diseñar y evaluar una política a largo plazo que armonice la producción, el medioambiente y las culturas de los pueblos indígenas. Los estudios ambientales para el sector público han sido un mero requisito, y no un instrumento de planeación y programación a largo plazo. Esto nos muestra que la única política urgente ha

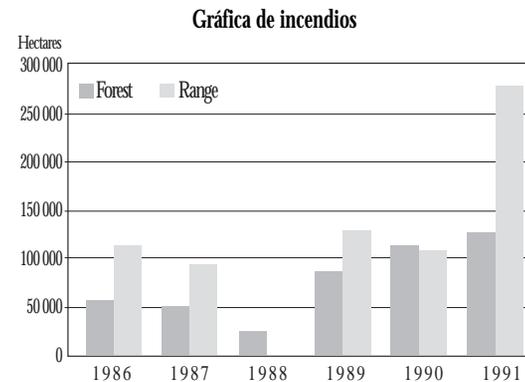
sido la de la rapiña desmedida y caótica que presionará hasta acabar con la diversidad ecológica y cultural.

7.1. Opiniones científicas

La región de la Sierra Madre Occidental del norte de México

-Chihuahua y Durango- es una región compleja, sus bosques son: *“los ecosistemas más grandes que aún quedan en el suroeste de norteamérica, que producen oxígeno y biomasa”* (Felger and Wilson). Sin embargo, parece ser que la importancia de este hecho no ha sido entendida por quienes han estado a la cabeza del sector forestal en México y Chihuahua, ni tampoco por quienes se enriquecen con la transformación de la madera.

A nivel nacional la deforestación de 1980 a 1992 iba en aumento y en 1992 superó 1 millón de has. Algunos científicos han observado que la regeneración natural no alcanza a reemplazar los bosques que se incendian.



Fuente: Fisher, James T., et al. 1989

En los últimos 40 años, el 70% de la Selva Lacandona se ha perdido, y a nivel nacional ha desaparecido el 66% de los bosques mexicanos². Y en la Sierra Tarahumara ¿Cuánto queda de bosque? En realidad es difícil saber, pues las información oficial que existe no es confiable. Sin embargo, mencionamos que hasta hace algunos años se hablaba que la región forestal de Chihuahua, cubría una extensión aproximada de 6 millones de has., y de un tiempo para acá se dice que, los bosques cubren una superficie de 4 millones de has.

La prensa local dió a conocer algunos datos sobre la situación de los bosques de Chihuahua, basados en un estudio realizado por la delegación de SEMARNAP (sic), el cual señala que: de 370,000 a 680,000 mil has. se deforestaron en la década de 1980 a 1990. La nota periodística maneja que las tasas de deforestación están entre el 0.7% al 1.3%. Por otra parte señala que: de 1970 a 1990 los terrenos agrícolas aumentaron en un 39%, el área dedicada a la ganadería en un 15%, y el área forestal se redujo en un 13%. Asimismo, señala que las causas principales de deforestación en bosque de clima templado frío con vegetación de coníferas y latifoliadas son: los incendios, la expansión de las fronteras agrícolas y pecuarias y la tala ilegal³. Si estos son datos verídicos para la década pasada, ¿qué podemos esperar para la década de los noventas, con la desregulación y la llegada de empresas transnacionales?

Nos parece importante hacer notar que las opiniones oficiales, cuando hacen referencia a las causas de la deforestación, no señalan la enorme presión que ejerce la industria instalada sobre el recurso forestal y cómo, a través de los programas operativos de manejo forestal, se ha facilitado la intensificación de la tala, como se expuso en el capítulo 5, inciso 5.2.4.

En contraste con las opiniones oficiales, para los científicos Felger and Wilson (1995), las causas de la deforestación de la Sierra Madre son varias: las demográficas (la emigración de la Sierra se ha promovido por los proyectos turísticos, mineros y forestales), la ganadería⁴, el sistema de roza y quema⁵, la construcción de presas, la minería, el narcotráfico (desmontes y el uso de herbicidas⁶), pero sobre todo concuerdan que, la amenaza principal es la industria forestal y del papel. Según los estudios que han realizado, en la re-

gión centro de la Sierra Tarahumara sólo queda el 2% de bosques viejos de coníferas, además señalan que: casi todos los bosques de coníferas del norte de México se han talado de una a cuatro veces en el siglo XX⁷.

El método silvícola de bosque regular que se aplica masivamente en la Sierra Madre es notorio por su efecto negativo sobre la conservación del bosque. El Texas Center for Policy Studies de Austin Texas (1994), señala que: “*el tratamiento de bosques regulares no ha sido comprobado suficientemente en la región y es posible que no conduzca en muchas áreas a una reforestación equilibrada. Dados los impactos potenciales relacionados con: la erosión, las dificultades para regenerar el tejido boscoso y la importancia de la biodiversidad, este método representa un enorme riesgo*”⁸. Por su parte, Arteaga y Martínez (1985) señalan que: “*al sur de México los bosques para pulpa se pueden manejar en períodos de 12 años, pero normalmente son de 18 a 20 años. Para el norte de México, en específico Chihuahua, las rotaciones requieren entre 80 y 100 años dependiendo de los factores del sitio*”⁹. Sin embargo, los ciclos en la región serrana por lo general son de 15 a 20 años, lo cual dificulta la recuperación del bosque. ¿Cuál es el impacto del método regular en el habitat?

Sobre la manera extensiva de trabajar el bosque en la Sierra Madre de Chihuahua y Durango el Centro de Ecología de la UNAM (1993) comentó que: “*la tala extensiva en bosques de pino no se practica en el Suroeste de Estados Unidos, porque la reforestación es difícil. Aunque la Sierra Madre Occidental tiene diferentes elementos florísticos, está adaptada a patrones climáticos similares a los del Suroeste de E.U.. “Una área que ha sido extensamente talada en esta región de E.U.A no podrá ser reforestada, aún cuando se intente plantar árboles*”¹⁰

Por otra parte, Lammertink (1997) señala que: “*la tala selectiva de pinos arriba de los 30 cms. de diámetro que se practica en la Sierra Tarahumara, junto con la remoción de la mayor parte de la madera muerta (árboles muertos en pie para celulosa) cuando el bosque ha sido intervenido una sola vez, se mantiene un bosque variado con encinos maduros, madroños, y algunas veces coníferas no comerciales como los abetos. Los bosques más severamente empobrecidos son los que han sido talados varias veces. Estas áreas de crecimiento secundario se convierten en bosques monótonos de pinos jóvenes de la misma edad*”¹¹. Como hemos dicho, en muchas áreas la tala se

lleva a cabo en ciclos entre 15 a 20 años, por lo que podríamos pensar que los bosques cortados selectivamente pronto se “degradarán a bosques secundarios pobres”¹²

La tala del bosque, sobre todo cuando es extensiva, provoca la pérdida de hábitat y la fragmentación de la masa boscosa, afectando de manera más evidente el hábitat de aves silvestres. Según Lammertink (1997), se encontraron 19 sitios con bosque antiguo de encino-pino. El área total de estos bosques es de 571 kilómetros cuadrados, esto es el 0.61%, de los 93,560 km² originales de pino-encino en la Sierra Madre Occidental¹³. De aquí se deriva que tres aves endémicas a los bosques de encino-pino de la Sierra Madre y sus cadenas montañosas, el carpintero imperial (*Campephilus imperialis*) se haya extinguido¹⁴, y la cotorra serrana occidental (*Rhynchopistta pachyrhyncha*) y el trogón orejón (*Euptilotis neoxenus*) se encuentren en peligro de extinción.

Por otra parte, la construcción de presas, la disminución del manto acuífero, la corta intensiva del bosque, la agricultura y la ganadería han tenido un impacto profundo en los mamíferos de la región. Por lo menos 29 especies, entre las más conocidas: el perro de la pradera, el castor, el lobo mexicano, el venado cola blanca y algunos murciélagos, se encuentran amenazados y en peligro de extinción¹⁵. Han desaparecido: la rana tarahumara, la garza azul, y eskimo curlew, el lobo, y los osos grizzly¹⁶.

No es de sorprenderse que las especies que dependen de hábitat del bosque primordial se hayan ido de la Sierra. La pérdida del sotobosque genera erosión, lo que reduce la filtración de aguas pluviales hacia los mantos acuíferos y afectan en última instancia la cantidad y calidad del agua en los arroyos y ríos. Como resultado de la sequía y un indicio de las malas condiciones del sistema hidrológico de la región en 1999, la Cascada de Basaseachi, una de las caídas más altas de Norteamérica y dentro de una área protegida, se secó por primera vez en la historia. Entre 1901 y 1975 en 14 localidades de Chihuahua, más del 41% de los peces había desaparecido.¹⁷

A pesar de la importancia biológica de la región y los efectos adversos comprobados, la región no ha sido tratada adecuadamente según la importancia en los ecosistemas. Sólo la Cascada de Basaseachi y Cumbres de Majalca son Parques nacionales; Papigochi y Tütua-

se han decretado como áreas protegidas¹⁸. Sin embargo, los programas de manejo son deficientes, parece ser que sólomente Majalca cuenta con un programa vigilado por los residentes de este lugar. Por otra parte, no son representativas de la biodiversidad e importancia biológica. Actualmente existe un esfuerzo en el Ejido de Cebadillas para conservar los sitios de reproducción de la cotorra serrana, el cual involucra a los ejidatarios, a varias ONGs estadounidenses y a dos universidades¹⁹.

Por último los esfuerzos para reforestar han sido relativamente modestos, aunque el Gobierno Mexicano tiene metas ambiciosas. Según la SEMARNAP, en Chihuahua unos 3 millones de plantas y árboles fueron “restaurados” en 1996 a través de la protección, la restauración, la silvicultura agrícola, y plantaciones rurales y comunitarias. Sin embargo, estas plantas sólo afectaron 4500 has. en todo el estado²⁰, lo cual nos permite afirmar que la tasa y calidad de reforestación no tiene ninguna relación con las tasas de extracción del arbolado en la Sierra Tarahumara.

7.2 Estudios realizados desde el sector público

7.2.1 Proyecto Forestal Banco Mundial 1989-1993

A lo largo de la historia forestal de Chihuahua, muchos estudios se han realizado, y pocos se han aplicado efectivamente para impulsar una política adecuada de manejo, conservación y restauración de los recursos naturales de la Sierra Madre. Vale la pena destacar los Estudios Básicos Ambientales EBA y de Impacto Ambiental EIA que se realizaron a raíz de la aprobación del crédito por el Banco Mundial 1989²¹, para el Proyecto de Desarrollo Forestal de la Sierra Madre de Durango y Chihuahua. Este proyecto constaba de cinco componentes principales: apertura de caminos, créditos a productores, apoyo institucional y estudios especiales entre los que se incluían Estudio Básico Ambiental (EBA) y Estudio de Impacto Ambiental (EIA), que se requerían como requisito necesario antes de desembolsar los recursos económicos de los otros componentes del Proyecto.

Los EBAs estaban orientados a identificar algunos áreas específicas en la zona del proyecto, con el fin de:

1. designar zonas de madera virgen y otras zonas necesarias de protección; 2. establecer bases para designar zonas adecuadas para la tala de madera; y 3. crear un sistema de monitoreo permanente. Los aspectos para ser identificados fueron: 1. zonas ecológicas potencialmente sensibles que deben recibir protección; 2. agrupaciones de ciertos tipos de árboles; 3. zonas precipitadas y tipos de suelo (datos para usarse en la medición y control de la erosión); 4. especies en peligro de extinción (tanto las especies como su habitat); 5. Asentamientos humanos y sus actividades económicas y; 6. áreas prioritarias para reforestación (definidas como zonas que han sufrido largos períodos de intensiva quema y cosecha (forestal) que han resultado en la destrucción de la reserva de semilla).

El Texas Center for Policy Studies de Austin Tx., por su parte, localizó nueve EIA mismos que fueron realizados por: la FAO (1988); el Banco Mundial (1988); la Universidad Autónoma de Chihuahua 1 (1991), 2 (1990-1991) y 3 (1992); el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Universidad de Sonora (1990); y la Universidad Nacional Autónoma de México 1 (1991), y 2 (1993) ¿Dónde quedaron los estudios y el Proyecto del Gobierno Mexicano y Banco Mundial? En 1990 el préstamo del Banco Mundial y el Gobierno Mexicano fue fuertemente impugnado por ONGs mexicanas y estadounidenses²², ya que el crédito empezó a correr antes de que se terminaran los estudios ambientales²³, una clara violación a las disposiciones del Banco y a la legislación ambiental mexicana.

El Texas Center for Policy Studies²⁴ solicitó *“la cancelación de los créditos del proyecto, menos aquellos destinados a realizar los Estudios de Impacto Ambiental y solicitó que se reevaluara el préstamo para recanalizarlo hacia un proyecto de manejo sostenido”*²⁵. Esta propuesta no tuvo ningún éxito y el Banco Mundial sostuvo el crédito hasta finales de 1993, año en que se suspendió sin ninguna declaración oficial. Entre las causas que se mencionaron fueron: la poca capacidad financiera del Gobierno de México para aportar su parte en el crédito; la falta de capacidad de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH) para coordinar el proyecto desde las oficinas centrales; el endeudamiento y la poca capacidad administrativa de los ejidos sujetos de crédito y la pre-

sión de la opinión pública tanto nacional como internacional²⁶.

Debemos reconocer que la suspensión del Proyecto forestal del Banco Mundial y el Gobierno Mexicano no resolvió el problema de fondo: La falta de sustentabilidad de la producción de madera en la Tarahumara y los controles adecuados para regular un desarrollo que armonice la producción, los ecosistema y la vida de los pueblos indígenas.

7.3 Los impactos en la cultura indígena

Los pueblos indígenas son agricultores y recolectores. Después de la colonización de la Sierra Tarahumara se introdujo la chiva, y los pobladores indígenas adaptaron el pastoreo a su vida agrícola semi sedentaria, ya que ellos pasaban el verano en las regiones altas y el invierno en las regiones bajas del barranco. Esta práctica aún persiste en algunas comunidades a lo largo de los cañones de la Baja Tarahumara.

La actividad forestal desarrollada durante este siglo, junto con la Reforma Agraria 1920-1992, tuvieron impactos importantes en la vida de las comunidades indígenas. La actividad forestal, introdujo la economía de mercado a la comunidad indígena. El aspecto más sobresaliente de este hecho fue el cambio en el valor de uso que tenían los recursos naturales por el valor de cambio. Las plantas medicinales no habían atraído el interés comercial de la madera, por lo que, este recurso pasó a ser, con el tiempo, un medio de vida complementario para muchos indígenas, que las comercializan de manera individual en los centros urbanos.

Por otra parte, la organización comunitaria a través del sistema de cargos y autoridad tradicional, -el *nawésare*, los juicios y la fiesta-, el usufructo y conservación del entorno como medio de sobrevivencia y la preminencia de las relaciones de parentesco, sufrieron un fuerte impacto cuando se impuso la estructura agraria. La consecuencia más notoria fue el establecimiento de estructuras de autoridad paralelas y la imposición de nuevos códigos de relación regidos por los intereses del dinero y la comercialización de los productos forestales maderables. Esta dicotomía ha tenido diferentes efectos, unas veces de subordinación de la autoridad tradicional a la agra-

ria, otras veces de complemento y otras de conflicto franco y/o marginación, lo cual repercute en el reforzamiento de la autoridad tradicional y/o la cohesión interna de la comunidad.

La incorporación del indígena a la actividad forestal no ha sido homogénea. Hay regiones donde las comunidades que están en resistencia continua a la tala de los bosques, en otras la incorporación ha sido lenta y marginal, y en las menos ha habido una mayor participación de indígenas en el proceso de producción de madera. Según el INI en su estudio: Pueblos indígenas y microdesarrollo en la Tarahumara (1993) “*La actividad forestal no es considerada como una actividad tradicional indígena, sino como una de las imposiciones externas por parte de los chabochis (mestizos) cuyos efectos reconocidos han sido la destrucción de las relaciones mantenidas con los ecosistemas (...), la pérdida del control indígena de sus recursos naturales, la consolidación de cacicazgos (fundados en el control de los recursos forestales), lo que ha provocado situaciones de conflicto, pobreza y marginación, y sobre todo el debilitamiento de su autonomía (...)*”²⁷

Por otra parte la interrelación entre sobrevivencia y uso de los recursos naturales, se ha visto alterada por

varios factores. En orden de importancia son: 1. la introducción de paquetes tecnológicos de semillas híbridas y agroquímicos promovidos desde la esfera gubernamental y la donación o compra de la comida, cuando el maíz es escaso, 2. la erosión y pérdida de suelo de cultivo por la extracción de recursos naturales. 3. los controles impuestos por la autoridad forestal para el uso doméstico de recursos naturales. 4. La tala inmoderada e ilegal y el saqueo de plantas medicinales. Sobre este último punto comentaron: “*El saqueo de plantas medicinales por extranjeros y mestizos y la tala inmoderada están acabando con los remedios para curarnos*”²⁸.

En este contexto, los registros que se tienen sobre las reivindicaciones de los indígenas tarámuri-odami desde principios de la década de los noventa se han visto atravesadas por cuatro ejes relacionados con: 1. su representación hacia la sociedad mestiza, 2. la tierra, 3. los recursos naturales y el 4. respeto a sus usos y costumbres. Mencionaremos algunas de estas reivindicaciones recogidas en las reuniones de los Consejos Directivos para el Manejo de los Fondos Regionales de Solidaridad promovidos por el INI en 1992 y 1993. Las reivindicaciones que se presentan en el cuadro 7.1 aún son vigentes hoy día, porque, no han sido atendidas.

Cuadro 7.1 Reivindicaciones indígenas

Tema	Reivindicaciones
1. Política* *Representación con la sociedad mestiza	“ <i>Desconocemos al nuevo Consejo Supremo Tarahumara que se ha formado hace poco (...) son maestros bilingües que no han sido nombrados por nosotros</i> ”.
2. Medioambientales *Recursos Naturales: Forestal y Plantas Medicinales	“ <i>1. Tener en nuestras manos la explotación y manejo del bosque... 2. Respeto al conocimiento indígena para el manejo ecológico del bosque... 3. Se cumpla la normatividad de los aprovechamientos y sea supervisada por autoridad indígena...4. Se cambie el sistema de cubicación de la regla doyle por el sistema métrico decimal...5. Apoyo a la reforestación... 6. Menos restricciones al uso doméstico del bosque. 7 Apropiación de los servicios técnicos forestales por los indígenas.</i>
3. Tenencia de la Tierra *Seguridad de la tenencia de la tierra	“ <i>1.Suspensión de la actividad forestal en zonas de conflicto por límites de tierra. 2. Realizar los deslindes entre ejdos...3. Capacitación... 4. Cancelar la venta de predios ejidales.</i>
4. Cultura	“ <i>1. Denunciamos la existencia de personas y sectas que se establecen en nuestros pueblos sin pedir permiso y que empiezan a querer acabar con nuestra costumbre como son la fiesta, el nawésari, el teswino</i> ” ²⁹

Fuente: Huchaboochi, 29 y 30 1992. INI.Pueblos Indígenas y microdesarrollo 1993. p.50 a 53

7.4 Consideraciones sobre el manejo de los recursos naturales

Como lo mencionó Lowerre (1994) al hablar de la cancelación del Proyecto forestal financiado por el Banco Mundial: *“aunque se haya cancelado el proyecto, las amenazas ambientales persisten, debido a que la producción de madera sigue sin un programa efectivo de protección y conservación. La rehabilitación de caminos estimuló la inversión extranjera en gran escala, además la conclusión generalizada, que los bosques se regenerarán de manera natural, ha socavado las demandas para proyectos de reforestación”*⁰.

Después de 1994 la tala de pinos se intensificó, causando con ello, preocupación en diferentes sectores de la sociedad chihuahuense y descontento que, en muchos casos, se cristalizó en denuncias populares y penales por tala inmoderada y clandestina. Antes de cerrar este reporte, la PROFEPA reconoció que desde 1996, año en el que esta Procuraduría asumió las atribuciones de inspección y vigilancia en materia forestal, hasta 1999, se habían atendido 411 denuncias en materia forestal correspondientes a la zona de la Sierra Tarahumara³¹. 411 denuncias corresponden a 82.2 denuncias por año y a 6.85 denuncias por mes, este dato nos muestra el intenso rechazo de los ciudadanos por los abusos cometidos en el ámbito forestal. ¿Cuántas personas fueron afectadas por las faltas en el ámbito forestal? y ¿Cuáles son los daños causados al ambiente? ¿Cuántos de los responsables de las faltas fueron sancionados? ¿Cuántos han reincidido? Esa es la información que debería cuantificar la PROFEPA.

La vocación del bosque ha sido reducida al abasto de materia prima para la industria maderera. Es la-

mentable que se especialicen de esa manera los bosques naturales de la Sierra Madre, que tienen otras funciones importantes para la humanidad como la producción de oxígeno y biomasa, donde se genera el agua de importante regiones de México y Estados Unidos, además de ser sustento para la vida de los pueblos indígenas que, a pesar de todos se aferran a su cultura como algo vivo y en constante proceso de adaptación, resistencia y apropiación de aquello que les permite recrear su vida. ¿Por qué no se ha dado un reordenamiento de la Sierra Madre con estos fines? ¿Es posible buscar una política y una práctica integral de desarrollar los recursos naturales, si todo naturalmente está integrado?

El biólogo Robert Bye nos recuerda constantemente que el bosque tiene diferentes valores, por eso dice, hay que analizarlo antes de talarlo. Ejemplificando con el *Chuchupate* -que es una de las raíces más importantes de la medicina rarámuri- nos da este dato revelador: *“Una hectárea de bosque no perturbado donde el chuchupate se da de manera natural, tiene un valor comercial anual de 75,000 dólares, mientras que el valor comercial de la madera en ese mismo bosque es de 5,000 dólares”*². Esta importante planta requiere de sombra para crecer y su población se ha reducido dramáticamente por la excesiva recolección para satisfacer la demanda nacional e interaccional y por la destrucción del bosque³³. Este ejemplo sugiere que el manejo integral de recursos no maderables en habitats críticos dentro del mosaico del bosque generarían más beneficios económicos para los residentes locales que la tala del bosque.

Desarrollar la conciencia sobre el rescate de la Tarahumara y trabajar en dirección a un manejo sustentable de los recursos naturales es un reto, que vale la pena jugárselo.

Notas

- ¹ DeBano et al, Biodiversity and Management of the Madrean Archipelago. The Sky Islands of Southwestern United States and Northwestern México. USDA Forest Service, General Technical Report RM-GTR-264. Tucson Az. julio 1995. Felger, Richard y Wilson, Michael E, Northern Sierra Madre Occidental and Its Apachian Outliers: A Neglected Center of Biodiversity. p 48
- ² DeBano et al. Op. Cit., Fisher James T., Glass, Patrick A., & Harrington John T., Temperate Pines of Northern México: Their Use, Abuse, and Regeneration. p 169
- ³ Diario de Chihuahua. 17 de mayo de 1999

- ⁴ Señalan que una causa importante de la desertificación es la ganadería y la introducción del pasto, african buffelgrass.
- ⁵ Sistema de roza y quema, en algunas regiones de tarahumara se utiliza entre los indígenas el sistema de desmonte y la quema, antes del barbecho: este sistema es rotativo y después de un tiempo, dejan el campo para que se recupere y vuelven a cultivar en él, después de otro tiempo.
- ⁶ Entre los herbicidas que se utilizan está el Paracuat y otros que contienen dioxinas.
- ⁷ Felger, Richard y Wilson, Michael Op. Cit. p. 46.
- ⁸ Lowerre, Richard. Evaluación del Proyecto de Desarrollo forestal del Banco Mundial en la Sierra Madre Occidental de

- Chihuahua y Durango. Texas Center for Policy Studies. Austin TX., mayo de 1994. p.5
- ⁹ Fisher et al., p. 166
- ¹⁰ Centro de Ecología UNAM, Evaluación y recuperación de especies amenazadas y en peligro de extinción en Chihuahua y Durango. Informe Final. 1993. p.22
- ¹¹ Lammertink, JM, JA Rojas Tomé, FM Casillas Orona and RL Otto, Situación y conservación de los bosques antiguos de pinoencino de la Sierra Madre Occidental y sus aves endémicas.» Consejo Internacional Para la Preservación de Las Aves, Sección Mexicana. Mexico, 1997 p. 20
- ¹² Lammertink, JM. et al., p.20
- ¹³ Lammertink, JM. et al., p.17
- ¹⁴ Lammertink, JM. et al., p. 37 a 50
- ¹⁵ Felger y Wilson, p 41
- ¹⁶ Rurik List and Oscar Moctezuma, «Cooperative Conservation: Ongoing efforts in the Sierra Madre,» 1999.
- ¹⁷ Contreras, S., V. Landa, T. Villegas, and G. Rodríguez. 1976. Peces, piscicultura, presas, polución, planificación pesquera y monitoreo en México. Mem Simp Pesq Aguas Continentales, :315-346. Es muy preocupante la situación de una de las especies endémicas de trucha de la Sierra - la trucha aparique, que no ha sido estudiado de manera adecuada. Según algunos estudios incipientes, sitios de habitat en las cuencas de los Rios Culicán y Sinaloa han sido severamente degradadas debido, en parte, a las actividades forestales. Asimismo, en la cuenca superior del Río Fuerte, algunas restaurantes ponen presas en las pequeñas afluentes para cultivar trucha arcoiris, lo que afecta el flujo del río y podría resultar en la conquista de la especie nativa (aparique) por los invasores (arcoiris). El programa de Bosque Modelo promueve el cultivo de la trucha arcoiris para mejorar la economía de la gente local, sin considerar que pudiera afectar una especie mucho más importante para la región. Según Felger y Wilson, Op. Cit. p La destrucción de las cuencas que ocurrió en Estados Unidos se está repitiendo en México. La construcción de presas, canalizar, desviar arroyos, fragmenta las poblaciones de peces. Las especies introducidas se han cruzado con especies relacionadas, creando especies híbridas, a tal grado que es muy difícil encontrar especies genéticamente puras.
- ¹⁸ Gobierno de México, Aprovechamiento y Conservación de los Bosques: Plan Nacional De Desarrollo, 1989-1995, 239-141. y Texas Center for Policy Studies, Protección de la Biodiversidad en la region fronteriza de Texas y México. Austin Tx. septiembre 1993. p. 16
- ¹⁹ Dr. Ernesto Enkerlin del Instituto Tecnológico de Monterrey, Pro-natura noreste, the Wild Lands Project, Tucson, AZ. Sierra Madre Alliance.
- ²⁰ Programa Nacional de Reforestación, en SEMARNAP, *Anuario Estadístico de la Producción Forestal*, 97, 98.
- ²¹ Seminario sobre el programa de desarrollo Forestal de Durango y Chihuahua.. Nacional Financiera. Agosto de 1989. El proyecto de Desarrollo Forestal para Durango y Chihuahua del Banco Mundial y el Gobierno Mexicano, ascendía a 90 millones de dólares, de los cuales 45.5 serían financiados por el BM y el resto aportados por el Gobierno de México.
- ²² En Estados Unidos las ONGs.: Native Seeds/SEARCH y Arizona Rainforest Alliance en Arizona. El Texas Center for Policy Studies de Austin Tx y la Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos A.C. en Chihuahua.
- ²³ Lowerre, R. Op. Cit. p. 11 Después de terminar los estudios, el Banco contrató a un experto sobre sistemas de Información Geográfica (SIG) para armar un banco de datos retroalimentados por los estudios ambientales, pero según el Texas Center for Policy Studies, será difícil evaluar la calidad de la información ya que el Banco no hizo públicos los estudios.
- ²⁴ Lowerre, Richard. Evaluación del Proyecto de Desarrollo Forestal del Banco Mundial en la Sierra Madre Occidental de Chihuahua y Durango. Texas Center for Policy Studies. Austin Tx., mayo de 1994. p. 4.
- ²⁵ Lowerre, Op. Cit. p. 4
- ²⁶ Instituto Nacional Indigenista, Pueblos Indígenas y microdesarrollo en la Tarahumara. Programa de Desarrollo Forestal Chihuahua-Durango. Delegación Chihuahua. Seminario permanente sobre indigenismo. Chihuahua, Chih. 7 y 8 de diciembre de 1993. p 40 y 41. Autogestión 10 y 11, 1998 Análisis y propuestas. Excluye un proyecto del Banco Mundial la Participación social en la toma de decisiones. p. 19. Para 1996 el Banco Mundial ya había abierto otro crédito para la Conservación y Manejo Sustentable de Recursos Forestales en México, cuyos objetivos principales fueron: 1. Incrementar la capacidad de ejidos y comunidades para lograr un manejo sustentable de sus recursos naturales. 2. fortalecer la capacidad de los servicios técnicos privados a fin de que los propietarios de los recursos recibieran mejores servicios técnicos. 3. Propiciar la diversificación del aprovechamiento de recursos naturales mediante el diseño de estrategias que permitieran promover productos maderables y no maderables. 4. Fortalecer a las instituciones públicas federales y estatales en sus funciones de regulación y fomento del aprovechamiento y conservación de los recursos. Inicialmente este crédito estaba planteado solo para Oaxaca, porque se reconoció que las organizaciones campesinas de ese estado eran capaces de ejecutar el proyecto por ellas mismas.
- ²⁷ Instituto Nacional Indigenista, Pueblos Indígenas y Microdesarrollo en la Tarahumara. Programa de Desarrollo Forestal Chihuahua y Durango. Delegación Chihuahua. Seminario Permanente sobre Indigenismo. Chihuahua, 7 y 8 de diciembre 1993. p. 71
- ²⁸ INI. Pueblos Indígenas..., Op. Cit. p.p- 52
- ²⁹ *Nawésari*: la palabra de *siriame*, en forma de discurso para hablar de los problemas de la comunidad y dar consejo (autoridad indígena, conocida como gobernador indígena). Teswino: bebida maíz fermentado tradicional a la cultura rarámuri y odami.
- ³⁰ Lowerre, Op. Cit. p. 2
- ³¹ OFICIO DG/003/RN/0150/2000, EXPEDIENTE: 911/119/08 Para: John Zippert De: Lic. Eduardo Clavé Almeida PROFEPA. México D.F. a 2 de febrero del 2000.
- ³² INI. Felger & Wilson, 1995 Op. Cit. p. 23
- ³³ INI, Felger y Wilson, 1995 Op. cit. p. 23

Conclusiones

1. LA SIERRA MADRE OCCIDENTAL DE CHIHUAHUA ES algo más que un banco de materiales para suministrar el narcotráfico y los megaproyectos forestales, mineros, y turísticos. Es una región cultural única en el mundo, y una región biológica que genera agua, oxígeno, biomasa y biodiversidad, aspectos que benefician no sólo a los habitantes locales, sino también a la gente de los estados vecinos. Por ello, la Sierra Madre es una región estratégica para la sobrevivencia humana en el noroeste y nordeste de México y el sur de Texas.

El reto más importante para los gobernantes y las sociedades que se benefician de los recursos naturales de la región es lograr una política pública que equilibre la producción con la conservación, de otra manera, se está avanzando hacia el ecocidio y la destrucción. Es urgente que los pocos sitios de bosque viejo que quedan sean declarados áreas protegidas, por ser éstos, los últimos reductos de biodiversidad de toda la Sierra Madre. Estas áreas se encuentran en los Ejidos de Pino Gordo, Colorada de la Virgen, Llano Grande y los predios de Mala Noche en el Municipio de Guadalupe y Calvo. Sabemos que actualmente Pino Gordo, Llano Grande y los predios de Mala Noche se encuentran amenazados por las motosierras. Hacemos un llamado a la SEMARNAP y al Gobierno del Estado para que intervengan y detengan definitivamente los derribos de árboles en estos ejidos, hasta que se den las condiciones mínimas de sustentabilidad.

2. LA SEGURIDAD EN LA TENENCIA DE LA TIERRA ES UN factor central para la estabilidad de los ejidos forestales. Es de importancia capital para la instrumentación del PROCEDE en los ejidos que faltan en el Municipio de Guadalupe y Calvo, que se acepte por las autoridades la posesión de la tierra por los campesinos del lugar, como base para el reconocimiento de sus derechos ejidales, y no sólo, las

personas inscritas en los listados de la resolución presidencial, ya que en estos listados hay personas que tienen más de 10 años fuera del ejido o comunidad. Esto está pasando en los ejidos de Pino Gordo y en la comunidad de Colorada de la Virgen, lo cual es fuente de conflicto social.

Instamos a la Procuraduría y Tribunales Agrarios a garantizar los principios que otorga el Convenio 169 de la Organización Internacional del trabajo OIT¹, el Artículo 4o. Constitucional² y la Fracción VII de la Ley Agraria³.

3. LA HISTORIA NOS HA MOSTRADO QUE DURANTE EL presente siglo los recursos naturales se comerciaron sin ningún control real, a pesar de la legislación vigente. Esto quiere decir que, en la práctica, las políticas se diseñan, se aplican y se sujetan a criterios del mercado, y que la Ley se acopla a los intereses circunstanciales. Lo único que cambia es el discurso. Para satisfacer los requerimientos de la imagen política del país, los conceptos del discurso público actual giran en torno al cumplimiento de la ley y al concepto de sustentabilidad. Con relación a este último, su contenido significa equilibrar los factores del desarrollo: ecología, productividad, bienestar y derechos humanos, con el fin de que los recursos no se agoten. Sin este equilibrio, el desarrollo sustentable no existe.

4. PARA ACERCARNOS AL IDEAL DE LA SUSTENTABILIDAD es menester que el personal abocado al diseño de las políticas tenga un nivel ético suficiente, una actitud de servicio y una preparación adecuada para: profesionalizar la información, planear y adecuar los sistemas de capacitación y transferencia de información del campesino al técnico y viceversa, con el fin de incidir en una reforma del sistema educativo, para adecuarlo a las exigencias y características del desarrollo en el medio rural de la Sierra Tarahumara.

5. EL IMPACTO DEL TLC EN EL SECTOR FORESTAL HA SIDO NEGATIVO, YA QUE HA FOMENTADO LA EXTRACCIÓN DE RECURSOS SIN UN CONTROL, QUE GARANTICE SU RECUPERACIÓN EFECTIVA. LO QUE SE SUPONÍA UNO DE LOS ASPECTOS POSITIVOS DEL TLC, LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, SE HA CONVERTIDO EN UN FACTOR NEGATIVO, YA QUE, ES UNA TECNOLOGÍA QUE, POR SU ENFOQUE, ESTÁ EMPOBRECIENDO LA BIODIVERSIDAD, TANTO BIOLÓGICA COMO SOCIOCULTURAL, DE LA SIERRA MADRE, IMPULSÁNDOLA HACIA EL BORDE DEL COLAPSO. ASIMISMO, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DERIVADA DE FOTOGRAFÍAS DE SATELÍTE, ASÍ COMO, LOS SISTEMAS DE GEOGRAFÍA INTERPRETADA NO SE HAN EMPLEADO PARA DISEÑAR UNA POLÍTICA FORESTAL COHERENTE CON EL DESARROLLO SUSTENTABLE. ESTA MISMA INFORMACIÓN NO ESTÁ DISPONIBLE PARA LAS ONGS QUE TRABAJAN EN LA SIERRA, NI MUCHO MENOS HA LLEGADO A LOS DUEÑOS DE LOS RECURSOS.

6. ES NECESARIO DEFENDER LOS RECURSOS NATURALES DE LA SIERRA MADRE, A NIVEL INTERNACIONAL, PARA NO MALBARATAR UNA RIQUEZA ÚNICA. LA PRISA POR VENDER LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES NO ES DE LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN, SINO DE AQUELLOS QUE MÁS SE BENEFICIAN DE LA EXTRACCIÓN DE MADERA. HACE UN PAR DE SEMANAS EN EL EJIDO DE ROCOROYVO, QUE CUENTA CON UN POTENCIAL PRODUCTIVO DE 19,000 m³ AL AÑO, DOS EJIDATARIOS MESTIZOS (PADRE E HIJO) PRESIONABAN AL COMISARIADO EJIDAL PARA QUE YA CONTRATARA 1 MILLÓN DE PIES DOYLE CON LA EMPRESA PLAYWOOD. «NO HAY TIEMPO» LE DECÍAN... »HAY QUE CONTRATAR.» EN UN TALLER DE CONTABILIDAD FORESTAL Y CONTRATACIÓN IMPARTIDO EN ESE EJIDO, LOS PARTICIPANTES COMENTARON QUE: “LA PRISA PARA CONTRATAR NO BENEFICIA NI AL BOSQUE NI A LOS EJIDATARIOS, SINO SOLAMENTE A LOS FLETEROS (TRANSPORTISTAS) Y A LA EMPRESA, PORQUE CONTRATA MÁS BARATO, NOSOTROS NOS PODEMOS ESPERAR, DE CUALQUIER MODO COMEMOS, AUNQUE POBREMENTE, PERO NO FALTA.”⁴

Mientras no exista una planeación adecuada no se deben seguir dando permisos de aprovechamiento forestal, porque esto ha sembrado la anarquía y el abuso en la Sierra. Si siguen talando el bosque como hasta ahora, despreocupados por la biodiversidad y la conservación, si siguen tratando a los indígenas como menores de edad o simplemente como meros votos electorales ¿qué economías van a heredarle a las generaciones que vienen?

7. DADA LA DISCREPANCIA QUE EXISTE EN LOS ESTUDIOS AMBIENTALES DE LA SIERRA MADRE ES NECESARIO QUE SE REALICE UNA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD FORESTAL EN LOS ECOSISTEMAS DE LA SIERRA TARAHUMARA CON EL FIN DE CONTAR CON UNA INFORMACIÓN VERDICA Y ACTUAL, PARA PODER REPLANTEAR EL FUTURO INMEDIATO DE ESTA RAMA DE LA ECONOMÍA. LOS RESULTADOS DEBEN ESTAR A LA DISPOSICIÓN DE TODAS LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y NO GUBERNAMENTALES QUE LA SOLICITEN.

8. PARA CONOCER LA INCIDENCIA REAL DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO FORESTAL EN EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL, TANTO EN LA DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CORTA, COMO EN LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, CONSIDERAMOS IMPRESCINDIBLE QUE SE REALICE UNA AUDITORIA AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO FORESTAL 1998 A 1999, CUYOS RESULTADOS ESTÉN AL ALCANCE DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y NO GUBERNAMENTALES QUE LA SOLICITEN.

9. LOS MECANISMOS DE PLANEACIÓN DEBEN SER UNA PRIORIDAD PARA EL SECTOR FORESTAL. DENTRO DE ESTA ESTRATÉGICA ACTIVIDAD, EL GOBIERNO DEBERÁ DARLE PRIORIDAD A LOS EJIDOS FORESTALES PARA QUE SEAN ELLOS LOS QUE INTEGREN LA CADENA PRODUCTIVA Y LE DEN EL VALOR AGREGADO CONVENIENTE AL RECURSO FORESTAL. PARA APOYAR A LOS EJIDOS EN ESTE ESQUEMA, LOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, DEBERÁN AVANZAR EN LOS CRITERIOS INTERNACIONALES PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA MADERA⁵, ESTO PODRÍA SER UN ESTÍMULO PARA REORGANIZAR INTERNAMENTE A LOS EJIDOS FORESTALES Y DIRIGIR LA CAPACITACIÓN DE LOS CAMPESINOS EN ESTA DIRECCIÓN, AHORA QUE SE APOYA ESTA ACTIVIDAD A TRAVÉS DE PRODEFOR.

Asimismo se deberá buscar como condición imprescindible la reorganización administrativa del ejido, dando los pasos mínimos hacia una estructura básica, y un mejor perfil profesional de los ejidatarios e hijos de ejidatarios en los siguientes puestos y/o funciones: 1. un administrador o jefe de finanzas y auxiliar (ejidatarios capacitados con constancia) elegidos por asamblea; 2. Comisión revisora (ejidatarios capacitados con constancia, mínimo tres, máximos seis) elegidos o ratificados por la asamblea; 3. Jefe y auxiliares de monte (capacitado con constancia) 4. Documentador y auxiliares (capacitados con constancia).⁶

10. La identificación de los funcionarios de gobierno (SEMARNAP y PROFEPA) con los empresarios madereros no debería ser causa para ejercer la política en una sola dirección: el suministro sine qua non de la madera a las empresas. Sin embargo, la historia nos ha mostrado que sí lo es. Es por ello que el Gobierno del Estado deberá procurar que, en el Consejo Estatal Forestal, participen una representación amplia y plural de organizaciones con poder de voto que inciden en el sector forestal, con el fin de equilibrar los puntos de vista y asegurar que las decisiones que se tomen reflejen una visión integral del problema forestal.

11. PARA FRENAR LA TALA CLANDESTINA ES NECESARIO que, además de los controles a través de facturas y/o guías forestales, se realice la planeación de la planta industrial, con el objeto de establecer controles y restricciones en la instalación de aserraderos, patios e industrias. Hay que adecuar la planta industrial a la capacidad del bosque y no a la inversa.

Asimismo, se deben reforzar los Ministerios Públicos tanto del fuero común como del fuero federal para integrar las averiguaciones, detener a los responsables, y castigarlos conforme a la Ley. Para mejorar su credibilidad como institución, la PROFEPA, en Chihuahua, debe depurar su personal de ingenieros forestales vinculados con la venta de la madera, así como aplicar las sanciones a los responsables. Esta Procuraduría deberá respondernos cuántas de las 411 denuncias presentadas desde 1996 a la fecha fueron concluidas, cuántas multas se aplicaron, el monto de las mismas, la reparación de los daños en cada caso y qué índices de reincidencia ha habido.

Notas

¹ Convenio 169-OIT sobre el derecho de los pueblos indios, fue firmado por México en 1989. Y se refiere a los derechos sobre el territorio, la autonomía, autodeterminación y costumbres.

² El Artículo 4o. Constitucional se refiere al reconocimiento de los usos y costumbres de los pueblos indígenas.

³ La Fracción VII de la Ley Agraria, se refiere al principio de protección que dará la Ley a la tierra de los pueblos indígenas.

⁴ TALLER DE CONTABILIDAD FORESTAL Y CONTRATACIÓN impartido por la Consultoría Técnica Comunitaria A.C. (CONTEC) el Ejido Rocoroybo febrero del 2000.

Es imprescindible que se ejerza la justicia ambiental y penal, sancionando a los que cometen faltas o delitos, ya que, esta situación es el origen de la impunidad que impera en el estado y la reincidencia en las faltas y delitos. Por eso, reiteramos una vez más, la necesidad de sancionar a los autores intelectuales de las talas ilegales en los ejidos: Ciénega de Guacayvo, Municipio de Bocoyna; Llano Grande y Pino Gordo, Municipio de Guadalupe y Calvo; el Consuelo, Municipio de Carichí y el Churo, Municipio de Urique y la extracción indebida de arena en Rochéachi, Municipio de Guachochi. Asimismo, hay que investigar a quienes compran la madera ilegal. Mientras no haya justicia, la credibilidad institucional se pondrá en tela de juicio, la impunidad seguirá inalterada y los bosques de la Sierra Madre seguirán desapareciendo.

12. SI EL PROYECTO FORESTAL DEL BANCO MUNDIAL Y el Gobierno Mexicano se suspendió en 1993, el Banco Mundial modificó su enfoque y estableció un proyecto para Oaxaca. Podría ser que ahora la banca internacional de desarrollo pudiera interesarse en un proyecto de apoyo a los ejidos forestales, siempre y cuando éstos cumplan con requisitos básicos de sustentabilidad. Esto puede ser una posibilidad.

Por otra parte, consideramos que los recursos PRODEFOR y PRODEPLAN se deben encauzar dentro de un esquema orientado operativamente a la sustentabilidad, sin lo cual, serán recursos que no incidirán ni en la estructura administrativa, ni en el bienestar de los ejidatarios, ni en la salud de los recursos naturales, sino simplemente en los bolsillos de unos cuantos, como ha sucedido en con otros proyectos.

⁵ Consejo Mundial de Manejo Forestal. Ing. Francisco Chapela. Apartado Postal 24 Col. Reforma, 65950, Oaxaca, México.

⁶ Asesoría Técnica a Comunidades Oaxaqueñas (ASETECO). Lic. Rodolfo López. Eucaliptos 320 Col. Reforma, Oaxaca. Tel. (951) 31730. ASETECO ha realizado un programa de capacitación para los directivos de las empresas comunales de Oaxaca desde hace 16 años. A través de este programa los directivos y personal técnico han elevado su perfil profesional y su eficiencia administrativa.

La comisión revisora en el esquema administrativo de las comunidades forestales de Oaxaca y Michoacán, tiene por función realizar auditorías permanentes al área de finanzas, al comisariado de bienes comunales o ejidales, así como infor-

mar claramente a la asamblea sobre el manejo de los recursos. Con esta capacitación inicial se darán los pasos para incidir en la estructural interna del ejido. Y avanzar hacia una empresa ejidal forestal capas de administrar no solo sus recursos económicos sino también los recursos naturales. Los puestos en este esque-

ma administrativo duran 1 año, por lo que cada año, se inicia el ciclo de capacitación un mes antes de que dejen los directivos sus cargos, y entren los nuevos, esto permite dar movilidad a los puestos directivos, y capacitación a más gente. Viaje a Oaxaca. Parte II, Viaje a la Sierra Sur. Colección: Aprendiendo Juntos. No.2. Chihuahua, Chih., 18 de enero de 1998.





Comisión de Solidaridad y Defensa
de los Derechos Humanos, A.C.
Chihuahua, Chihuahua, México

Texas Center for Policy Studies
Austin, Texas, U.S.A